



Séptima sesión

Miércoles 12 de junio de 2002, a las 10 h. 05

Presidente: Sr. Elmiger

INFORME GLOBAL CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO
DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA
A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES
EN EL TRABAJO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN

Original francés: El PRESIDENTE — Es un placer para mí declarar abierta la discusión del informe global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Es la tercera vez que nuestra Conferencia examina un informe global en el marco del seguimiento de la Declaración. El informe de este año, titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, se refiere a la abolición efectiva del trabajo infantil.

Con arreglo al seguimiento de la Declaración, este informe tiene como objeto dar una imagen global y dinámica de la situación. Ha de permitir evaluar la eficacia de la acción llevada a cabo por la Organización Internacional del Trabajo. Nuestros debates deberían permitir considerar las prioridades para el futuro en la forma de un programa de acción en materia de cooperación técnica que se someterá luego al Consejo de Administración para su aprobación en el mes de noviembre.

La discusión de hoy constituye una novedad en la medida en que la Conferencia debe debatir un principio — la abolición efectiva del trabajo infantil — que ha sido ya objeto de uno de los principales programas técnicos de la OIT, por no decir, el más importante de ellos, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que se inició hace diez años.

Como ustedes saben, el IPEC cuenta con un Comité Directivo en el que están representados muchos de sus países en calidad de países participantes o bien de países donantes. Tengan la seguridad de que el debate de hoy será debidamente tenido en cuenta por el Comité Directivo del IPEC.

Las modalidades adoptadas para nuestra discusión de hoy fueron examinadas en primer lugar por el Consejo de Administración y aceptadas después por la Mesa de la Conferencia. Como les indiqué el lunes pasado, las sesiones de esta mañana y de esta tarde se dedicarán totalmente a esta discusión, con la posibilidad de prolongar la sesión de la tarde según el número de oradores que pidan la palabra. La sesión de esta mañana comenzará con una discusión general; la sesión de esta tarde comenzará con una discusión temática interactiva. Esta discusión girará en torno a las propuestas de acción para el futuro formuladas en el informe global. Como ustedes saben, desde hace ya dos años las disposiciones tomadas para la discusión del informe tienden a suscitar un debate lo más

interactivo posible. La discusión del informe global se reanudará a continuación.

Quiero recordarles que la duración máxima de las intervenciones se limitará a 10 minutos para las declaraciones del portavoz del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores y a 5 minutos para las declaraciones de los delegados.

Antes de darles la palabra, deseo también señalarles que el *Acta Provisional* núm. 6 trata, como su título lo indica, de las *actividades de seguimiento emprendidas por la OIT en aplicación de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: libertad de asociación y libertad sindical y reconocimiento del derecho de negociación colectiva, y trabajo forzoso u obligatorio*. Este documento ha sido formulado para responder a quienes pidieron que se proporcionasen informaciones actualizadas periódicamente sobre las actividades emprendidas para dar cumplimiento a la Declaración.

Me complace declarar abierta la discusión general.

Original inglés: Sr. POTTER (*delegado de los empleadores, Estados Unidos*) — Queremos empezar elogiando a la Oficina por un informe global sustancialmente mejor que el del año pasado. Cada año es un poco más largo, en inglés el primero tenía 87 páginas, el del año pasado 128 y este año 138. Hasta ahora una mayor longitud ha supuesto una mayor calidad.

Para no darlas por hecho, es útil que recordemos las bases de la Declaración y las bases del apoyo del Grupo de los Empleadores. La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo es un compromiso solemne de todos los miembros de la OIT de respetar, promover y realizar los principios relativos a los derechos fundamentales que son el objeto de los ocho convenios fundamentales de la OIT. Este tercer informe global, que trata del tercer principio sobre erradicación efectiva del trabajo infantil, examina las actividades de todos los miembros de la OIT independientemente de los convenios pertinentes que cada país haya o no ratificados. El seguimiento, sin embargo, es algo muy distinto, tanto procesal como sustantivamente, de aquello que atañe al sistema de supervisión ordinario de la OIT.

Es evidente que los miembros no tienen ninguna obligación relacionada con las disposiciones específicas de los convenios que no han ratificado. En el párrafo 33 del Informe del año pasado se señala que «la Declaración trata de principios y derechos, y no de las disposiciones específicas de los convenios». La Declaración y los convenios fundamentales no son lo mismo. La Declaración no es más amplia en su alcance que los convenios fundamentales, pero al mismo tiempo no contiene tantos

detalles jurídicos. No habría necesidad de que la Conferencia de la OIT adoptase convenios, o de que los países los ratificasen, si esto no fuera así.

Al menos, el procedimiento de seguimiento de la Declaración hace que los miembros tengan la responsabilidad de cumplir sus compromisos de tratar de lograr las políticas y objetivos de los convenios fundamentales de la OIT. El criterio de evaluación es si las políticas han fracasado sustancial o parcialmente en la consecución del objetivo de respetar, promover o realizar los principios, relativos a los derechos fundamentales. Evidentemente las naciones que han ratificado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), tienen la obligación internacional de aplicar las disposiciones específicas de estos convenios. Lo que trata de obtener la Declaración es un entorno político que pretenda eliminar las formas inaceptables de trabajo infantil, en un plazo determinado, si no puede lograrse de inmediato. Independientemente de las disposiciones jurídicas específicas de los convenios, este es el objetivo político central de la Declaración en lo que respecta al principio sobre el trabajo infantil.

Aunque menos que en años anteriores, sigue habiendo una orientación jurídica en el Informe global. En particular, al basarse en las definiciones y disposiciones de los convenios sobre el trabajo infantil. Debemos recordar siempre que de lo que trata la Declaración es de los principios, no de las disposiciones de los convenios sobre los derechos fundamentales contenidos en los ocho convenios fundamentales. Por esta razón, basándose en las disposiciones concretas del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), en especial, el Informe diferencia el trabajo peligroso de otras «peores formas de trabajo infantil». En nuestra opinión, el principio debe colocar el trabajo peligroso infantil al mismo nivel que las otras peores formas de trabajo infantil. Si el trabajo es peligroso, no es aceptable, al mismo título que la esclavitud, el tráfico, la servidumbre por deudas y, otras formas de trabajo forzoso, la contratación forzosa de niños en conflictos armados, la prostitución, la pornografía y cualquier otra actividad ilícita, puesto que afecta a los niños.

Asimismo, creemos que la diferenciación con respecto a los «trabajos ligeros», que es un concepto jurídico establecido en el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), no es aplicable en el marco de la Declaración. Bajo ninguna circunstancia es aceptable que un niño trabaje en condiciones peligrosas. La Declaración trata de establecer un entorno de promoción en que todos los miembros de la OIT puedan lograr el objetivo de abolir las formas inaceptables de trabajo infantil.

La eliminación de todas las formas inaceptables de trabajo infantil es un objetivo político necesario para todos los miembros de la OIT, establecido por el número enorme de niños que ejercen formas inaceptables de trabajo infantil.

El Informe nos dice que de unos 246 millones de niños que trabajan, cerca de 179 millones lo hacen en las peores formas del trabajo infantil. Aunque sabemos que estas cifras sólo son cálculos, francamente no nos importa si son exactos o no. Sabemos que se trata de millones y que estamos solucionando el problema por cientos, o por miles, pero que nos queda mucho camino por andar.

La primera prioridad de la OIT y sus miembros debe ser la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Como ya lo ha hecho anteriormente, el Grupo de los Empleadores está dispuesto a ayudar. Como subraya el Informe en el párrafo 292, el Consejo General de la Organización Internacional de Empleadores adoptó una resolución en 1996 pidiendo a todos los empleadores que se conciasen sobre el costo humano, económico y social del trabajo infantil y que formularan planes para aplicar las políticas. La resolución fue inmediatamente seguida por la preparación de un «Manual de los empleadores sobre el trabajo infantil: Guía para la acción», de 1998, que fue revisado y reeditado en 2001.

El Grupo de los Empleadores pide a la OIT que dé asistencia adicional para reforzar la capacidad de los empleadores para contribuir aún más a los esfuerzos nacionales de eliminación del trabajo infantil. Considerando pésimo el efecto de la pandemia VIH/SIDA, tanto en los niños afectados como en las empresas, creemos que es éste un sector importante para dar asistencia técnica a las organizaciones de empleadores y cooperar con el IPEC y el Programa VIH/SIDA de la OIT.

El trabajo infantil es esencialmente un producto de la pobreza. Un requisito clave para realizar los objetivos de eliminación del trabajo infantil es la necesidad de políticas macroeconómicas y fiscales sólidas que creen un entorno propicio para el crecimiento económico, la creación de empleo y la escolarización, que son parte esencial de toda acción para la eliminación del trabajo infantil. La manera más eficaz de combatir la pobreza es generar un trabajo productivo y remunerado. La creación de empleo para los adultos debe ser el nudo de la política nacional.

Como reconoce abiertamente el Informe, la pobreza, junto con una serie de problemas en el desarrollo — las crisis económicas y financieras, la transición a la economía de mercado, el VIH/SIDA, los desastres naturales y los conflictos armados — exacerban las peores formas de trabajo infantil.

El Grupo de los Empleadores insta a los países con problemas de trabajo infantil a que traten de obtener asistencia técnica de la Oficina. Es alentador que haya una mayor disposición de los gobiernos a reconocer los hechos y a tomar acciones positivas. Quisiéramos igualmente instar a todos los países que tienen serios problemas de trabajo infantil a que indiquen qué medidas están tomando para eliminarlos.

Es evidente que el compromiso político nacional es la clave de la abolición efectiva del trabajo infantil, porque sin ello y sin los recursos para respaldarlo, no habrá cimientos firmes para la promoción y realización del principio de la abolición efectiva del trabajo infantil.

Teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza mundial del fenómeno, habrá que tomar medidas tanto a nivel internacional como nacional. A nivel internacional, la OIT y los organismos de la ONU, así como las instituciones de Bretton Woods deberán reforzar su colaboración y la comunidad de donantes deberá dar más apoyo al IPEC y a los programas nacionales de alivio de la pobreza.

El centro de la acción a nivel nacional deberá ser el suministro de asistencia técnica para seguir aumentando la capacidad de los mandantes tripartitos de la OIT y de otros protagonistas. Es menester un enfoque holístico que integre el trabajo infantil en el objetivo general de eliminación de la pobreza. La actividad de la OIT debe incluir el asesoramiento político y la creación de la capa-

cidad en materia de la mejora de la legislación sobre el trabajo infantil, del refuerzo del sistema de inspección, de la creación de empleo, la educación, la formación, el desarrollo empresarial, la microfinanciación y el refuerzo de los sistemas de protección social.

Observamos en la Memoria del Director General sobre la aplicación del programa de la OIT en 2000-2001, que el Programa InFocus sobre trabajo infantil ha pasado a ser el programa de cooperación técnica más importante de la OIT, operativo en 75 países con 26 donantes y que tiene una cartera de proyectos activos y planificados que superan los 200 millones de dólares. Si bien reconocemos el hecho de que tratar la cuestión del trabajo infantil requerirá el compromiso de una cantidad importante de los recursos de la OIT, también queremos señalar que esto no debe ir en detrimento de otros objetivos estratégicos de la OIT, especialmente el empleo o la aplicación de otros principios, contenidos en la Declaración. Por lo tanto, la OIT debe hacer más para atraer el apoyo de donantes para los programas de empleo y demás principios de la Declaración.

En general, cuando comparamos los tres Informes globales de los tres últimos años, resulta evidente que hay una gran brecha en los esfuerzos de promoción con arreglo a la Declaración respecto a la realización de los demás principios en comparación con los amplios recursos dedicados a la abolición efectiva del trabajo infantil.

Debemos aplaudir lo logrado hasta ahora con respeto al trabajo infantil e instar a que iguales recursos de promoción se dediquen a los demás principios.

Teniendo en cuenta la amplia magnitud del problema del trabajo infantil y el encomio justificado por las actividades de promoción con arreglo a la Declaración, observamos que estas actividades van dirigidas a los gobiernos que piden ayuda. Con arreglo a la Declaración, es una obligación constitucional aspirar a lograr dichos principios. Teniendo en cuenta la gran brecha para realizar los cuatro principios, las actividades de promoción de la Declaración deben empezar a centrarse también en estrategias para estimular a los países que no tratan voluntariamente de obtener ayuda para cumplir sus compromisos constitucionales con arreglo a la Declaración.

Original inglés: Sr. BRETT (*delegado de los trabajadores, Reino Unido*) — Quiero empezar elogiando al Director General y a la Oficina por haber preparado este informe tan exhaustivo y es el momento adecuado para pasar revista a lo que se ha logrado en nuestra lucha mundial común para eliminar el trabajo infantil.

También quiero felicitar al Sr. Potter. Creo que fue excelente su intervención en nombre de los empleadores y me veo tentado simplemente a apoyarlo y no decir nada más, pero como grupo hemos limitado deliberadamente nuestra contribución a este debate a tres oradores, yo incluido, de manera que mi propio grupo me criticaría si tomara ese camino, pero diré que apoyo todos los comentarios que han hecho los empleadores. Es una contribución excelente y quisiera completarla con mi aportación.

Es el momento oportuno para pasar revista porque hay que dar nuevo ímpetu a la campaña de ratificación y aplicación de las normas sobre trabajo infantil de la OIT. Se han obtenido resultados, pero aun no hemos llegado al final del camino, y lo mismo se puede decir de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a su seguimiento.

Hace unos años, la sala plenaria de esta Conferencia escuchó las voces de niños empleados en las peores formas de trabajo infantil y que se pusiera fin a la explotación. Ellos más que nadie tienen derecho a saber lo que hemos hecho desde entonces.

En primer término podemos afirmar que la comunidad mundial se ha puesto de acuerdo en que hace falta una acción urgente y global para eliminar todo el trabajo infantil. Todos comprendemos que no sólo el trabajo infantil niega el futuro a estos niños, sino que además el desarrollo económico y social no puede darse mientras decenas de millones de niños no tengan acceso a la educación, y sus sociedades y sus países tampoco podrán desarrollarse totalmente.

En segundo término podemos afirmar que sindicatos, empleadores y gobiernos trabajan juntos para abordar el problema.

En tercer término podemos afirmar que decenas de millones de dólares asignados al Programa IPEC de la OIT y a otros proyectos internacionales se destinan a la lucha contra la explotación infantil.

Sin embargo, no podemos afirmar que haya habido una disminución drástica en el número de niños que trabajan. El informe concluye que hay motivos para ser relativamente optimistas, pero ello no quita que siga habiendo más de 200 millones de niños que trabajan según las estimaciones más cautelosas. Sean 200, 199 o 201 millones, estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Potter en que la cifra es lo de menos. La magnitud del problema es enorme y debemos redoblar esfuerzos para garantizar que no haya niños trabajando en ninguna de las circunstancias que vulneran las normas en materia de trabajo infantil.

Como sabemos, trabajan en minas, granjas, fábricas, en su casa, son reclutados para participar en conflictos armados y son objeto de abusos en la red mundial de la pedofilia. Nosotros, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores tenemos su futuro en nuestras manos. Si no redoblamos nuestro compromiso, estos niños seguirán sin esperanza. Ciento ochenta millones de estos niños trabajan en las peores formas de trabajo infantil, en contravención del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), un instrumento internacional que junto con el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), es el faro que nos permite ver el problema y guiar a estos niños de los lugares de trabajo a la escuela.

Al informe global da una imagen mucho más precisa de la dimensión y la índole de trabajo infantil de la que disponíamos antes y también en este caso estoy de acuerdo con el Sr. Potter en que el informe global ha ido mejorando año tras año. Sienta las bases para planificar nuestra futura labor. Quiero mencionar algunas de las esferas que el Grupo de los Trabajadores considera fundamentales en esta futura acción.

Puesto que el 60 por ciento de la población mundial se encuentra en la zona de Asia y el Pacífico, nos sorprende encontrar allí el mayor número de niños, de edades comprendidas entre los 5 y los 14 años, que trabajan: unos 17 millones. Pero en África subsahariana hay 48 millones, en América Latina y el Caribe 17 millones, en Oriente Medio y África septentrional 13,4 millones, y en Europa también los hay; por lo tanto, el problema es mundial. En los países industrializados hay 2,5 millones de niños (un uno por ciento del total de niños) que trabajan y una cantidad similar en las economías en transición.

La velocidad con que se ha venido ratificando el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (número 182) no tiene precedentes: 122 países al inicio de esta reunión de la Conferencia, y sabemos que de modo excepcional 117 Estados Miembros ratificaron el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (número 138), lo que también es excepcional. Recuerdo que hace un decenio muchos gobiernos decían que el Convenio número 138 era un convenio poco práctico, que nunca se ratificaría y, de hecho, me complace que muchos de los que pensaban así hayan cambiado de opinión y, mejor aún, lo hayan ratificado. Exhortamos a los gobiernos que aún no han ratificado este convenio a hacerlo sin demora. También exhortamos a todos los gobiernos a enmendar su legislación y sus prácticas de conformidad con dicho Convenio. Uno de los elementos del informe global muestra hasta qué punto los Convenios números 138 y 182 están vinculados. Si bien esto puede desalentar a quienes querían un convenio más limitado, la verdad es que estos dos instrumentos son un rayo de esperanza para los niños que trabajan. Como he dicho antes, no importan las cifras, lo importante es que tres cuartas partes de todos los niños que trabajan lo hacen en las peores formas de trabajo infantil, y tratar estas peores formas aisladamente de la lucha por la escolarización de todos los niños del mundo, a nuestro juicio no es una estrategia viable.

En el informe se enumeran muchas causas del trabajo infantil y a todas hay que hacerles frente. La pobreza es sólo uno de los factores, pero hay muchos otros motivos: inestabilidad política, discriminación, migración, explotación con fines delictivos, prácticas culturales tradicionales, falta de trabajo decente para los adultos, protección social inadecuada y muchas veces falta de escuelas y el deseo de bienes de consumo; todo esto tiene su influencia.

Otras causas, principalmente en lo que se refiere a la demanda, incluyen la falta de mecanismos para hacer cumplir la ley, el deseo de algunos empleadores de mano de obra barata y flexible, y la baja rentabilidad y productividad de las pequeñas empresas familiares que no pueden costear el trabajo de adultos.

Especialmente en la OIT debemos tener en cuenta y combatir las raíces del trabajo infantil. De algo estamos seguros: allí donde los sindicatos son fuertes, los explotadores lo tienen más difícil.

La presencia de sindicatos en el lugar de trabajo significa que los niños van al colegio. Allí donde se vulneran los derechos de sindicación y negociación colectiva de los trabajadores adultos hay más probabilidades de que los hijos de estos trabajadores deban trabajar para contribuir al sustento de la familia. Allí donde no hay sindicatos, es más fácil para quienes no tienen escrúpulos utilizar mano de obra infantil, lo que zapa la posición de los empleadores más responsables.

De la misma manera, donde hay discriminación hay trabajo infantil. Cuando las mujeres son explotadas y subremuneradas, sus hijos acaban portando gran parte de la carga. Donde hay grupos religiosos o étnicos discriminados, muchas veces son sus hijos los que acaban en el campo o en el taller. Todos sabemos cuáles son las relaciones entre el trabajo forzoso y el trabajo infantil, especialmente cuando la familia entera trabaja en régimen de servidumbre por deudas que nunca podrán saldarse. Está clarísimo que los derechos recogidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamen-

tales en el trabajo son indisolubles. Donde se zapa uno de estos derechos, los demás se ven amenazados.

Un reto fundamental para la OIT en el futuro inmediato es hacer que este conjunto de derechos funcione para todo el mundo, en todas partes. Sin embargo, demasiado a menudo nos encontramos con los que afirman que se puede abordar el trabajo infantil al tiempo que se infringen otras normas fundamentales. Así que esperamos y confiamos que los vínculos entre estos derechos se vean reforzados a través de todas las actividades de la OIT, incluidos sus programas técnicos.

Está claro que la OIT no puede enfrentarse ella sola al flagelo del trabajo infantil, pero puede liderar la lucha. Esto es en resumen lo que pedimos, y constituye la esencia de esta institución. Es fundamental en nuestro mandato, pero en un mundo globalizado, las instituciones y las empresas que tienen tanta influencia en la vida diaria de todos los habitantes del planeta deben unirse en esta lucha. La OIT puede hacer todo lo que esté a su alcance, pero mientras las instituciones financieras internacionales sigan aplicando políticas que zapan la educación y los servicios públicos, los niños siempre acabarán trabajando. Cuando las familias más pobres tienen que pagar dinero que no poseen para mandar a los niños a la escuela, estos niños jamás terminan su educación. Para eliminar el trabajo infantil hacen falta reglas y políticas coherentes que rijan la economía mundial. Nosotros, como sindicatos, tenemos que desempeñar nuestro papel y asumir nuestras responsabilidades también para luchar contra el trabajo infantil. El informe global aborda algunas de éstas. Es la punta del iceberg de las iniciativas prácticas que están adoptando los sindicatos a todos los niveles y en todas las regiones junto con los gobiernos, empleadores, ONG y otros.

La excelente cooperación que tuvimos con el Grupo de los Empleadores durante la preparación del Convenio número 182 ha ayudado a ofrecer la base de un diálogo social constructivo con varios empleadores y ha llevado a muchos resultados significativos. Pero todavía sigue habiendo muchos empleadores, no en esta sala sino en el mundo, que piensan que el trabajo infantil es únicamente una cuestión de relaciones públicas. Tenemos que hacer cambiar a estas personas y conseguir un reconocimiento de que la responsabilidad social de la empresa ha de ser general y real. Admitir que se trate el problema del trabajo infantil mientras no se reconozca la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva es un callejón sin salida.

Nos dirigimos a la Oficina, y en particular a los programas técnicos relacionados con el IPEC y la Declaración para entablar el diálogo social a todos los niveles, como parte de la lucha para poner fin a la explotación de los niños. Los detalles del informe cubren una gran gama de actividades del IPEC y reconocemos que se ha avanzado en lo que se refiere a vincular la labor técnica del IPEC con el programa general de la OIT, pero aún queda mucho por hacer.

Los procesos nacionales relacionados con los Convenios número 138 y 182, en particular los programas nacionales para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, son fundamentales para forjar las alianzas necesarias para rescatar a los niños del trabajo y reintegrarlos a las aulas. El movimiento sindical agradece los esfuerzos de algunas ONG, sin embargo los sindicatos están un poco preocupados por la falta de consulta en la selección de las ONG. Hay una creciente cooperación de progra-

mas de la OIT con las ONG y, en algunos casos, una cooperación desequilibrada con los mandantes de la OIT en las actividades del IPEC. El informe destaca que el IPEC ha trabajado con casi 150 ONG en calidad de asociadas a lo largo de todo su programa de acción. Desafortunadamente, el informe no contiene ninguna cifra relativa a las organizaciones sindicales del mundo que han participado y a cómo lo han hecho.

Por eso el IPEC, en cooperación con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) debería buscar la manera de fomentar la cooperación con los sindicatos, por ejemplo mediante reuniones periódicas entre ambos, la organización de sesiones de información con los coordinadores nacionales del IPEC sobre cómo tratar con los sindicatos, y la elaboración de directrices para el personal del IPEC sobre cómo tratar con los sindicatos. El IPEC debería por otra parte asignar cierta parte de su presupuesto para actividades con los sindicatos, publicar anualmente un resumen de las actividades del IPEC en colaboración con los sindicatos. El personal sobre el terreno de ACTRAV debería participar más en las actividades del IPEC y prestarle asistencia en las regiones.

Tenemos un largo camino que recorrer para lograr erradicar el trabajo infantil. Tenemos que abordar esta tarea basándonos en dos principios generales: el derecho de todos los niños del mundo a por lo menos una educación básica de calidad — con el propósito de lograr la meta de educación para todos — y el derecho al desarrollo económico y social. Cada país que se incorpora a las filas de las naciones desarrolladas inició su camino hacia el desarrollo garantizando que todos sus niños fueran a la escuela en lugar de trabajar, no esperando que el desarrollo fuera una realidad para luego abordar el tema del trabajo infantil.

El reto que se nos plantea es dar la oportunidad a los 250 millones de niños que hoy van a trabajar, de desarrollar todo su potencial y participar en el pleno desarrollo económico y social de sus países. Lo que hemos hecho en estos tres últimos años es encomiable. Para terminar, hago más las palabras del Sr. Potter, según las cuales fue un buen comienzo, pero aún queda mucho por hacer. Encomiamos el informe y esperamos que el debate sea fructífero.

Original francés: El PRESIDENTE — Creo que, tras las intervenciones de los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, queda instaurada la atmósfera franca y directa necesaria para este tipo de reuniones, y desearía que mantuviéramos este espíritu constructivo a todo lo largo de nuestras discusiones de hoy.

Original inglés: Srta. HEM (*consejera técnica y delegada suplente gubernamental, Noruega, haciendo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos*) — La eliminación del trabajo infantil, ha sido durante mucho tiempo una gran prioridad en las políticas de desarrollo de los países nórdicos. Los niños son a nuestro juicio, un componente esencial con el que un país puede contar para crear un desarrollo sostenible y duradero. Las obligaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño son un punto directo de partida para nuestros esfuerzos en materia de lucha contra el trabajo infantil.

Durante muchos años, la lucha contra el trabajo infantil ha sido prioritaria en la cooperación técnica de

los países nórdicos con la OIT. En resumidas cuentas, nuestra contribución al IPEC es bastante considerable porque concedemos gran importancia a los esfuerzos realizados por el IPEC y porque queremos que se fomente y se refuerce esta labor. Sin embargo, creemos también que los interlocutores sociales, con su conocimiento especial del mercado laboral y de sus redes, tienen una función clave que desempeñar en la lucha contra el trabajo infantil.

La adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) es un gran paso adelante en la lucha contra las peores y más intolerables formas de trabajo infantil. Hemos observado con satisfacción, que este Convenio es el Convenio de la OIT que más rápidamente se ha ratificado. Esperamos que la aplicación de las obligaciones del Convenio supongan alguna diferencia para los niños afectados y sus familias.

Paso ahora al proyecto de plan acción. Hemos leído con gran interés el denominado esbozo de un plan de acción para erradicar el trabajo infantil. Apoyamos su contenido, pero quisiéramos destacar lo siguiente: creemos que se necesita integrar la erradicación efectiva del trabajo infantil en el Programa de Trabajo Decente. Para ello, creemos necesario reforzar el papel del IPEC como facilitador, catalizador y promotor. Para conseguir el objetivo final de erradicar el trabajo infantil, la OIT y sus interlocutores deben basar sus estrategias y actividades en estrategias de reducción de la pobreza, es decir en los DELP. Sin control nacional no habrá desarrollo sostenible en esta esfera. Concedemos gran importancia a la labor realizada por la OIT en materia de mecanismos de cooperación existentes pertinentes, en marcos tales como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; se forjan asociaciones con otras organizaciones para complementarse mutuamente y ser así más eficaces. Quisiéramos instar de nuevo a la OIT a que vincule sus actividades relativas al trabajo infantil con los objetivos de desarrollo del milenio. El papel de la OIT para alcanzar dichos objetivos no se aborda en absoluto en el informe. Consideramos que este análisis debe ser un requisito en todos los principales documentos estratégicos y de diagnóstico sobre cooperación técnica. Además, creemos que es obligación de la OIT y sus interlocutores tener en cuenta las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a los niños, especialmente las concernientes al trabajo infantil.

Para concluir, quisiera señalar a su atención la importancia de incorporar a la economía informal en el orden del día de esta Conferencia. La mayoría de los niños que trabajan lo hacen en la economía informal y gran parte de estos niños trabajan como consecuencia de la falta de protección social para sus familias. Otro factor importante que lleva al trabajo infantil es la falta de una buena educación de calidad, bajo coste y pertinente. Consideramos que las actividades que promueven los sistemas de protección social y refuerzan los sistemas de educación se encuentran entre las medidas más importantes para luchar contra el trabajo infantil. Con estas observaciones, los países nórdicos apoyan el proyecto de plan de acción para la erradicación del trabajo infantil.

Original árabe: Sr. AL-JUMA (*Ministro de Mano de Obra, Omán, haciendo uso de la palabra en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo*) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! Me complace

hablar ante esta asamblea como Presidente de la actual sesión de los Ministros del Trabajo y Asuntos Sociales del Consejo de Cooperación del Golfo y en nombre de los Emiratos Arabes Unidos, Bahrein, Arabia Saudita, el Sultanado de Omán, Qatar y Kuwait. Quisiera centrarme en la posición que el grupo árabe, incluidos los países del Consejo de Cooperación del Golfo, ha adoptado.

Doy las gracias, en primer lugar, al Director General de la OIT por los esfuerzos realizados para preparar la Memoria de este año, relacionada especialmente con los principios, y en particular por el tercer informe global que lleva por título *Un futuro sin trabajo infantil*. Quisiéramos referirnos especialmente a las medidas adoptadas para erradicar el trabajo infantil en cooperación con las empresas nacionales comenzando con la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. También es importante tener en cuenta las estadísticas sobre la erradicación del trabajo infantil. Este fenómeno, el trabajo infantil, actualmente es un estigma de la humanidad. Sabemos que se deberán tomar medidas especiales para combatir la pobreza, la enfermedad y el trabajo infantil. Hasta ahora, esto no ha sido posible y por eso los niños trabajan en condiciones penosas y son objeto de un trato muy duro.

Queremos felicitar a la OIT por haber empezado esta batalla contra el trabajo infantil y felicitamos también a los países del Consejo de Cooperación del Golfo por los logros obtenidos en la materia.

Quiero centrarme en los valores del Islam y en nuestro legado. En el Consejo de Cooperación del Golfo hemos establecido una serie de políticas para proteger a los niños contra la indignidad y la explotación. Nos centramos en la importancia de la familia protegiéndola contra la fragmentación y ofreciendo garantías a la familia y a los niños mediante servicios que les permiten educar a sus hijos de manera sana y digna. Así los niños pueden desarrollarse y convertirse en buenos elementos de la sociedad.

Para ello, hemos adoptado una legislación pertinente para impedir que los niños sean víctimas de la necesidad y la explotación. Proporcionamos prestaciones sociales al jefe de familia en caso de enfermedad, y en caso de muerte del cabeza de familia, para ayudar a los huérfanos, a fin de que los niños estén protegidos moral y físicamente y puedan beneficiarse de los programas de salud y educación.

Por otra parte, la legislación laboral de nuestro país tiene una serie de normas detalladas sobre el trabajo de los menores para preservar sus derechos. Hemos firmado diversos instrumentos de las Naciones Unidas y también el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) que, afortunadamente, ya no existen en mi país. En el Islam y en las demás religiones los niños son un tesoro, el tesoro más preciado que Dios nos ha otorgado. Así pues, hemos prestado especial atención a las necesidades de los niños, y nos aseguramos de que los niños discapacitados puedan tener una vida digna y acceso a la educación para que puedan convertirse en elementos constructivos de la sociedad.

Creemos que este trabajo que hemos empezado debería continuar para que podamos hacer frente a los desafíos que tenemos en nuestra región y en el resto del mundo, para construir un futuro en el que los niños puedan vivir de manera digna y creativa, y para que puedan sentir que pertenecen a su sociedad y sepan lo que ocurre a su alrededor y que son ciudadanos del mundo. Quisié-

ramos fomentar en ellos la conciencia de que forman parte de la sociedad y que son ciudadanos del mundo, y ciudadanos responsables. En este sentido, hemos recibido ayuda de la OIT y de algunos organismos especializados. De este modo, creo que podremos crear una sociedad amante de la paz, que es a lo que exhortan todas las religiones.

Cuando se habla de preservar la vida de los niños y su dignidad, quiero recordarles los malos tratos a que están sometidos los niños en Palestina, niños cuyas casas son destruidas, niños que quedan huérfanos, a quienes se arrebatan sus derechos más fundamentales.

Quisiéramos pedir a esta asamblea que tome posición en cuanto a estas políticas inhumanas. Hay que pedir a Israel que tome medidas para preservar la vida y la dignidad de los niños. Apoyamos cualquier esfuerzo sincero para proteger a todos los niños del mundo.

Comprendemos que algunos países en desarrollo creen que el trabajo infantil es necesario, pero deberíamos hacer todo lo posible por aliviar el sufrimiento de estos niños. Cuando trabajan en servidumbre por deudas, tenemos que ayudar a reprogramar esas deudas y lograr incluso que se condonen. Debemos hacer todo lo posible para garantizar un futuro próspero para todos, incluidos los niños. Algunos países en desarrollo no pueden atender las necesidades de sus ciudadanos y no pueden proteger a todos sus niños. Por eso, tenemos que ayudarles. Tenemos que trabajar todos juntos para conseguir la paz, la estabilidad y una vida digna para todos los pueblos sin excepción alguna. Obremos todos juntos para luchar contra todas las circunstancias que perjudican a los niños y que los exponen a la explotación. Donde hay un niño que trabaja, hay un futuro que se pierde.

Original francés: Sr. NORDMANN (*Secretario de Estado, Dirección del Trabajo, Departamento Federal de la Economía, Suiza*) — «La persistencia en tal escala de esta violación de los derechos humanos básicos de los niños se cierne como una sombra sobre todos nosotros.» Con esta cita tomada del informe, quiero destacar lo preocupada que está Suiza al leer esta cifra: 180 millones de niños de 5 a 17 años ponen en peligro su salud física, psíquica o moral ejerciendo una actividad que se considera una de las peores formas del trabajo. Ciento ochenta millones de niños equivalen a un niño de cada 8 de los que viven en el mundo, el 73 por ciento de los 246 millones de niños que ejercen un trabajo prohibido por el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Es una cifra enorme, es inaceptable.

Si hoy disponemos de una visión de conjunto completa del fenómeno del trabajo de los niños en el mundo es gracias a la cantidad y la calidad de las informaciones contenidas en el informe global, y agradezco por ello a sus autores. Uno de los méritos de este informe es que lleva a corregir las falsas representaciones que nos hacemos a veces de la realidad.

Las formas de trabajo intrínsecamente condenables, como la esclavitud o la prostitución, se benefician de una mayor atención por parte de los medios de comunicación y del público. Ahora bien, la gran mayoría de los 180 millones de niños que ejercen las peores formas de trabajo no ejercen ninguna de estas actividades. En cambio, realizan plenamente trabajos peligrosos, es decir, empleos más convencionales, sobre todo en la agricultura, que a veces son peligrosos por naturaleza; sin

embargo, pueden ser realizados por adultos sin ningún problema. Pero estos trabajos son peligrosos para la salud y la seguridad de los niños, que no pueden soportar la misma carga de trabajo que los adultos. Hay que estar atentos para que las medidas a adoptar no sean determinadas por una visión errónea de la realidad.

Aun cuando, por ser menos espectacular reciba menos atención por parte de los medios de comunicación, la lucha contra estos trabajos peligrosos en el sentido literal del término debe llamar la atención de todos, a la vista del gran número de niños afectados.

Quiero señalar también la gran evolución de mentalidades que se produjo desde la adopción en 1989 del Convenio sobre los derechos del niño. Hace diez años el trabajo de los niños se consideraba un fenómeno cultural inevitable o se negaba totalmente. Los niños ya no se ven hoy como seres pasivos sino como personas con derechos que muchas veces hacen valer ellos mismos. Lo vimos en la reciente Asamblea General de las Naciones Unidas.

Finalmente, tras las labores preparatorias y la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), ha surgido un movimiento mundial contra el trabajo infantil a nivel de autoridades políticas y de la sociedad civil.

El reciente trabajo de la sesión extraordinaria demostró que siguen existiendo muchas dificultades en cuanto a lo que los Estados están dispuestos a aceptar, concretamente en materia de trabajo infantil. En adelante, las medidas a adoptar no deberían basarse sólo en un mínimo aceptable para algunos Estados que esté por debajo de lo que muchos otros están dispuestos a aplicar. Con los *Convenios núms. 138 y 182*, Suiza estima que la actividad normativa en el plano internacional ya está completa, por lo menos a corto y medio plazo.

Aunque se hayan realizado progresos, la problemática del trabajo de los niños sufre aún lagunas en cuanto a información y datos. Tenemos poca información sobre la implicación de los niños en actividades ilícitas y también sobre la naturaleza del impacto de la pandemia de SIDA sobre el trabajo infantil.

El mecanismo de decisión que lleva a los padres a mandar a sus hijos a trabajar ha sido objeto de estudio. En cambio, los elementos que hacen que sean los propios niños los que decidan trabajar son desconocidos.

Suiza estima también importante destacar dos aspectos de seguimiento: la vigilancia de los lugares del trabajo y el propio seguimiento de los niños, ya sea los que aún trabajan o los que ya han sido retirados del mundo laboral.

Por último, Suiza apoya plenamente los tres elementos clave del programa del plan de acción del informe, y especialmente el refuerzo del IPEC, que Suiza apoya desde 1998 y seguirá apoyando en el futuro. En cuanto al refuerzo de las asociaciones, me parece que la colaboración con las diversas instituciones de las Naciones Unidas como el UNICEF, la UNESCO, y con el Banco Mundial, también debería ser mencionada claramente en este plan de acción, porque la asociación pasa indudablemente por estas instituciones.

La realidad alarmante de las cifras obliga a la comunidad internacional a desplegar su energía y sus recursos para que el objetivo de un futuro sin trabajo infantil se convierta en una realidad. Habrá que actuar, no mañana ni pasado sino hoy, y Suiza tiene la intención de continuar su compromiso para asegurar a todos los niños,

donde quiera que vivan, la infancia y el futuro que merecen.

Original portugués: Sr. BĂGAO FÉLIX (*Ministro de Seguridad Social y Trabajo, Portugal*) — Quisiera, al comenzar mi intervención, en nombre del Gobierno portugués saludar a la OIT y al IPEC y felicitarles por el trabajo considerable llevado a cabo para combatir el trabajo infantil en las distintas regiones del mundo donde existe este fenómeno que es una forma de violación de la dignidad humana más elemental.

Quisiera también rendir homenaje en particular al Sr. Somavia, Director General, por la realización de la Memoria, que es un trabajo riguroso y exhaustivo, en el que se lanza un desafío a la comunidad internacional para que se indigne y tome medidas destinadas a erradicar esta calamidad mundial. Consideramos que no es posible resolver ningún tipo de problema complejo si no se toman medidas rigurosas que permitan intervenir. Esa es la orientación de mi país. Es necesario tomar medidas para no ser cómplices de lo que sucede. Portugal tiene la intención de luchar contra este fenómeno a nivel nacional. Es, en efecto, una prioridad del programa actual del Gobierno.

El compromiso del país, por cierto, ya ha dado sus frutos. Portugal es plenamente consciente del fenómeno y la legislación actual se ha estructurado de modo que se disuada a las empresas de recurrir al trabajo infantil. Si hay alguna que lo hace, es actualmente algo marginal en mi país. Este tipo de explotación ha experimentado una gran disminución. Entre 1997 y el 2001 se han reducido los indicadores en relación a las cifras correspondientes a los años anteriores. Ahora las situaciones que se producen son menos graves, en lo que respecta al trabajo infantil. Desde el punto de vista de las estadísticas puedo afirmar que no se registra ningún caso de las peores formas del trabajo infantil. La ley ha permitido lograr una reducción muy importante del fenómeno. Hay menos niños que trabajan para otros, menos niños que trabajan fuera de sus hogares, y las horas de trabajo en estos casos han disminuido.

Para concluir, quisiera decir que en Portugal se aplican muchas de las recomendaciones que ahora figuran en el informe global, que colaboramos con otras entidades, como por ejemplo sindicatos y asociaciones de empleadores, y que procuramos cuantificar la situación a fin de apreciar las tendencias. También evaluamos las medidas para luchar contra el trabajo infantil y hacemos que los propios niños tomen conciencia del fenómeno cuando hacemos encuestas y ellos nos informan acerca de su situación.

Hay muchas formas de estrecha cooperación con la OIT y con el IPEC. Ello es parte de la estrategia general del Gobierno en lo que se refiere a la lucha contra la pobreza. Existen otras esferas en las que el Gobierno es activo y en las que los trabajadores, los empleadores y sus organizaciones pueden participar para llevar a cabo este trabajo imprescindible.

Además, los interlocutores sociales en Portugal pueden completar la legislación laboral y reforzarla por medio de acciones colectivas, con acuerdos y códigos de conducta que ellos mismos pueden establecer.

Como el fenómeno no se ha erradicado totalmente, no nos podemos quedar de brazos cruzados. No cabe duda, todavía hay que hacer esfuerzos en ciertas áreas, como por ejemplo el trabajo doméstico, respecto al cual

hay ciertos focos de resistencia, a menudo por motivos culturales aunque podemos decir ante el mundo que en Portugal hay una política activa de lucha contra el trabajo infantil. Sea como fuere, estamos evaluando constantemente el modelo que reajustamos a medida que se avanza. No vamos a cejar en nuestro empeño de eliminar este fenómeno en su totalidad.

Original inglés: Sr. SHENOY (*delegado gubernamental, India*) — El Gobierno de la India se congratula por el informe global y respalda la necesidad de abolir todas las formas de trabajo infantil teniendo en cuenta la legislación nacional. Creemos que la situación nacional y los modelos y objetivos de desarrollo deberían dictar el ritmo de las estrategias encaminadas a lograr la eliminación del trabajo infantil.

Estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de eliminar las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil. La política nacional en materia de trabajo infantil en la India prevé la abolición del trabajo infantil mediante un proceso gradual que se inicia con las peores formas y continúa luego con las formas peligrosas y menos peligrosas de trabajo infantil. El proceso que se sigue para examinar el [Convenio núm. 182](#) avanza también teniendo en cuenta esta estrategia.

El número de niños que trabaja en la India, según el censo de 1991, es 11.280.000. Aunque las cifras del trabajo infantil del censo correspondiente a 2001 aún no se conocen, las cifras de la encuesta nacional de 1999-2000 muestran una importante reducción.

Consideramos que el empeño por eliminar el trabajo infantil no debería hacernos perder de vista la necesidad de eliminar las formas más perniciosas y las que suponen condiciones de explotación. La definición internacional debería limitarse a definir las formas inaceptables de trabajo infantil. Los gobiernos nacionales deberían determinar la definición de trabajo peligroso.

Estamos de acuerdo también con que el trabajo infantil y la pobreza están indisolublemente relacionados. En el informe se menciona a la India como un país donde los niños ya no trabajan en las fábricas sino a domicilio. Nosotros aplicamos medidas muy estrictas, mediante la legislación, a todo establecimiento que emplee niños en ocupaciones peligrosas. Consideramos también que los casos de los niños que asisten regularmente a la escuela pero que después ayudan a sus familias para aumentar los ingresos familiares o que aprenden oficios tradicionales, en algunos casos hereditarios, no deberían definirse como trabajo infantil.

También estamos de acuerdo con lo que se dice en el informe de que la edad mínima para cualquier tipo de trabajo específico debería fijarse en la legislación nacional. Hemos hecho esfuerzos concertados a lo largo de los años para aplicar una política proactiva a fin de abordar el problema mediante medidas constitucionales, legales, reglamentarias y de desarrollo. El país cuenta con una judicatura muy activa, una prensa libre y una sociedad civil vibrante y activa que tiene un vivo interés en la eliminación del trabajo infantil. En 1996, la Suprema Corte de la India proporcionó directrices muy específicas al Gobierno sobre esta cuestión. Tras estas intervenciones, este tema se ha incluido como uno de los ámbitos prioritarios que hay que abordar en el Programa Nacional de Gobierno.

El Primer Ministro de la India ha apoyado también el compromiso del Gobierno y sus esfuerzos para eliminar

el trabajo infantil, en particular las formas más peligrosas y perniciosas, en los próximos años. Nuestra política nacional en materia de trabajo infantil, formulada en 1987, ha marcado un hito en la lucha de la India contra este fenómeno. En esta política se prevé una estrategia multifacética para abordar este problema. En el marco de esa estrategia se formuló un plan de Proyectos Nacionales sobre Trabajo Infantil (NCLP) que se están aplicando actualmente en cien distritos en más de 13 Estados de la India donde el trabajo infantil es un problema endémico. El Gobierno asignó más de 50 millones de dólares de los Estados Unidos para el período de 5 años comprendido entre 1997 y 2002 a fin de que se utilicen en estos proyectos.

Dichos proyectos abarcan varias ocupaciones, incluida la elaboración de cerillas, el trabajo con piedras preciosas, la fabricación de objetos de vidrio, la fabricación de alfombras, etc. Las sociedades incluidas en los proyectos, en colaboración con organismos voluntarios que llevan a cabo estos proyectos, despliegan actividades que incluyen el cumplimiento estricto de la legislación en materia de trabajo infantil, el funcionamiento de escuelas especiales para los niños que se retiran del trabajo infantil, la integración de los niños en el sistema de educación institucional, actividades de generación de ingresos y empleo, y realización de encuestas y evaluaciones. En los últimos 2 a 3 años, las escuelas especiales ya han logrado integrar a 150.000 niños en el sistema de educación primaria oficial.

El Gobierno ha constituido un grupo de trabajo para formular políticas para el nuevo plan nacional. Esto incluye una ampliación del plan de los NCLP para abarcar todos los distritos del país donde el problema del trabajo infantil es endémico y vincular el programa directamente con el plan «Educación para Todos» emprendido por el Departamento de Educación del Gobierno de la India. Este plan cuenta con la aceptación de nuestro Parlamento nacional para lograr que la educación para los niños de entre 6 y 14 años sea un derecho fundamental. Esta estrategia apunta también a asegurar la convergencia con todos los planes de empleo independiente y de eliminación de la pobreza que se aplican en el país.

Las asignaciones presupuestarias para este fin se elevan a unos 100 millones de dólares y se está procurando conseguir más fondos para los próximos 5 años. En la Parte II del informe global no se mencionan las iniciativas detalladas de los gobiernos nacionales. No se trata de criticar el informe, que por cierto está bien escrito. En la Parte III del informe se explica muy acertadamente que el IPEC y la OIT por sí solos no pueden abordar todos los problemas. Es necesario contar con la cooperación de los gobiernos nacionales. El IPEC ha incurrido en gastos del orden de 5,5 millones de dólares en el país durante el último decenio. Me complace saber que la OIT tiene un superávit de tesorería y aprovecho esta oportunidad para reiterar la necesidad de que la OIT aumente el presupuesto del IPEC destinado a la India y a todos los países en desarrollo, al menos hasta el nivel de los fondos aportados por los gobiernos nacionales.

Para terminar, quisiera decir que la asistencia financiera proporcionada por el IPEC ha permitido la eliminación de aproximadamente el 1% del trabajo infantil en 10 años, lo cual implica que llevará mucho tiempo eliminar totalmente el trabajo infantil. Con esto no quiero disminuir la importancia de los aspectos beneficiosos del IPEC. Es necesario, sin embargo, que el IPEC aumente el

presupuesto destinado a todos los países en desarrollo para ayudarles a eliminar el flagelo del trabajo infantil.

Original árabe: Sr. EL AMAWY (*Ministro de Mano de Obra e Inmigración, Egipto*) — Permítame darle mi enhorabuena al Director General por el informe que ha preparado, ya que el trabajo infantil es un reto para muchos Estados de todo el mundo, sobre todo para los países en desarrollo, debido a su carácter complejo.

Egipto ha adoptado todas las medidas necesarias para proteger a los niños, y sigue adoptándolas para dotarse de la legislación necesaria a estos efectos. Por esta razón, ya ha ratificado los [Convenios núms. 182 y 138](#), que son los dos convenios fundamentales en este ámbito. Lo hemos hecho porque consideramos que los niños son un grupo vulnerable que necesita toda nuestra atención, atención que es absolutamente esencial para el futuro de Egipto. El Presidente Hosni Mubarak declaró el decenio de 1989-1999 como el decenio de la protección de los niños y el decenio de 2000-2010 también se dedicará en Egipto a la protección de los niños.

Por consiguiente, en la República Árabe de Egipto hacemos todo lo posible para participar en las reuniones panárabes relativas a la protección de los niños y la erradicación del trabajo infantil.

Egipto ha desempeñado siempre un papel piloto en la protección de los niños, tanto en el plano internacional como en el regional. Se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, y también fue huésped de la Conferencia Mundial sobre la Infancia de 1990, y ha contribuido a la organización de la Conferencia Árabe para la Infancia, así como a la del Congreso Africano para la Infancia.

En su informe se señala que hay 246 millones de niños que trabajan, sobre todo en los países en desarrollo, lo cual causa una gran preocupación, ante todo porque este fenómeno tendrá un impacto muy negativo sobre el progreso y el desarrollo de esos países.

Ocho millones de niños se dedican a las peores formas de trabajo infantil que se definen en el [Convenio núm. 182](#). Hay prácticas que están prohibidas por la ley de Dios antes de haber sido por la ley de los hombres.

Por consiguiente, pensamos que los problemas del trabajo infantil son problemas que tienen ramificaciones económicas y sociales que, evidentemente, varían de un país a otro. Así, debemos señalar que hay que tener en cuenta todos esos distintos fenómenos. No se puede aplicar una solución simple a todas las situaciones. Es absolutamente necesario estudiar todas las causas económicas y sociales de este trabajo para trabajar por su eliminación, teniendo en cuenta las circunstancias y las situaciones de cada país.

Por último, por lo que se refiere a los distintos elementos del informe que describen las experiencias de distintos países, podemos aprovechar esas experiencias y ver cómo aplicar algunas de las mejores en otros países. Puedo decir que ya lo hemos hecho; por ejemplo, en cooperación con los interlocutores tripartitos, hemos creado un Comité de Supervisión del Trabajo Infantil, hemos iniciado una campaña de inspección del trabajo para garantizar que no hay trabajo infantil, y hemos elaborado una campaña de sensibilización que insiste particularmente en la importancia de la educación de todos los miembros de la sociedad, sobre todo los expertos religiosos y sociales, y hablamos, evidentemente, de la

educación de los propios niños, así como de la organización de programas de formación.

Por lo que se refiere a las recomendaciones y propuestas de la tercera parte del informe, sobre todo un plan internacional de acción y de cooperación entre las organizaciones internacionales y las sociedades civiles, pensamos que esas recomendaciones contienen un gran número de ideas que sería muy interesante copiar, aunque algunas de ellas suponen responsabilidades importantes, es decir que exigen imponer nuevas condiciones que han sido rechazadas por Egipto y por otros países porque podrían introducir nuevas dimensiones en ciertas soluciones.

Pensamos que debemos evolucionar, pero progresivamente, y que este informe global es importante. Su aplicación depende de que los diferentes países acepten y tengan la convicción de que pueden hacer algo y de que contarán con la ayuda y la cooperación técnica necesarias.

Nuestros esfuerzos concertados entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores y con la OIT seguramente darán buenos resultados para lograr la erradicación total del trabajo infantil en un futuro próximo.

Original inglés: Srta. LUNDBY-WEDIN (*consejera técnica de los trabajadores, Suecia*) — *Un futuro sin trabajo infantil*, he aquí el título del informe global. No creo que haya título más elocuente que ilustre nuestra meta común. Nunca debemos cejar en nuestro empeño. Nunca debemos dudar o permitir que haya ningún tipo de ambigüedad al tratarse de esta meta y, según los distintos papeles que tengamos que desempeñar, debemos lograr que este objetivo se alcance muy rápidamente.

Sería muy fácil resignarse ante las nuevas cifras sobre trabajo infantil que figuran en este informe. Hay 211 millones de niños que trabajan y, de éstos, 180 millones están ocupados en trabajos que debemos sin duda alguna eliminar sin demora. He aquí los hechos que no podemos y no debemos ignorar; no podemos permitir que estos hechos nos paralicen por su magnitud. Por el contrario, plantean un reto; exigen acciones concretas y contundentes, si es que realmente queremos resultados eficaces, duraderos y rápidos.

Hace un siglo, el trabajo infantil era un problema grave en Suecia. ¿Qué hicimos para resolver el problema? Tomamos las medidas que son necesarias hoy. En esa época se fundaron los primeros sindicatos en Suecia. Fue también cuando se introdujo la primera reforma escolar. Una reforma que impuso la escolaridad obligatoria y gratuita para todos los niños. Fue una revolución auténtica en Suecia en aquella época, pero era sobre todo una manera eficaz de construir un país moderno capaz de brindar bienestar a todos sus ciudadanos. La eliminación del trabajo infantil fue uno de los factores clave del desarrollo de Suecia y sigue siendo hoy en día un factor clave de la lucha contra la pobreza en el mundo. Sigue siendo un factor fundamental para lograr un desarrollo económico y social sostenido.

Si queremos eliminar el trabajo infantil tenemos que reconocer que esta cuestión tiene a la vez una dimensión de clase y de género. Los niños que trabajan suelen ser los hijos de los trabajadores y las niñas son las más afectadas. El hecho de que no haya trabajo infantil en muchos países se debe en gran medida a la existencia de sindicatos fuertes e independientes, a una sociedad civil desarrollada, a un sistema de gobierno democrático, y a la

existencia, sobre todo, de la voluntad política de brindar a las mujeres y a los niños el derecho a la educación. La educación da la posibilidad a las mujeres de ingresar al mercado de trabajo y éste les permite a su vez mantenerse.

En los países desarrollados debemos desplegar más esfuerzos para apoyar el Programa IPEC y todos los demás programas de la OIT a favor de la lucha contra el trabajo infantil, lo que incluye prestar asistencia a aquellos países en los cuales todavía existe el trabajo infantil.

Puedo decir sin ambages que una meta política prevalece sobre todas las demás: se trata de la meta del pleno empleo. El derecho de cada persona a un trabajo decente y seguro que permita a los trabajadores mantener a sus hijos. He aquí uno de los derechos fundamentales y debe ser una de las principales prioridades de la OIT y de sus Estados Miembros. Una de las cuestiones más importantes es el derecho de los países en desarrollo a tener acceso al mercado internacional. Pensamos que un sistema de libre comercio bien desarrollado basado en normas comunes y en los convenios fundamentales de la OIT ofrece una plataforma necesaria y eficaz para poder luchar por el desarrollo sostenible. Hay otro factor clave, a saber: la promoción del diálogo social y de asociaciones sociales libres. Sabemos por nuestros programas de cooperación con sindicatos que los sindicatos locales son los que vigilan los lugares de trabajo y sabemos por experiencia que ésta es una protección eficaz contra el trabajo infantil. Suecia es uno de los 43 países Miembros que ya han ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT. Si bien por supuesto esto nos satisface, no obstante, el movimiento sindical de Suecia también quiere que estos derechos fundamentales de la vida laboral se promuevan activamente en el marco de nuestra política de asistencia oficial para el desarrollo y también en el marco de la política de la Unión Europea.

En resumen, tenemos que contar con sindicatos fuertes y libres; necesitamos una educación obligatoria y gratuita de alta calidad para todos los niños; un sistema de mercado libre basado en reglas comunes; y una asistencia eficaz a los países en desarrollo. Pero, sobre todo, para eliminar el trabajo infantil es necesario que haya una voluntad política real.

Original inglés: Sr. MDLADLANA (*Ministro de Trabajo, Sudáfrica*) — Permítanme comenzar alabando a la OIT por sus esfuerzos para la eliminación progresiva del trabajo infantil, particularmente por los éxitos logrados a través del IPEC. La OIT está constatando que decenas de millones de niños trabajan en las condiciones más aberrantes, lo que les roba su niñez, su salud y, a veces, hasta sus vidas. Esto supone para todos nosotros un tremendo reto al que estamos obligados a superar para proteger los recursos vulnerables y más valiosos de toda sociedad, esto es, los niños. Si no acabamos con este flagelo, el trabajo infantil supondrá también la mayor amenaza para el Programa de Trabajo Decente que todos apoyamos y tratamos de promover.

Hace un mes, mi país tuvo el honor de ser escogido como uno de los lugares del planeta para el lanzamiento del tercer informe global de la OIT, titulado *Un futuro sin trabajo infantil*. Este lanzamiento no es sólo un reconocimiento de los esfuerzos desplegados por Sudáfrica para luchar contra el flagelo del trabajo infantil, sino también de la gran importancia que otorgamos a nuestra asociación

con la comunidad internacional en general y con la OIT en particular.

Nuestro programa de actividades en materia de trabajo infantil se ha beneficiado muchísimo de la asistencia técnica de la OIT con el fin de eliminar el trabajo infantil. No sólo hemos ratificado los distintos convenios y convenciones de la OIT y de las Naciones Unidas, sino que además hemos elaborado el marco legislativo necesario para reflejar en la práctica nuestras creencias.

En este mismo momento, el programa de actividades en materia de trabajo infantil de Sudáfrica ha determinado cinco esferas clave en las que hay que tomar medidas, a saber: vigilancia y cumplimiento de las leyes relativas al empleo; política adecuada en materia de educación y su aplicación; prestación suficiente de la seguridad social; programas de creación de empleo; y programa de movilización y educación sociales para el público, empleadores, padres y niños.

Para concluir, permítanme recalcar que la eliminación progresiva del trabajo infantil exige esfuerzos renovados por parte de todos nosotros a nivel local, nacional e internacional. Como país, seguiremos firmes en la lucha contra el trabajo infantil y seguiremos destacando la importancia de la participación de nuestros interlocutores sociales en este esfuerzo tan importante del reforzamiento del papel de la OIT para asegurar que podamos realmente forjar un futuro libre del trabajo infantil, un futuro en el que los niños no se vean expuestos a demasiadas penurias que hagan perder prematuramente su juventud y les roben su derecho a jugar, aprender, soñar y progresar.

Es nuestro deber para con la posteridad crear un futuro en el que no se exija a los niños que sean nada más que niños.

Original inglés: Sr. HYDER (*delegado de los empleadores, Bangladesh*) — Un elogio para el informe de la Oficina: *Un futuro sin trabajo infantil*. Compartimos la preocupación expresada en el informe y apoyamos el punto de vista de que no hay remedios universales ni soluciones ya hechas para abolir el trabajo infantil.

Apoyamos el plan de acción de la OIT, basado en: a) el refuerzo de la labor que viene realizándose con arreglo al IPEC; b) la abolición del trabajo infantil con todos los programas de la OIT, y c) desarrollar una colaboración más estrecha con las organizaciones de empleadores y de trabajadores para tratar los problemas.

La reacción mundial a los esfuerzos para la abolición del trabajo infantil, en especial en sus peores formas, felizmente ha mejorado, y se reconoce cada vez más que es preciso abordar el problema y quitar a los niños del trabajo y ayudarlos a desarrollar un futuro mejor.

Creemos que es imprescindible el apoyo a nivel mundial para que estas reacciones se traduzcan en programas nacionales de acción. El trabajo infantil no debe tratarse sólo como un problema de los países en desarrollo. Es un desafío universal, y como tal, los programas nacionales de acción deben tener apoyo universal, tanto en materia de recursos como de ideas institucionales.

Sobre la base de la experiencia de Bangladesh, considero que los programas sectoriales y con objetivos temporales son esenciales para abordar los problemas.

Mediante estos esfuerzos el trabajo infantil podría eliminarse del sector de la confección en nuestro país. Otro programa para identificar algunos otros sectores en los que existen las peores formas de trabajo infantil se

están poniendo en práctica. Una vez identificados los problemas, habrán de elaborarse programas con objetivos temporales.

El trabajo infantil, entre otras cosas, está causado por la pobreza y el déficit del sector social. La pobreza endémica obliga a las familias a hacer trabajar a sus niños para ayudar a la supervivencia de la familia. Por tanto, mientras no se aborden las cuestiones relacionadas con la pobreza no se podrá llegar a las raíces de esta lacra.

Apoyamos el énfasis de las organizaciones internacionales de desarrollo en la reducción de la pobreza, pero no debe ser un punto más en la lista de condicionantes para la ayuda al desarrollo. De modo similar, la inversión en el sector social es una cuestión de alta prioridad. El trabajo infantil ha sido provocado por la indiferencia persistente a las cuestiones del sector social en nuestro país.

En muchos países menos adelantados, las organizaciones paraestatales se llevan muchos de los recursos nacionales. Los escasos recursos se gastan en subvencionar sus pérdidas. Hemos tratado insistentemente de que el Gobierno elimine muchos subsidios y distribuya los recursos ahorrados en programas sociales; pero lamentablemente la mayoría de los colegas sindicales hasta ahora se han opuesto a medidas de este tipo porque suponen pérdida de empleo. Es cierto que la pérdida de empleo agravará el problema de la pobreza, especialmente en los países menos adelantados, que no obtienen una porción justa de las nuevas inversiones. Es bien sabido que el proceso de globalización no ha garantizado una distribución equitativa de las inversiones y el flujo de capitales. Hoy los países menos adelantados están marginados de modo alarmante en cuanto a su participación en la inversión mundial. Por otra parte, los términos del comercio también han empeorado en la mayoría de los países más pobres, para los cuales los esfuerzos de desarrollo están más amenazados que nunca. Esta tendencia inevitablemente ha de perturbar, entre otros, el objetivo universal de lograr un futuro sin trabajo infantil.

La OIT, como órgano del sistema de las Naciones Unidas, ha de ser un organismo activo en la formulación de programas y planes de desarrollo internacionales para el próximo decenio, de modo de asegurar un desarrollo equilibrado en el mundo. Una economía eficaz es el sistema más eficaz contra la pobreza y para asegurar una sociedad estable y orientada al bienestar. Hay una relación directa e inmediata entre una economía eficiente y el mundo decente del trabajo. Esta será la aportación de la OIT para mejorar la vida de millones de niños y al mismo tiempo liberar a millones de familias del flagelo de la pobreza.

Sr. PÉREZ-VILLANUEVA Y TOVAR (*delegado gubernamental, España*) — Hemos pedido hacer uso de la palabra en relación con el informe global presentado por la Oficina para señalar que en la página 31 de la versión española se hace una referencia a España que no se corresponde con la realidad. En efecto, se proporciona una cifra sobre trabajo de menores en nuestro país que, de acuerdo con la nota a pie de página del propio informe, se ha extraído de un documento del Comité de Asuntos Sociales, Salud y Familia de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (documento 78-40) elaborado en 1997. A su vez, los datos para este documento 78-40 se han tomado de artículos publicados en los años 1980 y 1999.

Entendemos que no resulta admisible facilitar datos sobre un país que se remontan, en el mejor de los casos, a 13 y 22 años atrás. Todo documento publicado oficialmente y que pretenda ser riguroso y fiable, debe basarse necesariamente en datos actuales tomados de fuentes fidedignas.

En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España se dispone de estadísticas actualizadas procedentes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se podrían haber utilizado en el informe global. Sin embargo, la Oficina no ha solicitado al Ministerio los datos disponibles, a diferencia de lo que han hecho con otros países citados en el informe.

En consecuencia, deseamos denunciar tanto la antigüedad como la inexactitud de los datos aportados por la Oficina en la referencia a España.

En efecto, de acuerdo con los datos facilitados en nota oficial por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de España, que hemos suministrado a la Oficina, el trabajo de menores en nuestro país queda fundamentalmente circunscrito a situaciones de orden puntual, en muchas ocasiones vinculadas con actividades ocasionales de tipo familiar o a domicilio. En concreto, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en los años 2000 y 2001, sólo ha levantado actas de infracción que afectan a 217 menores.

Hay que destacar, igualmente, que en la actualidad la presentación de denuncias sindicales antes la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por trabajo de menores es muy escasa, lo que abunda en la idea de que la infracción de normas laborales por esta causa tiene un carácter puntual.

Como es sabido, mi país tiene ratificados el Convenio, sobre edad mínima de admisión al trabajo (núm. 138) y el Convenio sobre peores formas de trabajo infantil (núm. 182).

El Reino de España es también uno de los más importantes donantes al Programa IPEC de la OIT para la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, contribuyendo con sus aportaciones económicas a las actividades del mismo, especialmente en Iberoamérica.

Por todo ello, mi Gobierno solicita a la Oficina que se suprima la referencia a España contenida en la página 31 del informe global, titulado *Un futuro sin trabajo infantil*.

Original inglés: Sr. HUSSAIN (*Secretario de Trabajo, Mano de Obra y Pakistánés en el Extranjero, Pakistán*) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! Permítanme felicitar a la OIT por haber presentado un excelente informe global sobre el trabajo infantil. El informe es correcto al destacar que la eliminación total del trabajo infantil sólo puede ser un objetivo a largo plazo en la mayor parte del mundo. El informe también tiene razón al subrayar la necesidad de tomar medidas inmediatas para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Todos comprendemos que sólo se puede dar un gran salto en el desarrollo humano si un niño empieza su vida de la mejor manera posible. No podemos esperar de modo realista un crecimiento socioeconómico sostenible en países donde los niños siguen despilfarrando su energía productiva en trabajos peligrosos o de otro tipo. Los países no pueden edificar un futuro manteniendo a sus niños fuera de la escuela. Pero cada país tiene una deter-

minada situación que debe tenerse presente al formular estrategias para luchar contra este problema.

El problema del trabajo infantil en Pakistán tiene su origen en la pobreza, las presiones socioeconómicas, el crecimiento demográfico, el desempleo y la falta de centros educativos adecuados. Sin embargo, Pakistán está decidido a eliminar el trabajo infantil superando estos obstáculos. Nuestro compromiso con esta causa es evidente por el gran número de iniciativas que el Gobierno ha tomado en estrecha colaboración con la OIT, nuestros interlocutores sociales y la sociedad civil.

Hemos elaborado una estrategia global e integradora para superar estos retos. Entre los grandes parámetros de la política gubernamental figuran, en primer lugar, la recopilación de datos pertinentes y exactos sobre el trabajo infantil en distintos sectores económicos. En este marco, se ha previsto realizar una encuesta nacional sobre la situación del trabajo infantil destinada a evaluar la repercusión exacta de las medidas tomadas hasta ahora y a volver a definir prioridades. Además se tomarán acciones inmediatas para evitar que los niños sufran las peores formas de trabajo infantil, impedir la incorporación de niños al trabajo y adoptar medidas de rehabilitación según el Plan Nacional de Acción sobre el trabajo infantil, y otras medidas proactivas como la ampliación de redes de seguridad social, estrategias de reducción de la pobreza, el plan nacional de empleo y la integración de niños en las instituciones y actividades educativas. También se desarrollarán y promoverán alternativas económicas para los miembros adultos de las familias para impedir que surjan circunstancias que empujen a los niños a trabajar. Se garantizará formación profesional para los niños que provengan tanto del sector informal como estructurado. Se crearán programas para aumentar la concienciación y se integrará la erradicación del trabajo infantil en la estrategia de reducción de la pobreza.

Nuestro Plan Nacional de Acción hace hincapié en la «retirada inmediata» de los niños de las formas peligrosas de trabajo infantil. En consulta con la OIT, hemos llevado a cabo la tarea de identificación de las ocupaciones peligrosas. Tras la ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (num. 182), 1999, pedimos a la OIT que iniciara un proceso preparatorio del programa de duración determinada para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Pakistán. Las consultas al respecto están previstas para julio de este año, en las que también participará el programa IPEC de la OIT.

Además, el Gobierno ha aumentado considerablemente sus actividades de vigilancia y supervisión respecto a la aplicación de la Ley sobre empleo infantil de 1990. Durante los dos últimos años los inspectores de trabajo de las cuatro provincias han llevado a cabo más de 2.300 inspecciones y han procesado a más de 9.000 personas acusadas de violar esta ley. Les puedo asegurar que Pakistán nunca estará suficientemente satisfecho de los esfuerzos realizados.

Como se reconoce en el informe, a menudo la lucha contra el trabajo infantil está limitada por la falta de recursos. La pobreza generalizada en los países en desarrollo sigue siendo el gran obstáculo para combatir y, con el tiempo, erradicar el trabajo infantil.

La pobreza en los hogares, en particular, impulsa a los niños a ganar dinero a fin de complementar los ingresos necesarios para sobrevivir. La legislación no es la panacea. Sólo será útil si está acompañada de medidas

que creen un entorno nacional propicio que promueva la eliminación del trabajo infantil.

En un mundo cada vez más globalizado, la creación de un entorno nacional propicio requiere un entorno internacional favorable. Una economía internacional inequitativa y sistemas financieros y comerciales que discriminan y marginan a los países en desarrollo, sólo anulan los esfuerzos de los países y socavan su capacidad de promover el crecimiento económico, reducir la pobreza y crear oportunidades de empleo viables.

Las consecuencias del funcionamiento injusto del sistema económico y financiero internacional son alarmantes.

Como figura en el párrafo 196 del informe, sólo «una combinación de crecimiento económico, de respeto a las normas del trabajo, de la educación y protección social universales» puede reducir considerablemente el trabajo infantil; en su defecto, el problema reaparecerá en formas nuevas y a menudo imprevistas.

La creación de un indicador nacional es una tarea compleja, habida cuenta del diferente grado de desarrollo económico y social que existe en las distintas partes del mundo. Debemos ser prudentes con respecto al enfoque único para todos. Sería necesario realizar un trabajo de base, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, para determinar los distintos ingredientes que establecerían dicho indicador. Esperamos que se lleve a cabo esta labor y reiteramos nuestra plena colaboración con la OIT.

Una vez más reitero la decisión de Pakistán de seguir fortaleciendo nuestros esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y lograr su abolición en el mundo.

Permítanme concluir con una cita del Secretario General de las Naciones Unidas, que dijo: «Todos hemos sido niñas y niños alguna vez. Y ahora somos las madres y los padres, las abuelas y los abuelos, los tíos y las tías de las niñas y los niños. Por tanto, no resulta difícil comprender las necesidades y los deseos de la niñez. Ellos quieren y esperan el mejor comienzo en la vida, y tienen el derecho de recibirlo.»

Original francés: Sr. YLIEFF (*Comisario del Gobierno, Bélgica*) — La delegación belga desea felicitar a la Oficina Internacional del Trabajo por la calidad de la Memoria, que facilita una descripción excelente de las distintas formas del trabajo infantil, de la amplitud del problema y de sus causas complejas y múltiples. En efecto, es importante evaluar correctamente la situación y espero que haya un consenso sobre este punto. Tomamos nota del plan de trabajo propuesto para el futuro.

Quisiera referirme al papel que desempeñan las distintas partes al respecto. El primer papel que se espera que desempeñen los gobiernos en la lucha contra el trabajo infantil es preparar o aplicar una legislación nacional que cree un Código de Trabajo que imponga la edad mínima de admisión al empleo, que debe coincidir con la edad del final de la escolaridad obligatoria. Conviene que este código incluya una legislación sobre la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, que prevea también a los jóvenes trabajadores que, según las encuestas, están expuestos a numerosos accidentes porque carecen de experiencia o perciben menos los riesgos. Asimismo una legislación supone también un control adecuado de su aplicación, entre otros, por la inspección del trabajo que debe contar con suficientes recursos humanos y

materiales. Es un sector donde puede ofrecerse una cooperación técnica para desarrollar las capacidades.

Como la pobreza es tanto la causa como el efecto de las peores formas de explotación infantil, los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para combatir la pobreza y la exclusión social, que incluya una política activa de creación de empleo decente y de seguridad social. Bélgica sigue con sumo interés el trabajo que la Oficina Internacional del Trabajo realiza en la actualidad sobre una concepción más amplia de la seguridad social para todos los trabajadores.

Todas las estrategias de lucha contra el trabajo infantil se basan en gran parte en el acceso a una enseñanza obligatoria que debe ser gratuita, preferiblemente, o de bajo costo, y a una formación profesional debidamente adaptada al contexto local. Asimismo, también es conveniente que estos esfuerzos, que serán alentados por la cooperación técnica, integren una perspectiva de igualdad de oportunidades para asegurar a las niñas el acceso a la formación, y a través de la misma, el acceso a un trabajo decente.

El éxito de la lucha contra el trabajo infantil reside en gran parte en una voluntad política real de cada gobierno de asegurar el buen gobierno. Este principio también debería ser aplicado por las organizaciones internacionales con las que debe cooperar la OIT. El trabajo infantil puede agravarse con las incoherencias de las políticas de las distintas partes y, con los nefastos efectos de las políticas de ajuste que desdeñan los gastos sociales y de educación.

El informe global que discutimos y esta Conferencia, facilitan un gran volumen de informaciones y ejemplos de buenas prácticas por las organizaciones representantes de empleadores y trabajadores; sin embargo, al objeto de que estas organizaciones puedan cambiar eficazmente el trabajo infantil, es menester el establecimiento de un diálogo social.

Quisiera abordar igualmente el inesperado alcance de las peores formas de explotación infantil. No es un debate entre Norte y Sur y creo que los países que respetan los Convenios de la OIT no pueden ignorar que existen peores formas de trabajo infantil en el seno de los mismos. En el contexto de un país como Bélgica, por ejemplo, me refiero a los menores no acompañados que solicitan asilo político en nuestro país. Encuestas realizadas recientemente han demostrado que una parte importante de estos jóvenes desaparecen sin dejar huella durante su procedimiento de solicitud de asilo. Teniendo en cuenta su situación precaria, estos jóvenes son especialmente vulnerables para ser explotados en una u otra forma de trabajo peligroso o, lo que es peor, en una de las peores formas de trabajo infantil.

Como conclusión, en lo concerniente a la cooperación técnica, he tomado nota debidamente de los cambios interesantes que se describen en el informe global y deseo instar a la durabilidad de las intervenciones para evitar que otros niños releven a los niños sometidos a las peores formas de la explotación económica. Esta es la gran esperanza de Bélgica al respecto.

Sr. INSUA CHANG (*Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, Ecuador*) — El Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo nos permite verificar un procedimiento que ha logrado ser particularmente provechoso, al permitir que un amplio

número de países puedan tener acceso al conocimiento de las ventajas que genera ratificar los convenios fundamentales de la OIT.

Es tal vez la cooperación técnica y, particularmente, en algunos casos, la económica que la OIT ha brindado con celeridad a los países ratificantes para la implementación y promoción de los convenios, la respuesta más cercana a la pregunta del por qué del éxito de la adopción de estas normas.

El trabajo infantil como temática del informe del presente año, muestra la magnitud de este problema, que está ligado a crisis estructurales en los países. Una de las claves para garantizar la integración de la erradicación del trabajo infantil en los programas políticos y de desarrollo a largo plazo es la formación de redes de trabajo y apoyo interinstitucionales en los medios y en las instituciones implicadas, de forma que el empoderamiento de estos técnicos en la materia les permite ser el hilo conductor para el planteamiento de políticas de las autoridades y que, a la vez, sustentarán y mantendrán las redes de trabajo. De la misma forma, se debe vincular efectivamente a la aplicación del [Convenio núm. 182](#) y sus proyectos efectivos como ejes transversales al empleo de los convenios fundamentales haciéndoles complementarios entre sí y buscando los mecanismos desligables en una propuesta de solución integral.

En conclusión, se debe señalar con énfasis que la formación de redes de trabajo, el redireccionamiento de la inversión nacional de desarrollo, la creación de un sistema de inspección que trabaje en la materia, el fortalecimiento de una educación accesible y de calidad, permitirá crear una práctica nacional sostenible y sustentable, lo cual permitirá que el costo nacional y la cooperación internacional no sea malgastada o sea utilizada de forma dispersa.

El Ecuador, particularmente, ha ratificado todos los convenios fundamentales de la OIT, ha firmado dos Memoranda de Entendimiento con la Oficina Internacional del Trabajo y actualmente se encuentra preparando un Programa de plazos determinados. El apoyo político y las decisiones del Estado son las partes fundamentales para iniciar este trabajo, el cual debe verse complementado por medio de formación de redes y formación de una conciencia nacional sobre la existencia de la problemática. Nada de esto puede hacerse sin el ostensible apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, por medio de su Programa IPEC, al cual el Gobierno del Ecuador desea dar las gracias nuevamente por su colaboración y apoyo.

Original inglés: Sr. RAMPAK (*delegado de los trabajadores de Malasia; Vicepresidente trabajador de la Conferencia*) — El Informe global titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, reseña correctamente la preocupación histórica de la OIT respecto de la abolición del trabajo infantil en el mundo del trabajo. Desde la adopción del Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (núm. 5) hasta la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), desde su fundación, la OIT acordó al trabajo infantil alta prioridad en cada programa de acción social.

Observamos que el Informe trata la cuestión del trabajo infantil a partir de tres puntos de vista principales. En primer lugar, el punto de vista sobre el trabajo infantil, en segundo lugar las consecuencias económicas del trabajo infantil y, en tercer lugar, los países que tienen

estrategias y medidas sistemáticas para reducir al mínimo el trabajo infantil o incluso eliminarlo, como lo afirmaron esta mañana los representantes de muchos países.

Es alarmante observar que más de 246 millones de niños trabajan en el mundo, de los cuales 180 millones (el 70 por ciento) realizan trabajos peligrosos. Uno de cada ocho niños en el mundo realiza un trabajo que pone en peligro su seguridad y lo priva de una niñez normal, es decir dedicada a su educación.

No cabe duda de que la OIT ha hecho contribuciones importantes para la eliminación del trabajo infantil en todo el mundo. El Programa Internacional sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que es el programa altamente especializado de la OIT en esta materia, ha sensibilizado la opinión mundial acerca de las consecuencias económicas del trabajo infantil en el plano nacional, regional e internacional desde su creación en 1992.

Los Estado Miembros de la OIT aprueban esta labor. Sin embargo, hay que desempeñar un papel más importante en la eliminación del trabajo infantil. La labor del IPEC cobraría más amplitud y mejoraría su orientación si los países donantes estimularan esta iniciativa proporcionando recursos adicionales. Además se necesita una mayor cooperación con los sindicatos y con todos los comités directivos de cada país.

Para apoyar este proyecto los países receptores deben utilizar los recursos de manera más eficiente, en particular en el plano de la ejecución del programa para reducir y a largo plazo, erradicar la pobreza. Es un objetivo muy encomiable que merece pleno apoyo de todos los Estados Miembros de la OIT, independientemente de su orientación política e ideológica de conformidad con los [Convenios núm. 182](#) y [núm. 138](#).

La globalización ha brindado oportunidades, también ha planteado un desafío para el mundo del trabajo, pero esta tendencia hacia un comercio no reglamentado, promovida por la globalización, es tan fuerte que da lugar a una explotación no reglamentada de los niños en todo el mundo. La OIT, en 1992, señaló este hecho. Se informó que 110 millones de niños trabajaban en el mundo entero. Hoy hay 246 millones de niños que trabajan, lo que representa un aumento del 223 por ciento en diez años.

Lo más desalentador es que si bien los Estados Miembros han ratificado los [Convenios de la OIT núm. 182](#) y [núm. 138](#), el espíritu y el objetivo de la ratificación aún no se han traducido en su aplicación y cumplimiento en el plano nacional.

Instamos a los gobiernos y a los empleadores a no considerar las ventajas competitivas del bajo costo del trabajo infantil, sino a considerar que emplear a los niños es socavar gravemente el futuro del país. Los [Convenios núm. 182](#) y [núm. 138](#) prescriben que se aumente la cooperación internacional y la asistencia; que se apoye el desarrollo económico y social; se erradique la pobreza y que se creen programas de educación universal.

Por último, todos los que estamos aquí reunidos somos responsables del porvenir de las generaciones futuras y debemos protegerlas y librarlas de la explotación y la opresión. Movilicemos nuestros recursos colectivos para reducir al mínimo el trabajo infantil en todo el mundo.

Original inglés: Sr. NGUTU (*Ministro de Trabajo, Kenya*) — Mi delegación celebra la oportunidad de participar en los debates sobre el informe global de este año titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, como parte de las actividades de seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El informe global de este año muestra hasta que punto la cuestión sobre la abolición del trabajo infantil se ha convertido en una causa global para el nuevo milenio. El informe indica que millones de niños de todo el mundo están sometidos a las peores formas de trabajo infantil, lo que provoca daños irreversibles, tanto físicos como psicológicos, además de poner en peligro sus vidas.

Ha sido desalentador observar que en muchas partes del mundo la pobreza sigue siendo causa de distintas formas de trabajo infantil, junto con otros factores, como la falta de educación y una legislación inadecuada o que no se aplica rigurosamente.

Sin embargo, reconocemos claro está el hecho de que el problema del trabajo infantil sigue teniendo grandes proporciones en muchas partes del mundo actual, y que no todos los países están equipados, ya sea institucional o financieramente, para abordarlo debido a la pobreza. Esto quiere decir que la estrategia más lógica sería concentrar los escasos recursos sobre todo en las formas más intolerables de trabajo infantil.

Entre los esfuerzos por erradicar todas las formas de trabajo infantil, el Gobierno de Kenya ha ratificado y aplica activamente los [Convenios núms. 138](#) y [182](#). La lucha contra el trabajo infantil ha sido considerada altamente prioritaria por el Gobierno y figura de manera destacada en el Programa estratégico de reducción de la pobreza, de Kenya.

Se acaba de completar un documento de política nacional sobre trabajo infantil que contiene la mayor parte de las disposiciones del nuevo Convenio de la OIT sobre el trabajo infantil. Kenya también ha promulgado la nueva ley de la infancia, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2001. Esta Ley incluye, entre otras cosas, la creación de un Tribunal de la Familia que tratará los problemas especialmente relacionados con los niños en el sistema judicial y la armonización de todas las leyes nacionales relativas a la infancia. También está en marcha una revisión del derecho laboral del país. El Programa IPEC de la OIT también ha facilitado el desarrollo de la capacidad de los principales actores de la lucha contra el trabajo infantil, como funcionarios gubernamentales, ONG, organizaciones de empleadores y trabajadores.

Con respecto a los cuatro puntos que se proponen para la discusión, mi delegación quiere hacer los comentarios siguientes:

Kenya considera que para integrar la abolición del trabajo infantil en el programa más amplio de política nacional, ante todo hay que asegurarse de que existe la voluntad política necesaria y el compromiso nacional. También debe existir una política nacional completa sobre trabajo infantil cuyas disposiciones deben reflejarse plenamente en el Plan de Desarrollo Nacional del país.

El compromiso del país para erradicar el trabajo infantil debería ser respaldado por programas de acción con plazos fijos, destinados a poner fin al trabajo infantil dentro de un tiempo dado.

Debe darse prioridad a la supresión inmediata de todas las formas extremas de trabajo infantil. Con ese fin, es esencial disponer de programas de protección y de rehabilitación. Sin embargo, el problema puede tratarse de manera duradera sólo si se han concebido acciones a corto plazo y se adoptan disposiciones como la oferta de educación gratuita, universal y obligatoria.

En cuanto a la mejor repartición de los respectivos papeles y responsabilidades entre los interlocutores nacionales y la OIT, en el contexto de la aplicación de los programas con plazos fijos para la eliminación de los peores formas del trabajo infantil, Kenya considera que ambas partes, es decir, los interlocutores nacionales y la OIT tienen un papel complementario que desempeñar. Los interlocutores nacionales, a saber, el Gobierno, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, deben reunirse y demostrar su compromiso frente a la eliminación total y efectiva del trabajo infantil.

La OIT debería seguir brindando asistencia técnica, servicios de asesoría y recursos financieros durante la aplicación de estos programas de duración limitada sobre las peores formas de trabajo infantil. Debe quedar claro, sin embargo, que estos programas en última instancia han de seguir siendo responsabilidad del país interesado, en lo que se refiere a propiedad e integración en el programa nacional socioeconómico del país.

Sobre la cuestión relativa a las mejores formas de asegurar la participación efectiva de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil, Kenya afirma lo siguiente: el trabajo infantil es una cuestión compleja, que no puede separarse de otros problemas relacionados con el desarrollo económico, como el alivio de la pobreza, la creación de empleos, etc. Todas estas cuestiones llevan tiempo, y se necesitará la acción concertada de todos los interesados para hacerle frente. Tanto las organizaciones de empleadores como las de trabajadores están bien situadas para comprender y para cambiar la realidad del lugar de trabajo, para que desaparezca el trabajo infantil.

En cuanto al aumento alarmante del número de niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil, ello constituye un mensaje serio, dirigido a los responsables políticos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, de que se necesitan más medidas, tanto nacionales como internacionales, para hacer frente al problema. También es necesario asignar más recursos. En particular, los gobiernos nacionales tendrán que traducir en la práctica su compromiso político en medidas concretas, basadas en la asignación de recursos en favor de la infancia, además de proporcionar el marco jurídico adecuado.

En conclusión, la delegación de Kenya considera que cuando existe una voluntad política del Gobierno y la plena colaboración de las organizaciones de empleadores, y de trabajadores, de las ONG y de otras partes interesadas, es posible erradicar todas las formas de trabajo infantil y por consiguiente, alcanzar un futuro sin trabajo infantil.

Original francés: Sr. NEGROTTO CAMBIASO (*delegado gubernamental, Italia*) — En la actualidad la importancia de la lucha contra las peores formas de trabajo infantil es reconocida universalmente. Italia contribuye en gran medida en todas las actividades del Programa IPEC, porque la amplitud que ha cobrado el

problema del trabajo y, por descontado, el de los menores, debe señalarse a la opinión pública de todos los países del mundo.

Un futuro sin trabajo infantil es un bello título que evoca un mundo donde todos los niños se beneficiarían de un derecho efectivo a la educación, sin que ningún trabajo que hoy es, a veces, necesario para la supervivencia de su familia, pese mañana en ellos haciendo su situación insostenible. Es, sin duda, una prioridad, pero no hay que detenerse en las peores formas del trabajo infantil. Para hacer frente a este fenómeno y erradicarlo, ante todo debemos disponer de un perfecto conocimiento del problema y de su magnitud.

Somos conscientes, por ejemplo, de la dificultad de llegar a realizar un censo de los niños que ejercen actividades clandestinas o ilegales y apoyamos toda iniciativa que pueda referirse a este asunto. La ausencia de estadísticas fiables sobre el trabajo de los niños es, por otra parte, un problema que ya ha sido objeto de debate en la OIT, concretamente en el Comité Director del Programa IPEC.

Italia, por su parte, ahora se ha lanzado a una investigación escrupulosa sobre el trabajo de los niños en su propio territorio, gracias a un acuerdo de colaboración entre la OIT y el Instituto Nacional de Estadística de Italia. Esta investigación debería permitir, según la terminología aceptada, validar la metodología empleada para la recopilación de datos, y debería constituir un ejemplo para otros países desarrollados en que el fenómeno presenta analogías. Como se ha indicado, los resultados de la investigación podrán ser utilizados así para elaborar instrumentos jurídicos uniformes en los países Miembros.

Un primer extracto de la investigación en curso se ha publicado hoy, día en que se celebra el Día mundial de lucha contra el trabajo infantil y lo distribuiremos lo antes posible. Hemos visto con alivio, sorpresa y ciertos puntos de interrogación que el trabajo de los menores en Italia no alcanza las cifras que da el informe de la OIT, que acaba de salir. No voy a abundar en estas contradicciones poco corrientes, sobre todo porque las fuentes son homogéneas, pero sí les voy a decir con alivio que el número de menores que trabajan de manera regular o intermitente en Italia se sitúa no muy por encima de los 30.000. La cifra es aún considerable, pero está muy lejos de los 400.000 niños de 11 a 14 años definidos como económicamente activos en el reciente informe de la OIT.

Además, quisiera expresar una pequeña reserva metodológica en cuanto a la ausencia en el Informe de toda referencia a la investigación en curso en Italia en colaboración con la OIT. ¿Por qué esta omisión?

Señor Presidente, concluyo con una novedad en fondo. La investigación OIT/ISTAT nos muestra fenómenos radicalmente distintos. El mérito de esta investigación reside ante todo en la multitud de casos que se exponen, algo complejo que no permite sacar conclusiones unívocas aplicables a todos los casos. Otros elementos de la investigación en curso muestran también que el número de violaciones comprobadas en Italia en materia de trabajo de los menores indica una distribución de estos casos bastante uniforme en el territorio nacional, empezando por Lombardía, Toscana y las Púlias. He aquí nuevamente una verdad sorprendente y bien distinta de lo que dice el Informe, que sitúa los casos de violación sobre todo en el sur del país.

El trabajo de los menores en Italia, llevado a dimensiones más fiables, sigue siendo de todas maneras un problema abierto, al que se añade un aspecto específico muy inquietante: el tráfico internacional de menores asociado con las peores formas de la explotación. Es un desafío que exige responsabilidad y cooperación entre órganos gubernamentales, partes sociales y sociedad civil, y que requiere una gran solidaridad institucional, política y cultural en un contexto de universalidad.

Original inglés: Sr. MOORHEAD (delegado gubernamental, Estados Unidos) — He leído con interés este exhaustivo informe global. Durante diez años la OIT ha realizado una campaña mundial masiva contra el trabajo infantil, respaldada por la creación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Agradecemos al Gobierno de Alemania su previsión al crear el IPEC y su constante apoyo y financiación.

El Gobierno de los Estados Unidos concede gran importancia al problema del trabajo infantil.

Desde 1995 hemos aportado más de 112 millones de dólares al IPEC para apoyar programas destinados a retirar a los niños de un trabajo en que se les explota y proporcionarles educación y rehabilitación y ofrecer a sus familias alternativas económicas viables. Para septiembre de este año nuestra contribución total al IPEC habrá llegado a 157 millones de dólares.

Si bien se ha realizado un progreso significativo, aún queda mucho por hacer. Aliento, pues, al mayor número posible de países que se conviertan en donantes del IPEC; todas las contribuciones son importantes.

En el comunicado de prensa sobre el informe global se dice, y cito: «un número alarmante de niños continúa atrapado en las peores formas de explotación». La cifra correspondiente es 179 millones. Me sorprendió leer en el informe que 171 millones de esos 179 realizan trabajos peligrosos. Me preocupan estas cifras porque no veo cómo pueden ser exactas. La magnitud de la estimación del trabajo peligroso en comparación con el número relativamente pequeño de niños (8 millones), que se supone que se dedican a la prostitución, al narcotráfico, la pornografía y otras actividades ilícitas afectará ciertamente las prioridades políticas. Lo más probable es que se encaucen los recursos para abordar el problema del trabajo peligroso y se desvíen así de otras peores formas de trabajo infantil. Si las cifras fueran exactas, esto estaría muy bien, pero como no pueden ser exactas corremos el riesgo de perjudicar a los niños sencillamente porque nos hemos equivocado en las cifras. Como sabemos, en el artículo 3 del [Convenio núm. 182](#) se hace referencia al trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Esto es lo que se denomina trabajo peligroso en el informe global. Pero los autores del Convenio entendían que las circunstancias difieren de un país a otro y por eso incluyeron en el párrafo 1 del artículo 4 una indicación que dice que los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3 d) deberían ser determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y tomando en consideración las normas internacionales en la materia.

Aunque 124 países han ratificado el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 ([núm. 182](#)), el Convenio no sólo ha entrado en vigor en poco más de la

mitad de ellos. De hecho, en 2001 sólo cinco países tuvieron que presentar memorias ante los mecanismos de supervisión de la OIT con respecto a la aplicación del [Convenio núm. 182](#). La mayoría de los gobiernos aún no han informado a la OIT sobre los tipos de trabajo que han sido designados como peligrosos en sus países y, por lo tanto, no puede existir una definición precisa a nivel global y sin esa definición es imposible cuantificar el fenómeno. Es demasiado pronto para intentar una estimación global de los niños que realizan trabajos peligrosos. Nadie niega la magnitud del problema ni el significado de la labor realizada por la OIT, pero unos datos imprecisos son muy perjudiciales para los esfuerzos tripartitos tendentes a eliminar las peores formas de trabajo infantil. Como los datos que se han publicado han sido objeto de gran difusión mediante un comunicado de prensa y el informe global, convendría que la Oficina encontrara también una manera muy visible de precisar los datos. No podemos dejar que la campaña política sea óbice para el importante trabajo de centrar recursos donde más se necesitan, pues son los niños los que sufren si cometemos errores.

Teniendo presente todo esto tengo, quiero hacer algunos comentarios sobre la Parte III del informe relativa al desarrollo de un plan de acción para la abolición efectiva del trabajo infantil. La Oficina propone tres pilares que son los siguientes: reforzar la labor del IPEC, fortalecer las colaboraciones intersectoriales y la integración de las políticas y forjar asociaciones más estrechas relaciones con los interlocutores sociales y la sociedad civil. Estoy de acuerdo con todo ello. Al elaborar el plan, sin embargo, debemos recordar que el objetivo último de eliminar las peores formas de trabajo infantil sólo podrá conseguirse a nivel de cada país. Cada pilar del plan de acción deberá diseñarse de manera que se apoyen y refuercen los esfuerzos individuales de los Estados Miembros y se promueva su voluntad política. Los principales pasos, las sugerencias prácticas y las acciones que se proponen en los párrafos 379 a 392 son excelentes, con una excepción; no estoy a favor de organizar un evento «[Convenio núm. 182 + 5](#)» porque estos tipos de conferencia internacional son caros y no contribuyen en nada a poner fin al trabajo infantil.

La Parte III del documento plantea brevemente el trabajo que es necesario realizar y proporciona un excelente marco para el debate del Consejo de Administración en noviembre.

Original inglés: Sr. BOTHA (delegado de los empleadores, Sudáfrica) — Fui el Vicepresidente empleador durante los dos años de deliberaciones sobre el Convenio y la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 ([núm. 182](#)). Soy también el portavoz empleador en el Comité Directivo del IPEC. Lo menciono no sólo para destacar mi compromiso personal e interés por lograr la efectiva abolición del trabajo infantil, sino también para decir que los empleadores están decididos a desempeñar un papel significativo, activo y constructivo en la promoción y adopción de medidas para lograr este fin.

El Sr. Potter, nuestro portavoz empleador, ya ha destacado la base del apoyo del Grupo de los Empleadores a la Declaración y las considerables mejoras introducidas en el informe global.

En materia de trabajo infantil, las estadísticas incluidas en el informe suponen una gran mejora para entender

las cifras. Por muchos motivos, entre ellos la alentadora tendencia a la transparencia evidenciada por el número creciente de estudios por países, estas dimensiones inquietantes resultan cada vez más precisas.

Lo anterior es válido para mi país, Sudáfrica, donde se ha hecho uno de esos estudios.

El informe pone de relieve que el término «trabajo infantil» no incluye todo el trabajo realizado por niños de edad inferior a 18 años y que muchos niños, en circunstancias nacionales muy diferentes, llevan a cabo un trabajo que es totalmente conforme con su educación y su pleno desarrollo físico y mental.

La realidad verdaderamente alarmante es que de los más de 200 millones de niños que trabajan, 180 millones lo hacen en las formas que han de abolirse; de entre ellos, 111,3 millones con edades comprendidas entre 5 y 14 años, es decir, tres veces la población de mi país; 59,2 millones con edades que oscilan entre los 15 y los 17 años, realizan trabajos peligrosos; y 8,4 millones realizan las formas inquestionablemente peores de trabajo infantil, a saber: trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre; reclutamiento forzoso en los conflictos armados; prostitución y pornografía, y otras actividades ilícitas y trata de niños.

Repito estas cifras, y sé que se han estado destacando aquí a lo largo del debate, porque el tamaño y el alcance del problema forma ya parte de la conciencia pública, del mismo modo en que la nuestra está acostumbrada a hablar de 250 millones de niños que trabajan. Todos debemos reconocer que el número de niños que realizan trabajos peligrosos es mucho más alto de lo que se pensaba anteriormente.

Apoyo el compromiso de los empleadores que ha ofrecido nuestro portavoz de trabajar estrechamente con la OIT para centrar sus esfuerzos en la eliminación de estas formas de trabajo infantil.

En el debate sobre las peores formas del trabajo infantil de 1998 y 1999 nos centramos en la relación entre la pobreza y la existencia del trabajo infantil y señalamos su complejidad, lo cual queda confirmado en el informe. La necesidad de políticas consistentes y bien orientadas ha de ser reconocida; en particular, la necesidad de mejorar los sistemas de educación, y esto, sobre todo, se aplica a los países en desarrollo.

Además, en el debate sobre el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) se prestó atención a la esperanza de poder lograr una ratificación universal si se incluyesen todos los intereses de los Estados Miembros de la OIT y eso es lo que intentamos hacer. Reconocemos que ha habido una respuesta de ratificación sin precedentes al Convenio núm. 182, pero seguimos creyendo que la ratificación universal debería ser el objetivo de los programas de la OIT y del IPEC, cuando sea posible. Es desalentador que por razones técnicas siguen habiendo obstáculos a la ratificación en algunos de los países que participaron en el debate, cuando la ratificación se traduciría en un mayor compromiso con la abolición efectiva del trabajo infantil.

Para terminar, señalaré el agradecimiento de los empleadores por la labor realizada en el IPEC. Ahora tenemos diez años de experiencia en el programa, y alabamos la manera transparente en que se han destacado y basado las enseñanzas aprendidas. Se trata de un programa dinámico que mejora con cada experiencia.

Apoyamos el papel esencial del IPEC en el plan de acción de la OIT con la misma intensidad que apoyamos el plan.

Original árabe: Sra. AL-JABI (Ministra de Trabajo, República Árabe Siria) — Ante todo quisiera dar las gracias al Director General de la OIT por haber preparado este Informe global que lleva por título «Un futuro sin trabajo infantil». Este Informe no sólo es útil, sino también importante y estamos convencidos de que es el reflejo de esfuerzos muy reales. Se trata de un Informe práctico, objetivo y orientado hacia el futuro y quisiéramos abordar varios puntos que, a nuestro juicio, son importantes en el contexto de la lucha contra el trabajo infantil.

En primer lugar, hace falta voluntad política en el plano nacional. Pensamos que esto es indispensable. También hace falta educación gratuita para todos los niños, una mejora de las condiciones de vida, y condiciones materiales apropiadas para que los niños puedan recibir una verdadera escolarización y no tengan que trabajar.

Podemos aprovechar la experiencia adquirida por la OIT en este campo. También habría que promover el diálogo social y homogeneizar los niveles de desarrollo de los países en desarrollo, es decir, reducir la brecha que existe entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, en el contexto de la Cumbre Social de Copenhague.

Además, pensamos que la Comisión sobre la Dimensión Social de la Globalización también deberá preocuparse de esos problemas.

En la página 52 de la versión árabe (49 de la versión española) se mencionan los conflictos armados y el papel de los niños. Se trata de un tema oportuno porque los niños están expuestos a todo tipo de desgracias y sufrimientos. A menudo quedan huérfanos y abandonados. Eso ocurre en los países sometidos a ocupación. Esos niños deben ir a trabajar muy jóvenes. Están librados a su suerte. Ello conduce al trabajo infantil. Esos niños necesitan trabajar porque a menudo no cuentan con un apoyo familiar. Esto ocurre en los países ocupados. Es un fenómeno que se da en todo el mundo. Vemos lo que ocurre en el Golán, en Líbano y en Palestina, regiones asediadas en las que los niños están expuestos también a enfermedades. También existen poblaciones sometidas a embargo, como el caso de Iraq. Quisiera decir que apoyamos a los niños de Iraq que han sufrido enormemente con este embargo. Quisiéramos reclamar que se dé por terminado este embargo que también afecta a Somalia, Libia y Sudán. Es algo que tenemos que tener presente en nuestra nueva estrategia.

También quisiera subrayar la importancia que el Presidente Assad atribuye a los niños y a la juventud. En Siria está prohibido emplear a menores de edad. De hecho, Siria ya ha ratificado todos los convenios internacionales al respecto. En breve se ratificará el Convenio núm. 182. Ya hemos elaborado los textos jurídicos necesarios que impiden el empleo de menores. También hemos previsto las medidas necesarias en materia de recuperación y readaptación de niños. El servicio de inspección del trabajo desempeña un papel sumamente importante en este contexto.

Para concluir, deseo afirmar que los niños de hoy nos pedirán que rindamos cuenta en el futuro. Nos van a pre-

guntar que qué hemos hecho y que qué mundo hemos construido para ellos.

Original francés: Sr. OKUYAN (*Ministro del Trabajo y la Seguridad Social, Turquía*) — Es un gran honor y privilegio dirigirme hoy a esta audiencia tan distinguida en esta 90.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Quisiera felicitarle al Director General y a la Oficina por la preparación del informe global sobre trabajo infantil, exhaustivo, completo y muy ilustrativo. Espero que contribuya a la eliminación del trabajo infantil y sus peores formas en todo el mundo.

Hace aproximadamente 80 años, dos años después de la fundación de la OIT y un año después de la proclamación de la República Turca, una de las leyes adoptadas por la recién establecida Asamblea Nacional de Turquía incluía disposiciones acerca de la prohibición del trabajo infantil. Se indicaba claramente la iniciativa positiva del Estado y de la sociedad turca en este ámbito. Hace 10 años, Turquía firmó un memorando de acuerdo con la OIT para participar en el Programa IPEC como prueba de su compromiso y voluntad de eliminar el trabajo infantil. Turquía sigue colaborando con el IPEC. En nombre de mi gobierno, quisiera dar las gracias a la OIT por su asistencia y apoyo, que nos han ayudado a intensificar nuestros esfuerzos para combatir el trabajo infantil.

El éxito del IPEC en Turquía se debe al deseo del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y trabajadores de aunar sus esfuerzos para luchar contra el problema.

Nuestra experiencia de diez años con el IPEC nos ha enseñado que el trabajo infantil es un fenómeno que está presente en todo el mundo, profundamente enraizado en el mismo. En la sociedad existen muchos factores económicos y sociales que explican este fenómeno, incluyendo la pobreza, la distribución desigual de ingresos, las altas tasas de crecimiento demográfico, la emigración urbana y rural, deficiencias en el sistema educativo, oportunidades limitadas de empleo, una escasa concienciación y un bajo nivel de educación en muchas familias.

Para solucionar este problema es preciso realizar enfoques polifacéticos y llevar a cabo programas integrados. También es necesario que se establezca un sistema educativo eficaz que incluya medidas para combatir la pobreza, principal causa del problema. Consideramos igualmente que la solución a este problema también contribuirá de forma significativa al desarrollo socioeconómico del país.

Cuando se explota a los niños en el trabajo, se pierde una gran parte del potencial del país, y la eliminación del trabajo infantil permitirá mejorar las oportunidades de empleo para los adultos. Al mismo tiempo, al alejar a los niños del trabajo e impartirles una educación, se contribuirá a mejorar la productividad económica, así como los recursos humanos del país en el futuro.

Mi Ministerio ha tomado recientemente dos medidas muy importantes para combatir el trabajo infantil, a saber, el proyecto de ley sobre la edad mínima de acceso al empleo, encaminado a colmar lagunas en la ley actual y que introduce nuevas disposiciones para armonizar la legislación nacional con las exigencias de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT. La segunda medida consiste en la preparación de un programa nacional limitado en el tiempo para eliminar las peores formas del trabajo infantil. El programa prevé un enfoque integrado en todas las

actividades relativas a la eliminación del trabajo infantil, con la participación de todas las organizaciones pertinentes: gubernamentales, no gubernamentales, de empleadores, de trabajadores, sindicatos y todas las partes interesadas.

Yo creo que es posible realizar grandes progresos en un tiempo relativamente breve en cuanto a la eliminación del trabajo infantil, gracias a ese programa tan bien diseñado y desarrollado. Estoy convencido que Turquía reúne la experiencia y el potencial necesarios para ello. De hecho, en un período de cinco años, entre 1994 y 1999, se ha reducido en un 51 por ciento el número de niños que trabajan en las actividades económicas, lo que lo demuestra claramente.

Creemos que el trabajo infantil, en particular sus peores formas, son una violación muy grave de los derechos humanos en general, y los derechos de los niños en particular.

Teniendo esto en cuenta, quiero recalcar una vez más nuestra disposición a erradicar el trabajo infantil en nuestro país. Espero que este día dedicado a la eliminación del trabajo infantil dará resultado en todo el mundo.

Original francés: Sr. JOHANSSON (*representante, Unión Interparlamentaria*) — El Informe global de la OIT: *Un futuro sin trabajo infantil* y el informe estadístico del problema del trabajo infantil, sobre todo, en sus peores formas. Estos dos documentos nos demuestran con elocuencia que las medidas que hay que tomar no sólo son jurídicas, sino que el problema exige, sobre todo, una respuesta política. Dicha respuesta política debe proceder de una determinada visión de la sociedad, del desarrollo, y de que se tengan en cuenta todos los elementos del problema, elementos económicos, por supuesto, pero también culturales, sociales y de civilización.

Pese a la adopción y ratificación por parte de numerosos Estados del [Convenio núm. 182](#), aún hay mucho trabajo por hacer, no sólo para reconocer la magnitud del problema y comprenderlo, sino sobre todo para forjar una verdadera voluntad de resolver el problema de manera duradera y viable.

En este contexto, es evidente que las políticas y los parlamentarios tienen un papel preponderante que desempeñar. El papel del parlamentario es un papel doble, puesto que es político. A los parlamentos corresponde, generalmente, ratificar el [Convenio núm. 182](#); también les corresponde analizar y aprobar los programas, las leyes y los presupuestos propuestos por los gobiernos para dar curso a estos convenios, y también a los parlamentos les toca controlar la acción de los poderes públicos día a día.

Tienen también un papel en el terreno. Los parlamentarios están en contacto directo con la realidad y las personas, principalmente las de sus circunscripciones. Pueden intervenir, también en esos casos concretos. Tienen un fuerte poder de convicción y están a la escucha de las opiniones del pueblo. Véase cuán importante es movilizar a los parlamentarios para lograr lo antes posible los objetivos del [Convenio núm. 182](#).

La Organización Mundial de Parlamentos, la Unión Interparlamentaria que tengo el honor de representar aquí, se alegra en particular de asociarse a la lucha iniciada para lograr la erradicación del trabajo infantil.

En marzo de este año, lanzamos con la OIT un manual práctico para los parlamentarios sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Este manual está disponible en la sala. También organizamos un panel sobre el tema para concienciar a la comunidad parlamentaria mundial acerca de lo que está en juego y de las posibles soluciones. Ahora, este es sólo el comienzo de un largo proceso. El manual tiene por meta concienciar a los parlamentarios y darles instrumentos para luchar eficazmente contra el trabajo infantil. Huelga decir que la OIT y la Unión Interparlamentaria esperan que sea igualmente una herramienta valiosa de trabajo para todos aquellos que defienden la causa del desarrollo sostenible y los derechos humanos, los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las organizaciones de la sociedad civil, y todos los que quieren participar en la lucha para poner fin a la explotación de los niños.

La Unión Interparlamentaria está plenamente convencida de la importancia de contar con un espacio de diálogo y de concierto de los interlocutores políticos y sociales para encontrar respuestas eficaces y económicamente viables. Sólo una coalición de todas estas fuerzas nos permitirá identificar las soluciones. Decenas de millones de niños actualmente ejercen formas intolerables de trabajo que les arrebatan su infancia y violan su dignidad, su salud e, incluso, sus vidas. Ninguno de estos niños tendrá la más mínima oportunidad de explotar su potencial a menos que se emprenda desde hoy una política comprometida que preste una atención particular a la situación de los niños. Les puedo asegurar que la Unión Interparlamentaria seguirá movilizando a los parlamentos y a sus miembros, como ha hecho en los últimos meses y, en particular durante el último período de sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Naciones Unidas. Confiamos en que los debates de hoy permitan la aplicación de una estrategia concertada con la OIT para el futuro.

Original inglés: Sr. CHETWIN (delegado gubernamental, Nueva Zelanda) — En primer lugar, quiero decir que la Ministra de Trabajo de Nueva Zelanda, la Sra. Margaret Wilson, me ha pedido que presente sus saludos y que exprese en su nombre lo mucho que lamenta no poder estar en esta Conferencia este año. Me consta que estaba muy interesada en participar en el debate de hoy.

Nueva Zelanda se alegra de poder conmemorar el primer Día mundial contra el trabajo infantil. Queremos felicitar a la OIT por liderar la campaña internacional contra el trabajo infantil que ha estado llevando a cabo en los últimos diez años. Nueva Zelanda alaba a la OIT por haber colocado en primera fila de la atención internacional los problemas asociados con el trabajo infantil, al proporcionar, mediante el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), una norma que crea para los países que lo ratifican la obligación legal y práctica de abordar las peores formas del trabajo infantil. También quiero felicitar a la OIT por la extraordinaria expansión durante los últimos diez años del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

El Gobierno de Nueva Zelanda está sumamente preocupado por la explotación de los niños y está comprometido en la promoción y la protección de sus derechos. En el último año, Nueva Zelanda ha demostrado este

compromiso ratificando el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), en junio de 2001. Para cumplir con los requisitos prácticos del Convenio, el Gobierno estableció un plan de acción de 12 meses para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil en Nueva Zelanda.

El programa de acción previsto por el Gobierno incluye campañas educativas, como la llamada *Keeping ourselves safe*, que tiene por objetivo divulgar el Convenio núm. 182 a través de todas las escuelas de Nueva Zelanda. Al ratificar el [Convenio núm. 182](#), Nueva Zelanda demostró su compromiso internacional con la erradicación efectiva del trabajo infantil. Ahora también estamos trabajando para ratificar el protocolo facultativo de las Naciones Unidas relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que prohíbe el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños.

El Gobierno de Nueva Zelanda se complace en estar ayudando a financiar las actividades de la OIT en la Región Asia-Pacífico, así como el primer programa IPEC en el Pacífico. Este programa, cuando sea aprobado, tendrá el carácter de cursillo de trabajo subregional para la ratificación y aplicación de los [Convenios núms. 138 y 182](#). Debería proporcionar conocimientos prácticos y asesoramiento a las delegaciones tripartitas de Fiji, Kiribati, Papua-Nueva Guinea, Islas Salomón, Vanuatu y Samoa. Confiamos en que este sea el primero de otros programas IPEC en el Pacífico.

Si bien Nueva Zelanda está trabajando activamente a nivel nacional, regional e internacional para eliminar las peores formas del trabajo infantil, nosotros no pensamos que todas las formas de trabajo infantil sean nocivas. En Nueva Zelanda existen restricciones para el empleo de personas jóvenes a través de leyes sobre la educación y la seguridad e higiene en el trabajo. Sin embargo, existe una práctica de larga tradición de emplear a niños para diversos trabajos como, por ejemplo, la distribución de periódicos y la recolección de la fruta. Nosotros pensamos que el empleo de niños para este tipo de trabajo no es nocivo en sí sino que es socialmente deseable, ya que los prepara para ser independientes y más responsables, de modo que es un complemento a su educación formal.

Por tanto, estamos sumamente de acuerdo con el informe global de la OIT en el sentido de que el término «trabajo infantil» no abarca todo el trabajo llevado a cabo por un niño menor de 18 años. Como se indica en el informe, al asumir trabajo adecuado a su edad y a su nivel de madurez, los niños pueden adquirir aptitudes esenciales y contribuir a aumentar el bienestar de su familia y el suyo propio.

Nueva Zelanda agradece a la OIT este análisis profundo acerca del trabajo infantil en el mundo, y quiero felicitar a la Oficina por proporcionar un nivel de detalle a la cuestión como nunca antes habíamos visto. Debemos, sin embargo, ser prudentes en no renunciar a disponer de información actual y exacta por favorecer el detalle. Por ejemplo, la estadística sobre las tasas de accidentes de adolescentes en la industria de la construcción en Nueva Zelanda, que se menciona en el párrafo 99 del informe, es de hace 10 años y se refiere a un estudio oficioso realizado en una sola ciudad. En el informe se reconoce que es indispensable disponer de información fidedigna como base para una acción eficaz.

Instamos a la OIT a desarrollar sus recursos de información sobre el trabajo infantil y a apoyar las acciones para promover un análisis básico eficaz del trabajo infantil. Nueva Zelanda apoya a la OIT en cuanto a desarrollar un plan de acción basado en tres pilares para la erradicación efectiva del trabajo infantil. Pensamos que se requieren programas prácticos de acción adaptados a las distintas circunstancias de los trabajadores infantiles, para proporcionar soluciones que pongan fin a la explotación de los jóvenes. Como se menciona en el informe, estos programas deben ser flexibles para poder responder a situaciones diferentes y en continuo cambio. Los proyectos deben adaptarse al género, edad y cultura del niño. Además, siendo como es la pobreza una de las causas principales del trabajo infantil, los programas prácticos para aliviar la pobreza también deben ser un objetivo fundamental para las acciones futuras. Para concluir, quiero asegurarles que Nueva Zelanda seguirá apoyando el liderazgo de la OIT para proteger y promover los derechos de los niños a través de la eliminación de todas las formas de trabajo infantil.

Original inglés: Sr. TZANCHEV (*delegado gubernamental, Bulgaria*) — Para comenzar permítame, en nombre de la República de Bulgaria, permítanme felicitarle a usted y a sus colaboradores por su elección, y estoy seguro de que bajo su atinada orientación esta Conferencia tendrá mucho éxito.

Hoy estamos celebrando por vez primera el Día mundial contra el trabajo infantil y, según el informe de este año del Director General, tenemos que centrarnos en las medidas que hay que tomar para erradicar efectivamente el trabajo infantil en el mundo de hoy, a través de la adopción de iniciativas legislativas, organizativas y administrativas necesarias y también mediante la formulación de políticas y la elaboración de planes de acción nacionales.

El fenómeno del trabajo infantil priva a más de 200 millones de niños del período más feliz de su vida, la infancia, y, al mismo tiempo, representa un obstáculo de talla para la reproducción cualitativa de la mano de obra. Por ello, no hay que sorprenderse de que los mandantes tripartitos de la OIT, trabajando juntos a nivel internacional, nacional y local, llegaran a un acuerdo sin precedentes, sobre opiniones y acciones para resolver este problema apremiante. Tal como se dice en el informe, los países con economías en transición, como el mío, tienen que hacer frente al problema del trabajo infantil. El costo social de la transición a la economía de mercado es muy alto, pero no se puede comparar con el precio que pagan las familias y los niños por la transición. El empobrecimiento de la población propicia la creación de un mercado de trabajo informal en el cual suelen participar niños y adolescentes. Hace 10 años, mi país no tenía experiencia alguna en materia de reglamentación del trabajo infantil. Sin embargo, habida cuenta de las condiciones actuales, el Gobierno de Bulgaria se empeñó en levantar este nuevo reto a través de una nueva base legislativa, destinada a prohibir el trabajo infantil y prevenir sus peores formas. Bulgaria fue uno de los primeros miembros de la OIT que ratificó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm.182), que entró en vigor en Bulgaria el 28 de julio de 2001. Según la Constitución de la República de Bulgaria forma parte de la legislación nacional del país y prevalece respecto a las leyes que pueden estar reñidas con él.

A tenor de la ley búlgara, todo menor de 18 años es un niño. Las disposiciones básicas para la protección del niño están plasmadas en la Constitución, en el código de trabajo, en la ley de protección del niño, en el código penal y en otras leyes menores. Por ejemplo, la reglamentación sobre el trabajo infantil está regida por el capítulo del código de trabajo relativa a la protección de menores; la ordenanza que prohíbe el empleo de menores de 15 años, y la ordenanza sobre las ocupaciones prohibidas para jóvenes de 15 a 18 años. Además, la Constitución y la ley de educación establecer la edad de 16 años para terminar la educación básica obligatoria, lo que supone una barrera para el trabajo infantil. Entonces, los padres tienen que asegurar que los niños vayan al colegio hasta esa edad y si no cumplen con esta obligación se les puede imponer multas. Los niños de familias pobres reciben los libros de textos gratis, y también se les reembolsa el transporte. Las familias reciben asistencia social y si reúnen ciertos requisitos también se otorgan becas a los más necesitados.

Sin embargo, con respecto a los menores de 18 años que trabajan para ganarse la vida y para ayudar a sus familias, la legislación búlgara dispone la jornada laboral de siete horas, tareas más livianas y vacaciones anuales, remuneradas y más largas: no menos de 26 días laborables. En el caso de los menores, se prohíbe el trabajo nocturno y las horas extraordinarias. Las últimas enmiendas del Código de Trabajo, que entraron en vigor en marzo de 2001, prohíben que los menores hagan trabajos que superen su capacidad física y mental o los expongan a riesgos y peligros de accidentes de trabajo.

Tal como hemos reiterado en muchas ocasiones, incluso la mejor ley nacional o internacional es sólo letra muerta si las autoridades competentes no velan por su cumplimiento. La inspección general del trabajo de Bulgaria, a través de sus estructuras administrativas territoriales, lleva a cabo controles permanentes de rutina o especiales para ver si se cumple o no la legislación del trabajo. Según los datos disponibles, no ha habido graves violaciones de la legislación en materia de trabajo infantil. Sin embargo, somos conscientes, de que hay mucho que hacer para instruir a los empleadores respecto a sus obligaciones en lo que se refiere a los derechos de los menores.

Bulgaria participa en el programa más amplio de cooperación técnica dentro del marco de la OIT, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, más conocido por IPEC. Según este programa y después de las dos misiones encabezadas por Klaus Gunther, encargado del IPEC para Europa central y oriental, un equipo de sociólogos llevó a cabo una investigación de gran calidad sobre el alcance, distribución territorial y características del trabajo infantil en mi país. Los resultados de este estudio nos demuestran que la mayoría de los menores trabaja en la confección, la restauración, el turismo, el comercio, la agricultura y la silvicultura. Se preparó un informe nacional sobre el trabajo infantil en Bulgaria que se presentó y discutió con las autoridades competentes, a los interlocutores sociales y las ONG, en un seminario que se organizó con apoyo financiero del IPEC. Según las conclusiones de este informe, el problema del trabajo infantil en Bulgaria no es tan agudo como en otros países. Sin embargo, se creó un grupo de trabajo interinstitucional que ha de elaborar antes de finales de julio de 2002 un plan de acción nacional para la eliminación de las peores formas del trabajo infantil.

Para terminar, quiero recalcar una vez más cuán importante es este informe global y quiero pedir a todos los Estados Miembros de esta Organización que hagan todo lo que esté a su alcance para lograr la erradicación total de este fenómeno.

Original inglés: Sr. AHMED (*delegado de los trabajadores, Pakistán*) — En nombre de la delegación de los trabajadores del Pakistán y en nombre propio, aprovecho esta oportunidad para manifestar nuestro profundo agradecimiento al Director General de la OIT y a su competente equipo por haber tenido a bien publicar este informe global que lleva el título de *Un futuro sin trabajo infantil*.

Los portavoces de nuestro grupo, Lord Brett y otro distinguido colega hemos expresado ampliamente nuestro apoyo a la causa de la lucha contra el trabajo infantil, que refrendamos. En la Declaración de Filadelfia reafirmamos el principio de que todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades. Sin embargo en este mundo no hay igualdad de oportunidades y a menos que se logre ese derecho, el problema de la pobreza y del trabajo infantil seguirá existiendo.

El Informe señala que hay 250 millones de niños que realizan trabajo infantil de los cuales 186 millones, es decir, el 73 por ciento están ocupados en sus peores forma. El 60 por ciento de estos niños viven en Asia y el Pacífico, y hay 10 millones de niños que mueren todos los años de hambre y de enfermedades que se pueden prevenir. Hay casi 600 millones de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza, hay 100 millones de niños que no asisten a la escuela, el 60 por ciento de los cuales son niñas, y además, el 70 por ciento del trabajo infantil corresponde a la agricultura.

Esta situación exige la adopción de medidas en el plano nacional, voluntad política y también una acción internacional para reducir la pobreza en el Tercer Mundo, incluso la adopción de medidas a nivel internacional para aliviar la carga de la deuda para que el sistema internacional de comercio sea más justo y para lograr que se transfieran las mejores prácticas de formación. A nivel nacional también es preciso un enfoque integrado que permita llevar a la práctica los tres pilares de la política de la OIT para luchar contra el trabajo infantil, con la colaboración de los interlocutores sociales. Nosotros también pensamos que para poder aplicar esas políticas a nivel nacional es preciso destinar una mayor asignación de recursos a los niños, a la protección social de los desamparados, así como al mantenimiento de una planificación familiar adecuada, al fomento de las oportunidades de empleo y a la adopción de medidas especiales para potenciar la mano de obra femenina, entre ellas actividades de concienciación de la sociedad civil sobre la necesidad de poner fin al trabajo infantil como parte de la aplicación de los derechos fundamentales del trabajo. Hay que alentar a trabajadores y empleadores con el propósito de que se sumen a la campaña para poner fin al trabajo infantil, y así potenciar el papel de los interlocutores sociales en el plano nacional.

En Pakistán hemos adoptado la política de aplicar medidas efectivas contra este flagelo. Nos satisface mucho toda la ayuda brindada por la OIT, que se menciona en diversas páginas del informe, respecto de las industrias de alfombras, de los balones de fútbol y del

acero. Agradecemos verdaderamente toda la ayuda prestada por la OIT mediante el programa de lucha contra el trabajo infantil, así como la iniciativa italiana de los interlocutores sociales en la industria quirúrgica.

Son buenos ejemplos que nos demuestran cómo podemos sacar a los niños del trabajo, cómo se pueden rehabilitar y cómo se les puede dar una educación útil. Pero ésta es una pequeña parte de los niños que trabajan, pues hay muchos más, sobre todo en el sector agrícola.

El movimiento sindical ha apoyado plenamente el plan nacional de lucha contra el trabajo infantil. Nuestro sindicato, por ejemplo, ha contribuido modestamente proporcionando libros de texto a niños huérfanos, así como instalaciones de formación en informática para grupos de niños de bajos ingresos a fin de que puedan tener acceso a una educación útil. También hemos tomado medidas para concienciar a los miembros de nuestros sindicatos, para demostrar cuán importante es la negociación colectiva con miras a impartir educación a los niños.

El año pasado nuestro centro creó un programa especial para difundir ese informe. El día del lanzamiento estuvieron presentes representantes de ministerios y de la sociedad civil y hubo una amplia cobertura en los medios de comunicación. Quiero asegurarles nuestro pleno apoyo en todo lo que se refiere a esta noble lucha en pro de la causa de la humanidad, de la sociedad y los niños, que son nuestro futuro.

Sr. PONCE MUÑOZ (*delegado de los empleadores, Ecuador*) — Nosotros hemos revisado el documento y consideramos que es un informe que presenta muchos aspectos positivos porque ha permitido tener conciencia del problema, no se oculta la problemática del trabajo infantil, hay una actitud positiva para combatirlo, hay un mejor conocimiento del problema, se tiene una planificación presupuestaria y estratégica, se puede hacer una evaluación por resultados, se señala claramente que la pobreza y la deficiente educación son causas fundamentales del aumento del trabajo infantil.

El informe, en conclusión, es bueno porque da un enfoque global del problema, de sus acciones inmediatas y futuras. Pero, todo esto será una declaración de buenas intenciones mientras no se aborde el problema fundamental.

Desde nuestro punto de vista, el problema radica fundamentalmente en la pobreza y en la deficiente educación. La pobreza determina que un padre de familia que no quiere dejar morir a sus hijos les obligue a trabajar para completar su presupuesto y sobrevivir. Por lo tanto, los niños no pueden acceder a una buena educación.

Pero la pobreza tiene varias facetas en donde inciden no solamente el deficiente manejo económico de los países en desarrollo, sino también las políticas de los países desarrollados. En estas políticas podemos señalar que hay un intercambio comercial injusto.

Este intercambio comercial injusto determina la creación de limitaciones a las importaciones provenientes de los países en desarrollo. Hay una violación permanente de los tratados y convenios comerciales y los países desarrollados subsidian fuertemente su producción primaria haciendo prácticamente imposible la competitividad de los productos provenientes de los países en desarrollo.

Los organizaciones internacionales de crédito son impositivas. Para ellos es prioritario el pago de la deuda

externa. No estamos en contra del pago de la deuda externa, pero es obvio que cada país tendrá la posibilidad de pagar hasta dónde pueda y, por lo tanto, hay que señalar la necesidad de establecer un nuevo marco para el pago de la deuda externa.

Se imponen restricciones a la inversión social. Los créditos son manejados a control remoto por los organismos financieros internacionales a través de sus consultores de las ONG que ellos califican y finalmente de dónde se debe comprar o utilizar la maquinaria para las obras de inversión que se deben dar.

Por otra parte, consideramos que el flagelo del narcotráfico permite la utilización de niños que, consecuentemente, no debería ser así. Pero lamentablemente, los países consumidores de droga, que son los países desarrollados, no hacen más que buscar el control de la producción de droga y no intentan un control de los consumidores. Consumidores hastiados de confort que buscan nuevas emociones en la utilización de las drogas. Consecuentemente, si no hay compradores no hay producción; si no hay compradores no hay narcotráfico; si no hay compradores, lógicamente, no habrá la posibilidad de utilizar niños para el tráfico.

Por otra parte, existen leyes contra la migración. Leyes cada día más duras precisamente cuando, debido a la pobreza de los países en desarrollo, hombres con alguna formación educativa tienen que emigrar para tratar de superar los problemas de la pobreza en sus países. Pero tras de sí, dejan abandonados a sus hijos y consecuentemente estos niños van a engrosar las filas de los niños de la calle, drogadictos, delincuentes.

En resumen, los países en desarrollo planteamos que la eliminación del trabajo infantil puede iniciarse con un tratamiento justo y transparente en el intercambio comercial. Que haya libre movilización de personas para trabajar. Que haya un manejo autónomo de los créditos internacionales y que se controle a los consumidores de droga en los países desarrollados y finalmente se cree un entorno legal para la globalización. Sólo con un tratamiento justo se podrá vislumbrar una disminución de la pobreza y un mejoramiento de la educación en consecuencia y una disminución del trabajo infantil.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

Novena sesión

Miércoles 12 de junio de 2002, a las 17 h. 15

Presidente: Sr. Elmiger

DISCUSIÓN DEL INFORME GLOBAL PRESENTADO
EN VIRTUD DEL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN
DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS
FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO (CONT.)

Original francés: El PRESIDENTE — Ahora continuaremos la discusión general que iniciamos esta mañana.

Original inglés: Sr. VERMEEND (*Ministro de Asuntos Sociales y Empleo, Países Bajos*) — Unos 180 millones de niños trabajan en las peores formas de trabajo infantil. Nos queda un largo camino por recorrer.

Entonces, cabe preguntar ¿cómo podemos acercarnos cada vez más a un futuro en el que no habrá trabajo infantil? El Gobierno de los Países Bajos piensa que el plan de acción, tal como se propone en el informe, es imprescindible. Reforzar el IPEC parece un enfoque sólido para sacar a los niños del trabajo y mandarlos a la escuela y brindar a los padres oportunidades de empleo e ingresos alternativas al trabajo infantil.

La abrumadora tasa de ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT ha confirmado una vez más el compromiso para tomar acciones inmediatas a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil. Es un tema apremiante, urgente. Al mismo tiempo, el que se haya duplicado la cantidad de ratificaciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) refleja el consenso cada vez mayor que existe sobre la abolición efectiva de todos los tipos de trabajo infantil. Este consenso, cada vez más grande, debe ser la base de la acción de todos los interlocutores pertinentes. Para trabajar de consuno y forjar alianzas que pasen de las palabras a la acción.

En los Países Bajos organizamos una conferencia sobre el tema en febrero de este año. Hicimos hincapié en el trabajo infantil peligroso. La conferencia se celebró al mismo tiempo que la reunión de la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo y en ella 300 participantes de 42 países estuvieron presentes representando a gobiernos, sindicatos, organizaciones de empleadores, organizaciones internacionales, ONG e inspecciones de trabajo. Quiero ahora transmitirles las principales conclusiones de la conferencia.

Durante los debates se dio cuenta en varias ocasiones de la necesidad de reconocer los distintos riesgos que para niños y niñas supone el trabajo peligroso. Es, por tanto, muy importante que las mujeres y las niñas se involucren activamente en la lucha contra el trabajo infantil peligroso. También la composición de la inspección del trabajo debe reflejar la diversidad de género.

La conferencia convino en que la inspección de trabajo es una fuente importante de información en la lucha

contra el trabajo de los niños y sugirió que se establecieran asociaciones entre las inspecciones nacionales de trabajo para compartir las mejores prácticas y las experiencias adquiridas. Además, las reglamentaciones deben asegurar el acceso a todos los lugares de trabajo.

La conferencia también pidió que se tomaran medidas eficaces para poner fin a la contratación de nuevos niños trabajadores y también para prestar una especial atención al sector informal. Las conclusiones están a su disposición al fondo de la sala.

Quiero terminar dando la enhorabuena al IPEC por sus diez años de existencia. Durante este decenio se ha convertido en el programa líder en la materia. Como mi país cree firmemente en el enfoque del IPEC para conseguir que los niños regresen a la escuela, los Países Bajos van a donar unos 2,5 millones de euros este año para los proyectos relacionados con la educación. Deseamos éxito, sabiduría y respaldo al IPEC ante los retos que les depara el futuro. Se ha logrado muchísimo, pero también hay que reconocer que el camino que nos espera es largo. Los Países Bajos están dispuestos a apoyar a la OIT en su lucha contra el trabajo infantil y mantendremos nuestro compromiso en el futuro.

Original francés: El PRESIDENTE — Gracias, señor Ministro. Quisiera rendir homenaje al compromiso ejemplar de su país en la lucha contra el trabajo de los niños. Gracias por su participación constructiva en nuestro debate general.

Original inglés: Sr. JESTIN (*delegado gubernamental, Irlanda*) — La delegación de Irlanda acoge con satisfacción el nuevo informe global, por su análisis estadístico tan claro y por la presentación de las formas del trabajo infantil contemporáneo, sus causas y sus consecuencias. El informe también destaca las esferas en las que hay lagunas de conocimiento, sobre todo acerca de las peores formas de trabajo infantil. Esta área, habida cuenta de la cantidad de niños implicados y el déficit de datos disponibles, nos exige una particular atención.

El informe global indica que, si bien el número de trabajadores infantiles en el mundo es menor que el que se calculaba en 1995, se cree que ahora la cantidad de ellos que realizan las peores formas de trabajo infantil es mucho más elevada.

Según el informe, de los 246 millones de niños que trabajan, 179 millones llevan a cabo las peores formas de trabajo infantil. Esta cifra representa el 73 por ciento de todos los niños trabajadores, o sea, uno de cada ocho niños del mundo entre 5 y 17 años de edad. Alrededor de 8,4 millones de niños están atrapados en las peores formas de trabajo infantil: la esclavitud, la trata, la servidumbre por deudas y otros tipos de trabajo forzoso,

reclutamiento forzoso para conflictos armados, prostitución, pornografía y otras actividades ilícitas. De esta cifra, la mayor parte de los niños desempeñan trabajos forzados o de servidumbre (5,7 millones, dos tercios), 1,8 millones están en la prostitución y pornografía, 0,3 millones son soldados y otros 0,6 millones están involucrados en actividades ilícitas, como el narcotráfico.

En cuanto a las acciones futuras de la OIT para abordar estos problemas, la delegación de mi país tiene una serie de sugerencias prácticas que hacer.

La Organización debería, en primer lugar, crear herramientas de investigación para desagregar los datos no sólo por género y por edad, sino también por grupo étnico y social, por condición socioeconómica y por estatus familiar, por ejemplo, hogar con cabeza de familia infantil, niño mayor del hogar, etc.

En segundo lugar, la OIT debería racionalizar la respuesta a las peores formas de trabajo infantil en todos los programas de la OIT, sobre todo el IPEC y el Programa de acción especial para luchar contra el trabajo forzoso.

En cuanto al trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, habría que asegurar que los programas apoyados por la OIT para la abolición de los mismos aborden este tipo de trabajo infantil como para de un programa más amplio para luchar contra la pobreza de las familias. La OIT también debe hacer estudios independientes para determinar la magnitud, la causa y el impacto de este tipo de trabajo; mejorar también las leyes para penalizar la utilización del trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre; adoptar medidas eficaces para aplicar las leyes existentes y castigar a los que explotan a los niños en régimen de trabajo forzoso o de servidumbre. También tiene que adoptar medidas eficaces para aplicar la ley y para castigar a los que explotan a los niños que están en régimen de trabajo forzoso o de servidumbre; proporcionar a los agentes y funcionarios gubernamentales formación acerca de las leyes correspondientes y el enfoque de mejores prácticas, para posibilitar la rehabilitación de estos niños, y adoptar medidas preventivas para tratar las causas inmediatas que dan lugar al trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre.

En cuanto a la prostitución y la pornografía, la OIT debe desarrollar un programa específico de cooperación técnica basado en la Declaración de Yokohama del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se celebró en diciembre del año pasado. De niños, conferencia que se celebró en diciembre del año pasado para abordar el tema de la prostitución infantil y la pornografía a nivel regional y local.

La delegación irlandesa quiere hacerse eco de algo que se dijo ya hoy, y es que, a nuestro modo de ver, la educación, junto con el alivio de la pobreza, es una herramienta preponderante en la lucha contra el trabajo infantil. El acceso a la educación básica es un derecho humano fundamental que está negándose a millones de niños, condenándolos a una espiral de pobreza y desesperanza. No es sólo que la pobreza es causa del trabajo infantil, sino que el trabajo infantil también causa pobreza. La educación es la mejor manera de romper este círculo vicioso y es realmente clave para cualquier programa sostenible encaminado a eliminar el trabajo infantil. Es preciso que todos los niños puedan hacer valer su derecho de ir a la escuela; hay que educar a sus familias y a sus comunidades, acerca de los derechos de los niños en el marco más amplio de los derechos humanos, tanto en

los países en los que prevalece el trabajo infantil como en el resto del mundo. De esta manera los jóvenes pueden participar más activamente en la sociedad y pueden ellos mismos controlar su destino y el de sus semejantes, y ya no serán vistos por el resto de la sociedad como un grupo pasivo que requiere protección.

En este sentido mi delegación apoya la iniciativa SCREAM, anunciada ayer durante la ceremonia de lanzamiento del primer Día Mundial contra el trabajo infantil. La palabra SCREAM es el acrónimo inglés de «apoyemos los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación».

La iniciativa SCREAM reconoce que los jóvenes pueden ser una fuerza muy poderosa para la movilización social. A través de métodos de enseñanza innovadores y creativos pretende darles medios y herramientas para ejercer su propio impacto en el mundo en el que viven y para transmitir su mensaje a la comunidad. El paquete de recursos educativos de SCREAM explica a los jóvenes las complejidades del tema del trabajo infantil y les ayuda a elaborar respuestas adecuadas y a encauzar su energía creativa de manera positiva y constructiva.

Mi delegación espera que esta valiosa iniciativa contribuya a que los jóvenes participen activamente en la lucha contra el trabajo infantil.

Para terminar, mi delegación piensa que el objetivo de la erradicación del trabajo infantil tiene que integrarse en todos los programas de la OIT y en los temarios políticos nacionales, y alienta a todos los Estados que estén en condiciones de ello a cumplir con el artículo 8 del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) según el cual «los Miembros deberán tomar medidas apropiadas para ayudarse recíprocamente a fin de aplicar las disposiciones del presente Convenio por medio de una mayor cooperación y/o asistencia internacional, incluido el apoyo al desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal».

Irlanda actualmente está tratando de ver cómo *Ireland Aid*, la agencia de cooperación al desarrollo del Gobierno irlandés, puede encauzar este compromiso en todos sus programas. De este modo confiamos en poder contribuir eficazmente a los esfuerzos internacionales desplegados para abordar esta cuestión.

Sr. CHAHIN LUPO (*Ministro de Trabajo y Micro-empresa, Bolivia*) — Bolivia agradece y felicita los esfuerzos y avances reflejados en el informe global de la Declaración de la OIT y del IPEC con relación al trabajo infantil. Hemos escuchado señor Presidente las intervenciones de los países y compartimos las visiones que confronta la realidad social y nos sumamos a todas las iniciativas que tengan como única misión el encuentro y desarrollo de los planes y proyectos dirigidos a reducir con prontitud las desigualdades y exclusiones sociales. Convocamos a una cruzada de fe y esperanza para luchar, responsable y efectivamente, por la reivindicación de los elementales derechos de nuestra niñez desprotegida. Globalicemos la dignidad de los niños.

Bolivia y su actual gobierno han asumido como tarea de Estado la atención y protección de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. De una población aproximada de ocho millones de habitantes que tiene mi país, 800.000 niños, niñas y adolescentes se encuentran trabajando por debajo de la edad permitida en sectores informales, familiares y de dependencia en condiciones

precarias que genera un círculo vicioso de deserción escolar, abandono familiar, deterioro de la salud, incremento de la delincuencia y maltrato social. Nos encontramos decididamente comprometidos con el desarrollo del Estado de derecho y de sus instituciones democráticas y, en ese marco, las reformas judiciales y legales han incluido la implementación del nuevo Código niño, niña y adolescente con programas transversales de apoyo, atención y seguimiento de impactos dirigidos a este grupo.

Involucrando a la sociedad civil, construyendo alternativas de integración en una sociedad como la nuestra, multilingüe, diversa y ricamente pluricultural, compartiendo una doctrina social que permite el fortalecimiento de la educación, la salud, el derecho a la vivienda y a la recreación, es decir, el reconocimiento de los derechos sociales. La Constitución política del Estado, la Ley general del trabajo y las normas conexas otorgan las garantías necesarias para la protección de los derechos de la niñez. En ese contexto, el Ministerio del Trabajo y Microempresa, junto a otras carteras de Estado y en alianza estratégica con la sociedad civil y la cooperación internacional, impulsa programas intensivos de erradicación progresiva del trabajo infantil.

Enfrentamos un proceso histórico y acumulativo de pobreza que impide una reacción más oportuna de las políticas públicas y acciones que se emprenden desde el Estado. Las cifras tan reveladoras como el 26 por ciento del total de la población infantojuvenil trabajando, niños y niñas campesinos en el área rural asimilando como forma de vida el trabajo agrícola, niños, niñas y adolescentes que en un alto porcentaje se hallan sometidos a las peores formas de trabajo, especialmente en el — agroforestal, la goma, castaña, la zafra — y la minería. Este drama debe ser superado y para ello estamos comprometidos con el Plan de erradicación progresiva del trabajo infantil, que pretende hasta el 2010 concluir con estas formas de trabajo, entregando a través de las alcaldías y las prefecturas programas de erradicación de la pobreza con acceso a los servicios de salud y educación, entregando una oportunidad de vida digna y este plan requiere, señores, el esfuerzo compartido de sus instituciones y demanda la inmediata atención de la cooperación económica internacional que haga viable proyectos sostenibles a largo plazo.

Este inaceptable mal de la humanidad demanda el compromiso político sincero de toda la comunidad.

Hace falta compartir una visión más humana que evite gastos en la dotación de armas para inútiles guerras y privilegie los gastos en educación y alimentación de los niños, ellos merecen ser tratados como son, niños limpios de espíritu y con el derecho a sonreír, a soñar y a jugar, quizás así evitaremos que se incremente la delincuencia, la marginalidad y la pobreza que pone en riesgo a esta aldea global.

Mientras existan niños que duermen en las calles, que pasen hambre, los gobiernos y los Estados no tienen derecho a dormir tranquilos. Si actuamos rápidamente y con verdadera responsabilidad, habremos actuado con amor y habremos evitado el grito silencioso de los niños que nos dicen ¡basta! y así cuidaremos el único recurso que vale la pena cuidar, el hombre.

Original inglés: Sr. HASEGAWA (*delegado gubernamental, Japón*) — Como representante del Gobierno japonés, quisiera formular tres comentarios. Desde que

se adoptó la Declaración de la OIT en 1998, el instrumento más importante que nos da la orientación de las actividades de la OIT, el informe actual es el tercero del seguimiento de la misma. El informe contiene información muy útil sobre la situación del trabajo infantil en el mundo y las medidas para abordar este problema.

El informe también será una guía muy útil para la OIT y sus mandantes a la hora de llevar a cabo sus actividades de cooperación y asistencia técnica. Por consiguiente, agradecemos muchísimo el informe, junto con las actividades que está llevando a cabo la OIT para erradicar el trabajo infantil.

El informe dice que en la economía informal pueden encontrarse muchas formas de trabajo infantil. En esta reunión de la Conferencia bajo el lema «Trabajo decente economía informal», las características de esta economía y la expansión de la protección social, son algunos de los temas que están siendo discutidos. Pensamos que es muy oportuna la elección de estos temas con miras, precisamente, a la erradicación del trabajo infantil.

Desde que se adoptó el [Convenio núm. 182](#) en la 87.ª reunión de la Conferencia en 1999, ha sido ratificado a una velocidad sin precedentes por muchos Países Miembros. Esto indica la gran sensibilización respecto a este problema en todo el mundo.

Hace dos años, también ratificamos el [Convenio núm. 138](#), y el [Convenio núm. 182](#) el año pasado.

Por lo tanto, creemos que si el objetivo de la OIT es procedente y aplicable en relación con las normas internacionales, la OIT contará con el apoyo de muchísimos países y logrará resultados muy positivos.

Según el informe, hay 179 millones de niños que trabajan en las peores formas de trabajo infantil como la prostitución y la esclavitud, prácticas que ponen en peligro la integridad física y mental de los niños.

Para promover los esfuerzos de la sociedad internacional en aras de erradicar la prostitución y la pornografía infantil, en diciembre del año pasado celebramos en Yokohama, Japón, el Segundo Congreso Mundial en contra de la Explotación Comercial y Sexual de los Niños. En Yokohama compartimos la sensibilización respecto a este problema y reiteramos nuestro compromiso para erradicar este problema junto con más de 130 países, gobiernos, ONG y representantes de organizaciones internacionales que participaron en el congreso.

Desde 1998, hemos venido celebrando seminarios sobre el trabajo infantil en la Región de Asia y el Pacífico dentro del marco IPEC. Este año estamos tratando de organizar conjuntamente un seminario con el Gobierno de Corea.

El informe señala, además, que nuestra región tiene el mayor número de niños trabajadores. Estamos determinados a contribuir a la solución de este problema en la región por medio de estos esfuerzos. Respaldamos firmemente y esperamos desarrollar las actividades de la OIT en este campo.

Quisiera concluir haciendo hincapié en los esfuerzos permanentes de la OIT para la aplicación eficaz de los programas para lograr un futuro sin trabajo infantil.

Original inglés: Sr. TAMBUSAI (*consejero técnico y delegado gubernamental suplente, Indonesia*) — Desde la creación de nuestro país, el pueblo de Indonesia se ha opuesto al trabajo infantil, como se refleja en nuestra Constitución. Por consiguiente, brinda apoyo para que los niños disfruten de todas las oportunidades posibles

para acceder a la educación y beneficiarse de sus derechos.

Para poder erradicar efectivamente el trabajo infantil hemos creado un comité directivo sobre la prevención del trabajo infantil, después de haber concluido un acuerdo entre el Gobierno y la OIT en 1992, que marcó el inicio de la colaboración entre el IPEC e Indonesia. En nuestra determinación por erradicar el trabajo infantil, Indonesia ha ratificado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), que dice que la edad mínima para trabajar es 15 años, de conformidad con el antedicho sistema de educación obligatoria de nueve años.

También hemos ratificado el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y hemos creado un comité nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Este comité está compuesto por instituciones gubernamentales y no gubernamentales y su mandato es la elaboración de un plan para erradicar el trabajo infantil y vigilar su aplicación. Además, motivos geográficos, económicos y consideraciones socioculturales, han conducido al Gobierno a abordar otros aspectos del trabajo infantil.

Hay un dualismo social en la existencia del trabajo infantil que plantea grandes desafíos para su erradicación. Por una parte, somos conscientes de los motivos tan válidos por los cuales se debe erradicar el trabajo infantil y de que hay que brindarles la oportunidad de ejercer su derecho a la educación y maximizar sus oportunidades en la vida futura para adquirir técnicas básicas y para salir de la pobreza. Por otra parte, las circunstancias económicas y la pobreza hacen que los niños no tengan más alternativa que trabajar para complementar los escasos ingresos de sus familias. Por lo tanto, una combinación de trabajo y educación es la única opción realista para muchos niños, sobre todo en Indonesia donde la crisis ha afectado a millones de trabajadores del sector de la construcción y que han perdido sus empleos, con lo cual miles de niños han tenido que abandonar las escuelas muy temprano. La crisis afectó a los precios más que la desvalorización de la rupia.

Cuatro años después, a pesar de los esfuerzos del Gobierno de Indonesia y de los interlocutores sociales para hacer frente al abandono escolar, la malnutrición y los abusos infantiles nos faltan políticas globales y coherentes para luchar contra las peores formas de trabajo infantil.

Convendría modernizar la legislación en materia de cuestiones relativas a los niños como primer paso en el buen sentido. Existe un proyecto de ley en el Parlamento que garantiza los derechos de los niños y su protección judicial para que no se les pueda privar de su infancia.

Para concluir, el problema social asociado con las peores formas de trabajo infantil es de tal envergadura que necesita una acción concertada a nivel mundial.

La cooperación técnica es fundamental a nivel bilateral, regional y multilateral, y todos los países debemos aunar nuestros esfuerzos en la lucha contra este problema, sobre todo la trata de personas, el tráfico de drogas, la prostitución y la pornografía infantil; porque las consecuencias son principalmente económicas para unos países en desarrollo penalizados por la pobreza originada por la globalización, que debe ofrecerles las mismas posibilidades de competir en el libre mercado para promover la inversión y la creación de empleo.

Estamos convencidos de que la OIT tiene una función crucial que desempeñar y que su vocación es

adelantar el progreso socioeconómico y la justicia para todos, en particular los niños, que son el objetivo primordial de los organismos participantes en el esfuerzo. Juntos no debemos escatimar esfuerzos para solucionar este gravísimo problema que aqueja a los niños, puesto que ignorándolo corremos el riesgo de destruir sus vidas.

Original inglés: Sr. SWEENEY (consejero de los trabajadores, Estados Unidos) — Quisiera comentar el informe de la OIT sobre el trabajo infantil, y lo hago en nombre de la AFL-CIO y los más de 13 millones de hombres y mujeres que son miembros de los sindicatos afiliados a nuestra federación. Dado que ésta es la primera oportunidad que tengo de reunirme con todos ustedes desde los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, quisiera empezar dando las gracias a todos ustedes por sus muestras de solidaridad y ofrecimientos de apoyo. A las pocas horas de los ataques en Nueva York y Washington, llegaron miles de faxes y de llamadas telefónicas procedentes de nuestros hermanos y hermanas de todo el mundo. Estas muestras y ofrecimientos nos permitieron superar penas inmensas y, en nombre de las familias trabajadoras de América, les doy las gracias de todo corazón.

El 3 de septiembre, tan sólo unos cuantos días antes de los ataques, pronuncié un discurso el Día del Trabajo en la catedral nacional de Washington en el que señalé que nuestra nación estaba en paz, pero que la nación justa e integradora a la que tantos esfuerzos habíamos dedicado para su construcción necesitaba ser reparada. El tiempo para arreglar el tejado es cuando el sol brilla, indiqué, y sugerí que teníamos que trabajar mientras el sol aún brillara. Quisiera recordarles lo que dije ese día: cuando pensamos en el tejado que tenemos hoy sobre nuestras cabezas, debemos pensar en un hogar global, porque nunca han estado los pueblos del mundo tan conectados y en mi lista de reparaciones del Día del Trabajo incluía esta economía mal parada en la que el ganador se lo lleva todo.

Pensamos que la prueba definitiva de la globalización es determinar si ésta hace aumentar la libertad, promueve la democracia y ayuda a los pobres a salir de la pobreza, determinar si sus bendiciones son ampliamente compartidas, y si es válida para las familias trabajadoras de América y de todos los países. Después señalé que hablando desde el mismo púlpito, antes de que lo asesinaran, el héroe de los derechos civiles, el Dr. Martin Luther King Junior, expresó apasionadamente los desafíos a los que nos enfrentamos cuando dijo: «ningún individuo puede vivir sólo, ninguna nación puede vivir sola, y toda persona que piense que puede vivir sola, está durmiendo mientras se desarrolla una revolución». No cabe duda de que la verdad de esta declaración es aún más cierta en el día de hoy, y proporciona un contexto adecuado para mis observaciones sobre el trabajo infantil.

Los hombres y mujeres de buena voluntad pueden no estar de acuerdo con las soluciones precisas a los desafíos que esta economía mundial ha impuesto a nuestro planeta cada vez más pequeño, pero no debería haber ningún argumento por el que no podamos mancomunar nuestros esfuerzos para eliminar esta horrenda pobreza que amenaza a nuestro mundo y flagelos, como el trabajo infantil, que florecen en los campos, fertilizados por la pobreza, la ignorancia, el hambre y las enfermedades. Siempre y cuando millones de niños sigan trabajando en los campos y en las fábricas, en vez de estar en la

escuela, vivan en condiciones de esclavitud, de servidumbre por deudas, sean objeto de tráfico, prostitución y pornografía, nuestro mundo nunca conocerá la paz. Por lo tanto, cuando preparemos planes para construir un futuro sin trabajo infantil, hagámoslo con un profundo sentimiento de urgencia y compromiso.

Este informe nos equipa con los conocimientos necesarios para comprender el problema y saber lo que tenemos que hacer, pero la única manera en que podemos lograr nuestro objetivo de erradicar completamente el trabajo infantil es convertirlo en nuestra principal prioridad; y luego insistir en que nuestros países hagan lo mismo. Nuestro desafío es inmenso, pero el imperativo moral es aún mayor. Lo dije el pasado septiembre y lo repito ahora, podemos lograr otro mundo. Quizás tardemos años de incansables esfuerzos, pero ya hemos cambiado al mundo antes cuando teníamos muy pocas posibilidades. La erradicación del trabajo infantil está a nuestro alcance y debemos seguir adelante con la confianza, como nos lo enseñó el Dr. King, de que el arco moral de la historia es largo, pero se curva hacia la justicia.

Original árabe: Sr. AOUN (consejero técnico y delegado gubernamental suplente, Líbano) — Quisiera presentar los saludos del Comité nacional de lucha contra el trabajo infantil en el Líbano que agrupa a los tres interlocutores sociales aquí presentes. Quisiéramos rendir homenaje al papel que desempeña la Organización en este ámbito esencial para un porvenir de la humanidad sin trabajo infantil.

Es necesario que todos los pueblos del planeta se preocupen de su porvenir y participen en la elaboración de normas sociales encaminadas a lograr el bienestar y la justicia social para consolidar la paz mundial permanente a la que se hace referencia en la Constitución de la OIT.

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios sobre la edad mínima y las peores formas de trabajo infantil constituyen un programa de aplicación de la Carta Universal de Derechos Humanos en el ámbito social y expresan un ideal de justicia social y de progreso.

El informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración que se discute en esta sesión especial es una etapa destinada a examinar la situación mundial en materia de lucha contra el trabajo infantil y estudiar las causas que impiden la realización del objetivo de su eliminación. La colaboración del Norte rico con el Sur pobre no ha permitido lograr la justicia social entre los pueblos; por el contrario, las disparidades entre el Norte industrializado y rico y el Sur en desarrollo se han agravado a raíz de la globalización. Por ello, es necesario que las organizaciones internacionales y, en particular la OIT, establezcan normas y prevean actividades que puedan reducir esas disparidades y sus efectos.

Si la pobreza es la causa principal del aumento del trabajo infantil en las sociedades en desarrollo, podemos decir que la riqueza de que disfrutaban las sociedades de los países industrializados es responsable de los efectos de la pobreza, en primer lugar del trabajo infantil.

Quienes detentan capitales tienen que participar en la lucha contra los efectos de la pobreza, y más particularmente contra el trabajo infantil, ya que deben ser solidarios con los otros interlocutores sociales.

Es bastante curioso comprobar que el trabajo infantil es una de las características predominantes de las sociedades en que la tasa de desempleo es elevada, tanto para los jóvenes como para los adultos. Sería más curioso aún abordar las consecuencias si nos ponemos a hablar de las causas, y de que una de las causas más importantes, además de la pobreza es para muchos pueblos la pérdida de su soberanía y de sus recursos nacionales y el sometimiento a la ocupación militar y al embargo económico.

Si aspiramos a un porvenir sin trabajo infantil, deberíamos pensar en todos los niños palestinos encerrados en las prisiones israelíes, cuando no pierden la vida víctimas de los bombardeos. Deberíamos también pensar en las decenas de millones de niños iraquíes que mueren cada año a causa del embargo y de la falta de medicamentos y alimentos. Tenemos pues que concluir que la ética internacional es un pilar esencial en la marcha hacia la eliminación del trabajo infantil.

En el Líbano, hemos realizado progresos en la lucha contra el trabajo infantil, en colaboración con el IPEC, y hemos creado un Comité nacional que agrupa a varios ministerios, al igual que a la Federación de Trabajadores, las organizaciones de empleadores y las organizaciones no gubernamentales y que está encargado de elaborar y aplicar una estrategia nacional para alcanzar ese objetivo.

El Líbano ratificó hace dos años el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y hace dos semanas el Parlamento libanés ratificó el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). El Ministerio de Trabajo ha establecido un proyecto de ley para un nuevo código de trabajo que tiene en cuenta todas las normas laborales internacionales relativas al trabajo infantil, a la edad mínima de admisión al trabajo fijada en 15 años, a la prohibición de los trabajos dañinos para la salud, la seguridad y la moralidad de los niños y refuerza las sanciones penales que se imponen a quienes contravienen las disposiciones relativas al empleo de niños.

Nuestra experiencia en el Líbano, aunque reciente, ha comenzado a dar frutos y representa ahora un modelo conforme a las propuestas del Director General sobre la responsabilidad de los interlocutores sociales y de la OIT en la lucha por la abolición de las peores formas de trabajo infantil.

El trabajo infantil es de hecho un obstáculo a la vida y al progreso de la sociedad, y las condiciones necesarias para lograr un porvenir sin trabajo infantil son las condiciones mismas de la dignidad humana, de la libertad y de la independencia de una sociedad que aspira al progreso y al bienestar.

Sra. LAU VALDÉS (delegada gubernamental, Cuba) — La delegación gubernamental de Cuba aprecia los esfuerzos que realiza la OIT a favor de la erradicación del trabajo infantil y considera este empeño como ineludible dentro de las labores de la Organización y dentro de los programas económicos, políticos y sociales de los gobiernos. El informe presentado afirma que 211 millones de niños en el mundo trabajan en detrimento de su educación, de su salud y del desarrollo de su personalidad. Tamaña cifra indica que los esfuerzos emprendidos aún resultan insuficientes.

En Cuba no existe trabajo infantil, menos aún sus peores formas, que condenamos. En nuestro país, el derecho de todos los niños y niñas al bienestar y al desarrollo integral ha sido una prioridad. Desde hace más de 40 años, la supresión del trabajo infantil constituye una

de las más grandes obras alcanzadas por la Revolución cubana.

Todos los niños de 5 a 11 años están escolarizados y el 100 por ciento tiene garantizada la continuidad de estudios. El sistema nacional de enseñanza abarca todo el país.

En Cuba todos los gastos educativos se sufragan con fondos estatales aprobados en el presupuesto estatal y el Estado dedica más del 60 por ciento de sus gastos del presupuesto a los programas de educación, salud, seguridad social y vivienda.

La atención médica, preventiva, educativa, curativa y de atención estomatológica se garantiza en todos los centros educacionales, además de los servicios generales que abarcan a toda la población.

Los padres también disfrutan y ejercen diversos derechos y gozan de las protecciones necesarias para ellos y sus hijos. Los niños sin amparo filial son especialmente protegidos por el Estado.

Los programas de atención social en su conjunto, incluyendo los programas de empleo, nos proporcionan la realidad de que en nuestro panorama social no existen niños abandonados en las calles o realizando trabajos para contribuir a la economía informal, ni familiar.

Estos logros ponen en evidencia la voluntad política del gobierno cubano y son realidades, hechos, que lamentablemente no son correctamente tratados y se expresan de modo distorsionado en el párrafo 129, Parte I del informe a pesar de que nuestro país ha rendido y comunicado las informaciones pertinentes. Esperamos con confianza que en un futuro los planteamientos que se formulen se correspondan respetuosamente con la realidad objetiva y las particularidades nuestras.

La erradicación del trabajo infantil requiere grandes e ingentes esfuerzos mancomunados de varios actores, pero ante todo exige una voluntad política por parte de los gobiernos. Desde el punto de vista nacional, las acciones concretas necesarias comportan que se garantice empleo a todas las personas en condiciones y actitud para el trabajo, que exista protección social, real y efectiva para todos como una responsabilidad del Estado, la educación y salud gratuitas y el respeto a la dignidad del hombre, que lo es desde niño. El modo en que tratamos a nuestros hijos es el rasero por el que la Historia medirá el cumplimiento de nuestra responsabilidad con el futuro de la Humanidad.

Original alemán: Sr. KOBERSKI (*delegado gubernamental, Alemania*) — El título mismo del informe invita a reflexionar. Un futuro sin trabajo infantil ¿es acaso una utopía o, por el contrario, un objetivo que puede lograrse? A mi juicio, este informe contiene toda una serie de aspectos positivos importantes.

En primer lugar, se hace una distinción clara entre el trabajo infantil legal y otros tres tipos de trabajo infantil que deberían eliminarse. Los niños que no han alcanzado la edad mínima y que realizan trabajos peligrosos. En segundo lugar, en el informe se facilita una nueva percepción con respecto al número de niños involucrados en el trabajo infantil. Pero no estoy seguro de la información proporcionada en el informe sobre los niños entre 5 y 14 años que trabajan y cuyo número parece haberse reducido de 250 a 211 millones. Este logro no es suficientemente positivo y además el informe desmiente la declaración sobre la falta de estadísticas y datos. Esto no es cierto, por lo que hay unos 211 millones de niños que

trabajan en el mundo y que deben considerarse en sus categorías respectivas.

El informe también facilita algunas cifras sobre los niños de entre 5 y 17 años que trabajan. Pero lo más importante es determinar los sectores de actividad que recurren al trabajo infantil.

Se observa que la mayoría de los niños trabajan en los sectores de la agricultura, la caza y la pesca. No pueden negarse los muchos peligros a que se exponen los niños en la agricultura, en particular en lo que respecta a las sustancias químicas que se utilizan sin que se proteja a los niños. Esto conviene igualmente a la utilización de maquinaria obsoleta y muy peligrosa. Por lo tanto, sabemos, los sectores que recurren al trabajo infantil y que la mayoría de los niños trabajan en determinados sectores de actividad.

Por otra parte, me felicito por las causas mencionadas en la Memoria en lo concerniente al trabajo infantil. Es indudable el nexo del trabajo infantil con la pobreza. Sin embargo, esto no significa que la pobreza sea la causa del trabajo infantil, ni que la lucha contra la pobreza logrará acabar con el trabajo infantil. El Ministro turco facilitó toda una serie de causas del trabajo infantil. A mi parecer, este problema debe arrancarse de raíz. Existe el problema de la demanda, del contexto familiar, de las leyes nacionales. Debo señalar que respaldo la declaración de mi colega sueca con respecto a la necesidad de asegurar la escolaridad lo que contribuirá en gran medida a la eliminación del trabajo infantil.

Se reconoce de que no existe un único modelo del trabajo infantil; que se presenta de distinta forma en diferentes países, por lo que no existe una solución milagrosa que pueda aplicarse en todos los rincones del mundo. Creemos que este informe representa un manual que puede servir para que cada país la examine y trate de hallar las soluciones o modelos adecuados para combatir el problema a nivel nacional. Al mismo tiempo, los países que deseen colaborar al respecto puedan utilizar esta Memoria como guía para hallar medidas adecuadas al objeto de combatir este fenómeno.

Creo que también es sumamente importante hablar de la necesidad de cooperación entre los distintos interlocutores. La lucha contra el trabajo infantil no puede ser monopolio ni del Estado, ni de los empleadores o trabajadores, o la sociedad civil; ni tampoco es algo que competa a ninguna parte, de forma aislada en la sociedad. Todos se ven afectados por el mismo y a todos corresponde asumir una responsabilidad en la lucha contra el trabajo infantil. Ninguno de estos agentes puede permitirse ignorar su responsabilidad.

En la parte tercera del informe se ofrece un plan de acción al que ya se ha aludido con relación a la abolición efectiva del trabajo infantil. Aquí se habla de la labor del IPEC para lograr una participación mayor de otros instrumentos de la OIT, una estrecha cooperación e integración de todas las medidas y una colaboración estrecha entre las asociaciones que representan a los trabajadores y a los empleadores, y otros grupos e instituciones con fines análogos que trabajan para eliminar el trabajo infantil.

Apoyo plenamente este plan de acción, que me parece excelente y espero que sea objeto de un amplio consenso, que dé nuevo ímpetu a la lucha contra el infantil y que permita prolongar las actividades realizadas desde hace cinco años para abordar este problema.

Tras la lectura de este informe, observo que este objetivo no se trata de una utopía, sino de algo que puede alcanzarse en la realidad, y que es posible lograr un futuro sin trabajo infantil, si cada uno cumple su papel.

Los niños son el futuro. Representan nuestro potencial, que no debemos arriesgar obligándolos a trabajar. Debemos proteger a los niños para que puedan jugar, y asistir a la escuela. Deben poder acceder a una formación profesional y sólo así podremos garantizar nuestro futuro.

Original chino: Sr. LIU (*consejero técnico y delegado gubernamental suplente, China*) — Quisiéramos expresar nuestro reconocimiento por la labor realizada por el Director General al presentar su informe titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, en el que expone de manera exhaustiva el problema del trabajo infantil en el mundo.

Los niños son la esperanza de la humanidad y el futuro del mundo. El trabajo infantil constituye un reto para la civilización y la dignidad de la humanidad. El desarrollo sostenible de la sociedad será imposible sin la erradicación del trabajo infantil. Preocuparse por los niños es preocuparse por la civilización, y proteger a los niños es proteger su futuro. En la actualidad, el trabajo infantil involucra a una gran cantidad de niños y les causa graves perjuicios. La OIT ha venido haciendo grandes esfuerzos para eliminar el trabajo infantil.

Cincuenta países han participado en el Programa internacional para la eliminación del trabajo infantil desde su inicio en 1991. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada en el 1998 y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), incluyen disposiciones claras relacionadas con la eliminación del trabajo infantil. También para proteger los derechos y los privilegios de los niños, la OIT ha preparado en 2002 un informe global titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, lo que pone de relieve que en este nuevo milenio la eliminación del trabajo infantil se ha convertido en una tarea global. La lucha contra el trabajo infantil está observando más respuestas y apoyo de los Estados Miembros. El Gobierno de China valora los objetivos y actividades de la OIT en la lucha contra el trabajo infantil, y apoya la acción de países y regiones para adoptar medidas específicas de cara a abordar este problema.

China siempre ha concedido gran importancia a la protección de los derechos e intereses de los niños, y ha formulado una serie de leyes y políticas al respecto. La Constitución se refiere claramente a que los niños deben estar protegidos por el Estado. El Código de Trabajo, la ley para la protección de menores, y las disposiciones relativas a la prohibición del trabajo infantil, prohíben rigurosamente a los organismos gubernamentales, organizaciones sociales, empresas, instituciones públicas, negocios privados, hogares rurales y hogares urbanos, emplear a niños de menos de 16 años para trabajo remunerado o trabajo en la familia, que les aporte ingresos.

El Gobierno de China ha ratificado el Convenio núm. 138 y como prioridad está acelerando el proceso para ratificar el [Convenio núm. 182](#).

Mientras tanto, el derecho penal condena ese tipo de trabajo y prevé sanciones para las personas y entidades que empleen mano de obra infantil; las autoridades judiciales aplicarán sanciones penales si estiman que el caso

es particularmente grave. Debido a su gran población y superficie geográfica, así como a las limitaciones de los niveles de desarrollo económico y social, se siguen planteando en China dificultades y problemas a la hora de erradicar el trabajo infantil.

Sobre la base de esta situación, de los 350 millones de niños chinos, China ha formulado y publicado las líneas generales para 2001-2010 en lo referente a la lucha contra el trabajo infantil.

La delegación de China cree que el desarrollo económico y la educación constituyen los cimientos de la erradicación del trabajo infantil, y la cooperación internacional también puede ayudar a este respecto. La OIT debe seguir centrándose en la protección de los niños y en la prohibición del trabajo infantil, con más recursos humanos y financieros. Los países desarrollados deben asumir la responsabilidad y la obligación de ayudar a los países en desarrollo, y cumplir con sus compromisos en materia de financiación, deudas y comercio, de cara a crear un entorno sostenible para los países en desarrollo y reducir la brecha Norte-Sur. De este modo, los países en desarrollo contarán con más recursos para la protección, educación y desarrollo de los niños.

El Gobierno chino seguirá desplegando esfuerzos para el desarrollo de medidas contra el trabajo infantil y participando en esta lucha internacional con la OIT y todos los países del mundo.

Original inglés: Sr. DREVER (*delegado gubernamental, Australia*) — Quisiera felicitar, en nombre del Gobierno australiano, al señor Presidente por su elección al frente de la presente reunión de la Conferencia, y al Director General por haber presentado una Memoria informativa y global sobre la naturaleza e incidencia del trabajo infantil en todo el mundo. Es especialmente adecuado que la discusión del informe se celebre el día designado como Día Mundial contra el Trabajo Infantil; es un día en el que estamos invitados a meditar sobre la enormidad del problema del trabajo infantil y a estudiar la mejor manera de dar esperanza a muchos millones de niños en todo el mundo.

El Gobierno australiano se opone firmemente a la explotación infantil a través del trabajo y se siente fuertemente comprometido con la abolición de las peores formas de trabajo infantil. Australia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y ha firmado el Protocolo facultativo de la Convención sobre la venta, prostitución y pornografía infantiles. La legislación y práctica australianas aplican estos tratados, así como los principios y objetivos de los dos convenios fundamentales sobre el trabajo infantil. El hecho de que Australia no haya ratificado los convenios de la OIT no implica una falta de compromiso respecto de estas normas o que existen problemas de trabajo infantil en Australia. Sólo refleja el hecho de que Australia tiene algunos problemas técnicos de cumplimiento con estos instrumentos, en particular.

Las autoridades australianas promueven la protección de los niños mediante una legislación que prevé una educación obligatoria hasta los 15 años, una edad mínima para trabajar en determinadas ocupaciones un bienestar así como salud y seguridad profesionales, en el trabajo para los niños. Estas disposiciones legislativas reciben el apoyo de organismos gubernamentales, organizaciones públicas y privadas, una cultura australiana caracterizada por actitudes de protectoras hacia los niños

y medios de comunicación muy predisuestos a informar sobre casos de explotación infantil. Esta combinación de leyes y factores culturales protege a los niños contra el empleo dañino y promueve su pleno desarrollo físico y mental.

Habida cuenta de estos factores, los gobiernos de los territorios y estados australianos no han podido dictar una ley sobre la edad mínima para trabajar, según se exige en virtud del artículo 2 del [Convenio núm. 138](#). Esto se debe a que la legislación y la práctica actuales bastan para proteger a los niños de formas dañinas o explotadoras de trabajo infantil, por lo que no hace falta otro tipo de legislación. Esto quiere decir que Australia no puede cumplir todos los requisitos prescritos en el Convenio núm. 138 para su ratificación. No obstante, quisiera reiterar que Australia inequívocamente cumple los objetivos y principios, de este Convenio fundamental.

El Gobierno australiano apoya firmemente los principios del [Convenio núm. 182](#) y confía en que la legislación y práctica nacionales promueven eficazmente la abolición de las peores formas de trabajo infantil. Hoy en día, el Gobierno australiano no puede ratificar el Convenio debido a que sus políticas internas, no permiten que se ratifique ningún tratado internacional hasta que la legislación y práctica nacionales, incluidas las de los estados y territorios, cumpla plenamente sus disposiciones. Lamentablemente, un estudio realizado sobre la interacción de la legislación federal y estatal y su práctica ha puesto de manifiesto un posible problema técnico de cumplimiento que debe resolverse. Dicho esto, no hay pruebas de que los problemas internos estén previstos en este Convenio.

El Gobierno australiano se compromete a apoyar los esfuerzos internacionales para eliminar la explotación, de los niños en el trabajo. Mediante su programa de ayuda, el Gobierno ha apoyado los esfuerzos realizados en toda la región para aumentar la conciencia pública sobre la explotación infantil. Estos esfuerzos engloban el apoyo a las ONG que luchan por impedir el abuso sexual de los niños, y el apoyo a favor de talleres y seminarios regionales como parte del Programa de Acción de Estocolmo. Se han firmado memorandos de Entendimiento con los Gobiernos de Filipinas y Fiji para luchar en conjunto contra la explotación sexual infantil con fines comerciales.

El programa de ayuda de Australia se centra en el desarrollo sostenible, en la mejora de los sistemas educativos y en la creación de instituciones de derechos humanos. Específicamente, el programa de ayuda tiene por objeto establecer programas de intervención, rehabilitación para los niños más necesitados. Por ejemplo se incluyen programas para apoyar y ayudar a los niños sumamente pobres en las escuelas apoyar iniciativas nacionales y locales para tratar los problemas de los niños de la calle, apoyar la prestación de servicios básicos a niños de la calle y respaldar la reintegración de las mujeres y niños víctimas del tráfico de personas, así como fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos para resolver este problema.

El informe global empieza con la declaración: la abolición efectiva del trabajo infantil plantea uno de los más urgentes desafíos de nuestro tiempo. El Gobierno australiano cree que esta Memoria será una base útil para encontrar respuestas prácticas a este desafío. Hemos llegado al punto en que se ha determinado la naturaleza y la amplitud del problema del trabajo infantil, se ha

logrado la aceptación universal del principio de abolición del trabajo infantil explotador y los beneficios de una acción firme y positiva para eliminar este problema son objeto de acuerdo general. Ahora compete a la OIT y a sus Miembros asegurar que se logran progresos reales.

El informe atiende debidamente al hecho de que no hay soluciones preparadas para resolver el problema del trabajo infantil, y que las políticas y programas deben ser flexibles para atender las distintas situaciones nacionales. El Gobierno australiano está de acuerdo con la opinión expresada en el Informe según la cual en los próximos cuatro años habría que fortalecer el apoyo de la OIT a los interesados nacionales en eliminar la explotación infantil en el trabajo. Los tres pilares propuestos para un plan de acción — reforzar la labor del IPEC, incorporar la abolición del trabajo infantil en todos los programas de la OIT y forjar alianzas más estrechas — proporcionar una base estratégica sólida para iniciar esta tarea. Para que este enfoque sea eficaz habría que garantizar el IPEC cumple su tarea y tiene mecanismos adecuados para asegurar la responsabilidad ante los Miembros. Mi Gobierno cree que el Programa IPEC debe centrarse en los resultados para lograr que los programas nacionales sean eficaces.

Inevitablemente tanto los responsables de gestiones del programa, como gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores y otros participantes en el ámbito nacional tendrán éxitos y fracasos y aprenderán de la experiencia qué enfoques serán los mejores. Esta es una experiencia de aprendizaje necesaria, que unida a procesos de evaluación efectivos, permitirán que en 2006, la OIT pueda informar sobre progresos auténticos y sustantivos en la eliminación del problema del trabajo infantil.

Hace tres años, en esta Conferencia, los delegados apoyaron unánimemente la adopción del [Convenio núm. 182](#). Este apoyo se ha reflejado en el alto número de ratificaciones logradas en tan breve plazo. De hecho, dado que el [Convenio núm. 182](#) es un convenio fundamental, todos los Miembros están comprometidos a apoyar sus principios y Australia lo ratificará a la mayor brevedad. El Director General ha mostrado un verdadero compromiso y liderazgo, y hay que encomiar a la Oficina por la labor que está realizando. Todos hemos de contribuir a lograr un cambio real para mejor. Todos podemos contribuir a que el cambio sea para mejor. Todos somos responsables de realizar esta tarea.

Original inglés: Sr. MACIEL SANTROS (consejero gubernamental, Brasil) — Han transcurrido diez años desde que se creó el IPEC y el Brasil favoreció su desarrollo desde su comienzo. Sin embargo, el informe global carece de información importante sobre el caso del Brasil. Por ello trataré de colmar esta brecha como contribución para los países que deseen adaptar el modelo brasileño a su realidad.

En 1992, en el Brasil 5.400.000 niños entre 5 y 15 años habían trabajado por lo menos una hora durante la semana de referencia de la encuesta nacional de hogares. En 1999, la misma encuesta arrojó una cifra menor en un 30 por ciento o sea, un total de 3.800.000 ó 2.900.000 si se considera únicamente aquellos que trabajaron por lo menos 15 horas semanales. ¿Cómo se lograron estos resultados?

En 1994, se creó el Foro Nacional para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil, donde varios funcionarios gubernamentales, empleadores y distintas

ONG, además de organismos internacionales, tuvieron la posibilidad de integrar sus actividades para que su efecto combinado se potenciara. Se instó a la Inspección del Trabajo a que se dedicara especialmente a combatir el trabajo infantil.

Se designaron inspectores en cada estado para cumplir una misión especial en cuanto a la vigilancia del trabajo infantil. Se llevaron a cabo estudios e investigaciones especiales, lo que permitió publicar y distribuir libros y folletos sobre el tema. Más adelante, se realizaron varios talleres y seminarios sobre una amplia gama de tópicos que abarcaban muchos aspectos del trabajo infantil y que contribuyeron a desarrollar la sensibilización acerca de estos problemas en todo el país, junto con campañas nacionales sobre el trabajo infantil.

Tres años antes de la adopción del Convenio núm. 182, el Brasil ya había empezado un programa nacional tendiente a eliminar las peores formas del trabajo infantil, como se las llamaría después. A finales de 1999 este programa nacional para la eliminación del trabajo infantil abarcaba a 145.000 niños. Según la última encuesta de hogares disponible esta cifra pasó a ser de 800.000 niños que reciben subsidios del Gobierno federal para dejar de trabajar e ir a la escuela y participar en toda una serie de actividades tendientes a impedir que vuelvan al trabajo en su tiempo libre.

Además, muchos estados y municipalidades cuentan con programas de becas, lo que contribuyó a aumentar el número de niños beneficiados.

El Brasil fue tal vez el primer país en definir de manera tripartita las formas peligrosas de trabajo infantil, aquellas que pueden perjudicar la salud, la seguridad y la moralidad de los niños como lo exige el Convenio núm. 182. La lista final se terminó en enero de 2001 y resultó ser muy amplia pues cuenta con 82 formas de trabajo infantil peligrosas prohibidas a los menores de 18 años.

En marzo de 2000, la Inspección del Trabajo de Brasil lanzó una nueva estrategia contra el trabajo infantil. Como la mayoría de los niños trabajadores se hallan en la economía informal, que no está totalmente abarcada por la inspección tradicional, la Secretaría de la Inspección del Trabajo emitió una orden normativa según la cual los inspectores del trabajo deberían actuar en todos y cada uno de los casos de trabajo infantil identificados aun cuando no tengan la facultad de ordenar el comparecimiento de los infractores porque no se conoce al empleador, en cuyo caso deben informar a las autoridades competentes, especialmente a los fiscales que pueden plantear la cuestión ante los tribunales, a los abogados que pueden defender los derechos de los niños, etc.

Se encargó la supervisión del programa nacional para la eliminación del trabajo infantil a la Inspección del Trabajo y la coordinación y la planificación de las acciones en todos los estados fueron llevadas a cabo por grupos especiales de vigilancia del trabajo infantil creados en todas las oficinas de trabajo regionales.

En último término, y lo que no es menos importante, el Gobierno federal del Brasil asestó un golpe final al trabajo infantil al emprender un programa de prevención para beneficiar a los niños que asisten a la escuela, trabajen o no. Este gran programa proporciona actualmente subsidios para 8,5 millones de niños. En base a lo que precede, confiamos en que la encuesta de hogares de 2001, cuyos datos se conocerán en septiembre de este año, mostrará una disminución aún mayor del número de

niños que trabajan en el Brasil, como indican los datos preliminares del censo realizado en el 2000.

Original árabe: Sr. DERBY (delegado gubernamental, Jamahiriya Arabe Libia) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! El informe global y el seguimiento de la Declaración de la OIT nos conducen hoy a celebrar este debate sobre el Convenio núm. 182, a saber, la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

Se trata de un informe detallado y preciso que contiene estadísticas sobre todos los países del mundo y hemos constatado en 2002 un aumento del número de niños que trabajan en distintos sectores de actividad.

Son 211 millones de niños que en algunos casos están sometidos a las peores formas de trabajo. De ese número, 186 millones trabajan en una de las peores formas de trabajo infantil, y entre los 149 millones de adolescentes que ejercen una actividad económica, 5 millones trabajan en actividades peligrosas. Son cifras terribles. Esto quiere decir que debemos redoblar esfuerzos y que verdaderamente debemos destinar ingentes medios y cooperar estrechamente si queremos erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Ahora bien, sólo podemos lograrlo respaldando las actividades de la OIT y del IPEC. Estamos de acuerdo en cuanto a la definición de las tres principales categorías de trabajo infantil. Se trata de trabajos peligrosos desde el punto de vista físico, psíquico y psicológico, y es cierto que los diferentes tipos de trabajo infantil influyen en esos tres aspectos de su personalidad.

Existen programas de formación, programas centrados en la salud de los niños y sólo de esta manera podremos permitir que surja una generación que pueda contribuir efectivamente al desarrollo económico de los países.

De lo contrario tendremos una generación que no ha tenido infancia y que será una carga para la sociedad. Nuestro país ha ratificado todos los convenios pertinentes.

Atribuimos especial importancia al destino de los niños y esto se refleja en nuestra legislación nacional. En el párrafo 20 del documento se aborda la cuestión de los derechos de los niños en nuestras sociedades. Insistimos en particular en la educación de los niños, que debe hacerse en el seno de las familias, e insistimos en el vínculo privilegiado entre el niño y su madre, en particular durante la lactancia.

Los instrumentos existentes comprenden toda una serie de disposiciones que permiten el desarrollo sano del niño desde su nacimiento hasta la adolescencia. En nuestro país el trabajo no está autorizado para los menores de 16 años. En mi país la formación, la educación y la formación profesional son gratuitas.

La escolaridad dura nueve años y es obligatoria y gratuita. Los niños son escolarizados desde los 6 hasta los 14 años de edad.

Para concluir quiero decir que en el futuro hay que impedir que los palestinos sigan siendo asesinados por los bombardeos del ejército israelí. Esto también es importante para el futuro de nuestros hijos y para el respeto de las disposiciones de los convenios relativos a los niños. Estos niños mueren de hambre. Pienso que es importante que se pueda sancionar a los culpables de todas estas violaciones de los derechos del niño y que se respeten las disposiciones de los convenios. También

pienso que es importante crear un fondo para financiar los servicios sociales.

Original francés: Sra. AGUESSY (*delegada gubernamental, Benin*) — El Gobierno de Benin desea felicitar a la Oficina Internacional del Trabajo por el informe global y por la abundante información que contiene sobre el trabajo infantil en el mundo.

En esta ocasión desearía reafirmar que mi país se compromete decididamente a erradicar el trabajo infantil. Consciente de que el trabajo infantil compromete el desarrollo económico social de los países, Benin fue uno de los primeros países africanos en sumarse al Programa IPEC en 1997.

Durante los primeros años de vida de este Programa, en Benin se realizaron varios estudios al objeto de determinar la amplitud y complejidad de este fenómeno.

A este respecto, quiero manifestar mi gratitud al IPEC y a la OIT por su apoyo financiero. La mayoría de los estudios realizados sobre este tema revelaron que el fenómeno del trabajo infantil existe en Benin, en particular, en el ámbito de la agricultura, la pesca y todas las actividades de la economía informal, y que además está relacionado con el analfabetismo y la pobreza. Se identificaron varias zonas donde se practica el trabajo infantil en todo el país y se intensificó una campaña de sensibilización al respecto. Conviene recalcar que estas actividades de sensibilización deben reforzarse por programas de desarrollo comunitario. Por este motivo, la sociedad civil, asociada en gran medida a todas las actividades desplegadas en el marco del programa IPEC, ha iniciado en los últimos meses varias actividades concretas sometidas a la aprobación del Programa IPEC/Benin. Todas estas actividades deberán realizarse según las causas identificadas en los estudios realizados.

Desearía citar algunas de estas medidas que son fiel testimonio de la voluntad política para luchar contra el trabajo infantil en Benin. En primer lugar, la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). La gratuidad de la enseñanza primaria de las niñas, la creación de una comisión interministerial para armonizar la legislación nacional sobre el tema, la inscripción en el presupuesto nacional de una partida presupuestaria de 450.000 millones de dólares de francos CFA, es decir 650.000 dólares de los Estados Unidos, a fin de eliminar el trabajo infantil. Conviene mencionar también que las medidas adoptadas a nivel nacional se integran perfectamente en la estrategia subregional de la lucha contra el trabajo infantil y el tráfico de niños.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar la colaboración con los países vecinos, en particular con Côte d'Ivoire, país que el año pasado ayudó a la repatriación de 25 niños de Benin para escapar de la explotación, gracias a los sistemas establecidos por la sociedad civil y el Gobierno. Estos niños pudieron reencontrarse con sus familias.

Mi deseo es que la OIT aliente los esfuerzos de los países para que se multipliquen las medidas completas y eficaces en este sentido y espero que si todos los Estados pueden colaborar para que la lucha contra el trabajo infantil sea una prioridad, lograremos conseguir un futuro sin trabajo infantil.

Original inglés: Sr. STEYNE (*consejero y delegado suplente de los trabajadores, Reino Unido*) — Ante todo

quería decir que las cifras del informe ilustran cuán útil ha sido para todos nosotros el [Convenio núm. 182](#), como un instrumento complementario al [Convenio núm. 138](#), para identificar el alcance y la naturaleza del trabajo infantil, incluidas sus peores formas.

Quiero empezar agradeciendo al Director General por el informe y también por el debate interactivo de esta tarde, porque ha sido un buen punto de partida y estoy seguro que originará unos debates más productivos tanto en la Conferencia como en nuestros respectivos países.

En el Reino Unido todavía estamos trabajando para aplicar ambos convenios, por ejemplo, estableciendo los 18 años como edad mínima para trabajar en la industria del sexo y considerando a los niños objeto de tráfico como víctimas y no como criminales.

Como dije esta tarde y como explicó Lord Brett en la intervención del lunes, el TUC opina que sólo hay dos vías para proteger sostenidamente a los trabajadores: mediante una buena ley que, bien aplicada puede dar resultados positivos; y favoreciendo el diálogo entre los interlocutores sociales, lo que para nosotros significa la organización libre de los trabajadores y el derecho a la negociación colectiva. Quiero hacer referencia a estas dos cuestiones. En primer lugar, los servicios de inspección laboral desempeñan un papel esencial en el control del trabajo infantil. Tienen por ley una responsabilidad clave en la legislación relacionada con el trabajo infantil.

Me hubiera gustado que en este informe se profundizase un poco más en la contribución que pueden hacer estos servicios, y en los medios innovadores que utilizan, que son muchos, y que se concediese más espacio a los intercambios Norte-Sur y Sur-Sur.

Sería una perogrullada decir que en casi todos los países los servicios de inspección carecen de fondos o, al menos, de capacidad. Atender ambas cosas debe ser una prioridad para todos los gobiernos y también para la OIT. El hecho de que estos servicios de inspección se relacionen también con otras normas y no solamente con el trabajo infantil, no debe ser una razón para quedarnos de brazos cruzados. Muy por el contrario, hemos de reconocer que estos ocho convenios fundamentales de derechos humanos están estrechamente vinculados y su indivisibilidad, reforzada en la Declaración, no debe ser motivo para vacilar a la hora de aplicarlos. Si los servicios de inspección del trabajo para combatir el trabajo infantil ayudan a promover el trabajo decente y viceversa, es que son tareas complementarias. En lo que se refiere a los planes de acción del trabajo infantil, yo alentaría a todos los países a que examinen cuidadosamente las recomendaciones de la primera Reunión tripartita de alto nivel de expertos sobre trabajo infantil celebrada en Ginebra en septiembre del año 1999 y también de la Reunión tripartita de expertos de los países africanos, celebrada en Harare en septiembre de 2001.

Para hacer referencia a lo que dijo el representante de UNICEF, que parece que considera erróneamente que los sindicatos no se preocupan de los trabajadores en la economía informal, incluidos los niños, ni tienen contacto con los trabajadores informales y que saben poco sobre la economía informal, diré que sabemos perfectamente que el trabajo infantil existe sobre todo en la economía informal. Esto también es una perogrullada, porque una de las características de esta economía es que pocas veces es objeto de inspecciones.

La necesidad de que los gobiernos garanticen que las leyes, modificadas cuando sea necesario, tengan un

alcance universal fue una recomendación de ambas reuniones que cité.

Mientras siga habiendo sectores excluidos de la inspección, por ejemplo en algunos casos el trabajo doméstico, la agricultura, las zonas francas industriales, etc., no estaremos haciendo lo necesario para descubrir el trabajo clandestino, especialmente en el servicio doméstico, donde más peligro corren las niñas. Los inspectores no pueden inspeccionar todos los lugares de trabajo, ni siquiera en los países más industrializados. Nos gustaría que así fuera. Así que, cuando solicitamos que las empresas se involucren en iniciativas sociales voluntarias como la iniciativa del comercio ético, para garantizar sistemas de supervisión en cadenas fiables, no estamos pidiendo que se privaticen los servicios de inspección, puesto que esa opción es impensable para el movimiento sindicalista. No obstante, reconocemos el poder y responsabilidad que las multinacionales tienen dentro de las cadenas.

No, consideramos los sistemas de supervisión voluntarios, como parte de un marco complementario de apoyo, al igual que los acuerdos de negociación colectiva. El simple hecho de que los sindicatos estén presentes en el lugar de trabajo y en el país, y también las organizaciones basadas en la comunidad, los servicios de educación, etc., todo puede contribuir a respaldar a los servicios de inspección en su creación de estrategias para combatir el trabajo infantil y aplicar la legislación de ser necesario.

Como el Sr. Mdladlana, Ministro de Trabajo de Sudáfrica ha dicho en varias ocasiones, y se refirió específicamente a los inspectores de trabajo, todos estos actores pueden contribuir en buena medida a crear una cultura del cumplimiento de la ley entre los empleadores.

Lo que nadie ha mencionado, a pesar de que afecta a numerosos proyectos, incluido un proyecto recién iniciado con los socios locales sobre el trabajo infantil en la industria del vestido en Tamil Nadu y otro, recién concluido, en la industria vinícola sudafricana, donde un órgano formado por todos los participantes brindará servicios de supervisión para los vendedores británicos; esta cuestión, decía, es la relación complementaria que puede desarrollarse entre los servicios voluntarios y los servicios oficiales de inspección y qué se puede obtener de las iniciativas voluntarias.

(Se interrumpe al orador para informarle de que ha sobrepasado el tiempo asignado.)

Perdón, pero se trata de una cuestión crucial. Usted dice que la pobreza es una de las causas del trabajo infantil, pero el trabajo infantil también produce pobreza, es decir que esta batalla no puede ganarse sin que haya un acceso universal y gratuito a la educación y esta educación no puede conseguirse sin eliminar el trabajo infantil.

Estamos comprometidos con la eliminación de la pobreza, el ascenso social, el diálogo social, el desarrollo sostenible, el comercio justo y el cambio fundamental de las políticas de Bretton Woods y el gasto público. Sabemos que con voluntad política, incluso en los países y regiones más pobres, por ejemplo, Verana, se puede progresar eliminando el trabajo infantil.

Les recuerdo las palabras de Julius Nyerere: «Una parte equitativa de un poco de lo que tenemos». Quiero insistir en que lo que queremos es un reparto justo del gran pastel de la economía mundial — el comercio justo al que me refería — pero el mensaje sigue siendo des-

igualdad, discriminación, opresión, falta de voluntad política y la intención de los empleadores de explotar a los niños. Todo ello debe resolverse igualmente a nivel nacional.

Y termino diciendo que creemos firmemente en que los derechos fundamentales del trabajo son indivisibles y se refuerzan mutuamente; y que la educación, el diálogo social, el trabajo decente y la igualdad nacional e internacional son las claves para la eliminación efectiva del trabajo infantil.

Original árabe: Sra. ABD EL HADY (consejera técnica y delegada suplente de los trabajadores, Egipto) — Quisiera agradecer al Director General por este excelente informe sobre el trabajo infantil. Quisiera también agradecerle por haber elegido a Egipto para formular la declaración en nombre del mundo árabe.

El trabajo infantil tiene una dimensión humana y social muy importante para los niños que deben absolutamente tener derecho a la educación. El trabajo infantil tiene efectos negativos para todas las sociedades, tanto a nivel económico como a nivel social y comercial.

Egipto es uno de los primeros países del mundo que ha entablado la lucha contra el trabajo infantil. Egipto ha aportado también su contribución a numerosas reuniones internacionales. Pero se requieren más esfuerzos en los planos internacional y regional, porque queremos un mundo sin sufrimiento para los niños, y para ello es necesario la solidaridad internacional.

Piensen en los niños de los territorios ocupados de Palestina cuya suerte está amenazada, al igual que la del resto de la región, por otra parte. La pobreza es la principal razón que incita a los niños a trabajar. En algunas regiones, muchos trabajadores han quedado en la calle, en busca de un trabajo, al igual que los niños, para compensar la falta de remuneración de los padres, y sobre todo en Palestina a causa de los ataques israelíes contra el sostén de las familias.

Tenemos organizaciones, como las que dependen de la primera dama del país, que se ocupan del trabajo infantil. De hecho, en septiembre pasado Egipto ratificó el [Convenio núm. 182](#). También hemos ratificado el [Convenio núm. 138](#), lo cual quiere decir que Egipto ha ratificado todos los instrumentos internacionales relativos a los niños.

Lo que las autoridades egipcias y el movimiento de los trabajadores de Egipto tratan de hacer es luchar contra el trabajo infantil comprobando ante todo que se trata de una consecuencia de la pobreza. Por ello, las autoridades han puesto en marcha campañas de sensibilización y han alentado la cooperación.

Quisiera citar aquí los esfuerzos inconmensurables de la OIT por medio del programa IPEC. Ese programa apoya además al movimiento de los trabajadores de Egipto. Pero no sólo ellos reciben ayuda, sino también los movimientos de protección del medio ambiente. Se han organizado cursos para los agricultores en el marco de esas campañas de sensibilización.

Por último, quiero asegurarles que hacemos todo lo posible por abolir el trabajo infantil. Pero como todos los países en desarrollo, tenemos necesidad de ayuda para las familias, a fin de que puedan crear pequeñas y medianas empresas y luchar contra la presión económica, y sobre todo contra el deterioro de las condiciones económicas.

Original árabe: Sr. AL KUHLANI (*delegado de los trabajadores, Yemen*) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! La Federación de Trabajadores de Yemen quiere agradecer al Director General por este excelente documento.

El problema del trabajo infantil en Yemen requiere una solución inmediata. Por ello, la Federación de Trabajadores de Yemen destina todos sus recursos a la solución de este problema. La Federación de Trabajadores de Yemen ha tomado diversas iniciativas desde 1999: por ejemplo, ha realizado una serie de encuestas sobre la situación en materia de trabajo infantil y también ha organizado seminarios y conferencias con la ayuda del IPEC. Hemos lanzado también cierto número de proyectos, apoyados por varios países y organizaciones.

Nuestra Federación ha abordado también el problema de la pobreza, que es una de las principales causas del trabajo infantil. El 47 por ciento de la población de Yemen tiene menos de 14 años. La población activa aumenta considerablemente de un año a otro. Este aumento se sitúa en alrededor del 40 por ciento, lo cual es considerable.

El trabajo infantil es una práctica corriente, y la tasa de escolarización no supera el 60 por ciento. Los niños trabajan fundamentalmente en el sector informal.

La edad legal de admisión al trabajo en nuestro país es de 18 años. Esto se aplica en particular para las fuerzas armadas. Estas son las disposiciones de nuestra legislación nacional. Hay pues una edad mínima, pero hay una importante brecha entre la legislación y la realidad.

Hemos coordinado nuestra acción con los interlocutores sociales gracias al apoyo de la OIT y de varias organizaciones no gubernamentales. También hemos podido emprender estudios y poner en marcha cierto número de proyectos. Pero los resultados de todo esto son reducidos a la luz de la amplitud del problema.

Todos los esfuerzos tendentes a proteger a los niños convergen. Por ejemplo, hemos publicado un manual para llevar a cabo una labor de información y sensibilización. Para ello, hemos solicitado la asistencia financiera de cierto número de instituciones en todo el mundo. Hemos procedido también a enmendar nuestra legislación nacional a fin de que esté en conformidad con las normas internacionales en la materia. Hemos organizado cursos de formación para los niños que se ven obligados a abandonar la escuela. Además, hemos prestado una atención muy particular a las niñas y consideramos que todo lo que se puede hacer en ese ámbito es sumamente importante. Los responsables políticos son perfectamente conscientes de esto y hacen todo lo que está en su poder.

Dicho esto, nos dirigimos ahora a las organizaciones internacionales. Nos proponemos movilizar todas nuestras fuerzas, pero tenemos aún necesidad de ayuda y de recursos. No olvidemos tampoco que los niños palestinos sufren las peores formas de opresión aún hoy día. Estos niños han perdido a sus padres en muchos casos, y se ven obligados a trabajar para sobrevivir. La comunidad internacional no puede permanecer insensible ante esto; debe prestar asistencia a esos niños palestinos.

Quisiera mencionar también la condición de los niños iraquíes, y espero que ellos también se beneficien de la solidaridad internacional.

Original chino: Sra. XIA (*consejera técnica y delegada suplente de los trabajadores, China*) — Aprovecho la ocasión para felicitar al señor Presidente por su

elección al frente de la presente reunión de la Conferencia. El Director General ha elaborado un informe titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, lo cual denota la determinación de la OIT para que la eliminación del trabajo infantil sea la causa global de este nuevo milenio. En este informe se propone integrar la cuestión del trabajo infantil en estrategias de lucha contra la pobreza.

Los sindicatos chinos quieren manifestar su agradecimiento por estos esfuerzos. Como país en desarrollo con una gran población, China siempre ha concedido gran importancia a la abolición y prohibición del trabajo infantil. En particular, China es uno de los primeros países que empezó a trabajar en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Los sindicatos siempre han desempeñado una función activa en la abolición del trabajo infantil.

Gracias a la participación activa de los sindicatos chinos, la Constitución y otra legislación, como el Derecho Laboral y la Ley sobre protección de menores, contienen disposiciones claras sobre la prohibición del trabajo infantil.

En los lugares de trabajo, los sindicatos chinos han prestado asistencia a las autoridades públicas para llevar a cabo inspecciones en materia de trabajo infantil. Cuando se lleva a cabo esta inspección, los sindicatos chinos luchan siempre con resolución contra este fenómeno.

Actualmente, los sindicatos instan al Gobierno a que ratifique a la mayor brevedad el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

A fin de facilitar la aplicación eficaz de las estrategias globales para eliminar el trabajo infantil, quisiera formular las siguientes propuestas: en primer lugar, sabemos que la pobreza es la causa principal del trabajo infantil. Por ello, es de vital importancia integrar el tema del trabajo infantil en las estrategias de lucha contra la pobreza. En segundo lugar, ante esta nueva situación de globalización la reducción a gran escala de la pobreza plantea un desafío muy importante para los países en desarrollo. La comunidad internacional, incluidos la OIT y los países desarrollados, debería prestar más atención y apoyo a los países subdesarrollados. La OIT debería cooperar en mayor medida con el mundo en desarrollo, así como con sus sindicatos. En tercer lugar, deberíamos ser conscientes de que los interlocutores sociales y los mandantes tripartitos desempeñan una función muy importante a este respecto.

Los sindicatos siempre han trabajado activamente en todas las actividades relacionadas con la abolición del trabajo infantil. La OIT debería prestar particular atención a la extraordinaria función de estos sindicatos.

Original inglés: Sr. MAMMADOV (*delegado de los empleadores, Azerbaiyán*) — En nombre de la delegación de los empleadores de Azerbaiyán y en el mío propio, quiero felicitar al Presidente por su elección y expresar mi gratitud a los organizadores de la 90.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, por crear una oportunidad para que podamos participar en esta Conferencia, y deseamos pleno éxito a esta reunión.

Los empleadores de Azerbaiyán han tomado nota con gran interés del informe global del Director General, sobre la eliminación eficaz del trabajo infantil titulado *Un futuro sin trabajo infantil*. Este informe nos ha proporcionado una perspectiva real, relacionada con la

aplicación de una de las cuatro categorías de los principios y derechos fundamentales.

Azerbaiyán ha aplicado una serie de medidas coherentes y eficaces relacionadas con la abolición del trabajo infantil en el país. La República de Azerbaiyán se ha incorporado a 14 recomendaciones y convenios internacionales, 11 de los cuales son recomendaciones y convenios de la OIT relacionados con la aplicación y la eliminación del trabajo infantil.

El Gabinete de ministros de la República de Azerbaiyán ha aprobado la lista de industrias, profesiones y empleos clandestinos que prohíben el trabajo infantil. Se prohíbe que los menores de 18 años de edad trabajen en más de 300 profesiones, industrias y trabajos clandestinos considerados peligrosos o de riesgo y en 35 esferas de la economía que figuran en la lista anteriormente mencionada.

El Código laboral de la República de Azerbaiyán, que entró en vigor el 1.º de julio de 1999, prohíbe el trabajo infantil de los menores de 15 años. Conjuntamente con el Gobierno y los sindicatos, los empleadores también han asumido importantes responsabilidades para reducir al mínimo el trabajo infantil.

Hoy en día, tras las reformas económicas llevadas a cabo bajo la dirección del Presidente de Azerbaiyán, el 71 por ciento del PIB pertenece al sector privado. La participación del sector privado en el empleo general representa el 70,3 por ciento. La Confederación Nacional de Empleadores Nacionales de Azerbaiyán es una organización nacional que está dispuesta a participar en la organización y realización de todas las actividades relativas a los principios fundamentales de la OIT y las medidas emprendidas por el Gobierno de Azerbaiyán en lo que se refiere a la eliminación del trabajo infantil.

El Programa de cooperación para el año 2001-2002 entre la OIT y la República de Azerbaiyán prevé la realización del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil destinado a promover condiciones que deberían permitir a los órganos participantes reglamentar de manera progresiva, restringir y prohibir el trabajo infantil, con miras a que se observen plenamente las normas internacionales del trabajo sobre la edad mínima para desempeñar un trabajo.

Quisiera hacer hincapié en dos cuestiones ampliamente mencionada en la Memoria del Director General. En primer lugar, acerca del efecto de la pandemia del VIH/SIDA en el trabajo infantil. Como se mencionó en la Memoria, hay una necesidad adicional de analizar la forma en que esta pandemia afecta al trabajo infantil. Considero que es importante aumentar nuestros esfuerzos para evitar factores tan negativos, y en particular tomar medidas preventivas en los países que, anteriormente pertenecían a la Unión Soviética. El seminario sobre el VIH/SIDA que la OIT organizará en septiembre de este año en Bakú puede ser considerado como uno de los primeros pasos en este sentido.

En segundo lugar, se trata de los conflictos militares y el trabajo infantil. Como se indica en la Memoria del Director General, los conflictos militares no solamente traen consigo sacrificios, sino también un aumento de la cantidad de niños que quedan solos y sin hogar y la práctica del trabajo infantil. Hoy día, el 20 por ciento del territorio de Azerbaiyán está ocupado por Armenia. Un millón de personas, incluidos cientos de miles de niños, son ahora personas internamente desplazadas y refugia-

dos. Como consecuencia de la ocupación se han perdido más de 300.000 puestos de trabajo.

Tenemos que observar que nuestra actividad toma un nuevo rumbo en nuestro entorno. Desde ese punto de vista tenemos algunas dificultades para informar a la comunidad acerca del número de actividades que llevamos a cabo y para difundirlas en las regiones. Hay suficiente base teórica para la realización de nuestros objetivos y consideramos que la teoría debe venir acompañada de medidas prácticas para lograr un rendimiento eficaz.

Quisiera hacer algunas sugerencias a la OIT provenientes de la Confederación de Empleadores de Azerbaiyán, entidad que aquí represento. En primer lugar que se organicen seminarios regulares sobre la erradicación del trabajo infantil. La Confederación de Empleadores de Azerbaiyán está llevando a cabo una serie de actividades pero necesitamos el apoyo de la OIT para extenderlas a las regiones a fin de formar a los empleadores.

En segundo lugar, que se asista en materia de reducción de la pobreza proporcionando a las mujeres un autoempleo o una solución a los problemas de género y que se desarrolle el espíritu empresarial de las mujeres. Esto será una cuestión clave para erradicar el trabajo infantil en nuestro país.

En tercer lugar, que se organicen seminarios para reforzar el diálogo social entre los órganos que participan y coordinar sus actividades.

Mi última sugerencia o propuesta consiste en apoyar el proyecto piloto que hemos denominado *Eliminación del trabajo infantil*, que se celebrará en nuestra República.

Para terminar quisiera hacer referencia a la idea de un futuro sin trabajo infantil, y quisiera instar a todos los empleadores de todos los países a que erradiquen el trabajo infantil y a que digan, no olvidemos que también somos padres y también tenemos hijos.

Original inglés: Sra. MUKADI (*consejera técnica y delegada suplente de los trabajadores, Indonesia*) — En nombre de la delegación de trabajadores de Indonesia es para mí un honor felicitar al Presidente por su elección para esta 90.ª Conferencia Internacional del Trabajo.

Los trabajadores indonesios ante la Conferencia desean transmitir igualmente sus saludos y mejores deseos a todas las delegaciones.

Hoy, el debate sobre el informe global, *Un futuro sin trabajo infantil* brinda la oportunidad de examinar las actividades pasadas para comprender mejor lo ocurrido y extraer lecciones útiles de cara al futuro.

Esperamos que pueda hablarse de medidas concretas en este debate para mostrar el modo en que la eliminación del trabajo infantil está convirtiéndose en una de las nuevas causas de este recién estrenado milenio. La paz duradera sólo puede lograrse si hay justicia social para todos.

El trabajo infantil es un gran problema en Indonesia; al menos 2,3 millones de niños de 10 a 14 años y 3,8 millones de 15 a 18 años trabajan para ayudar a sus familias. Hemos ratificado el [Convenio núm. 138](#) que ahora es la ley núm. 20 de Indonesia que prohíbe, entre otros aspectos, emplear a niños menores de 15 años.

Sin embargo, sigue empleándose a muchos niños menores de 15 años y algunos de ellos en realidad realizan un trabajo peligroso correspondiente a las peores formas del trabajo infantil, en particular el empleo de niños en plantaciones, de niñas como empleadas domésticas,

vendedores ambulantes, narcotraficantes, prostitución infantil, etc.

Pero también hay otro tipo de trabajo infantil también en la economía informal, sobre todo en las industrias a domicilio como por ejemplo vestidos, madera, carpintería, fabricación de muebles o fuegos artificiales.

Se han desplegado grandes esfuerzos para eliminar el trabajo infantil en Indonesia, que se debe a la pobreza, y a la inestabilidad política actual, y que está estrechamente vinculado a la falta de educación y de oportunidades; sin embargo, Indonesia se vio muy afectada por la crisis económica de hace unos años. Posiblemente se debe a su decisión de trabajar a domicilio. Este supone la subcontratación, que parece aumentar actualmente en Indonesia. Muestra que los ciclos de producción han pasado de las fábricas a los domicilios, por ejemplo, para el cuero y también para las semillas híbridas, lo que se debe al deseo de las industrias de explotar a mujeres y niños, sobre todo a las niñas.

Los niños trabajan entre 20 y 30 horas semanales, lo que les produce dolores de espalda y musculares debido a las malas condiciones de trabajo.

Por lo tanto, deberían tomarse varias medidas y adoptarse los planes de acción para abolir definitivamente el trabajo infantil. Estas son las siguientes.

El Gobierno debe centrarse en la aplicación de la ley y la inspección del trabajo para resolver este problema. Indonesia aún no tiene suficientes inspectores del trabajo — 1.000 inspectores para todo el país. Debe reforzarse el mecanismo de aplicación de la ley e intensificarse las inspecciones para que puedan reducir o abolir, en la medida de lo posible, el trabajo infantil, sobre todo en las malas condiciones de trabajo que menoscaba e impide el desarrollo físico y mental de los niños.

Es necesaria la voluntad de los Estados y crear un buen gobierno para abolir el trabajo infantil. El Gobierno, los empleadores y los trabajadores deberían cooperar con las partes interesadas, maestros y educadores, para movilizar sus esfuerzos encaminados a combatir el trabajo infantil.

Una de estas iniciativas es la elaboración de un programa de enseñanza, que en Indonesia se denomina «pachet kvjar», que combine la educación básica con el aprendizaje de un trabajo y la adquisición de capacidades de trabajo. Este programa es útil para que los niños que solían trabajar puedan reincorporarse en el mercado laboral ocupando mejores puestos. Los niños deben tener tiempo de estudiar, por lo que es preciso reducir su tiempo de trabajo. Deberían elaborarse manuales para los empleados y sus organizaciones, desplegando esfuerzos mancomunados en el marco de los programas Focus sobre las capacidades, conocimientos y empleabilidad, para empezar a tomar medidas, ampliar las mismas y promover el empleo productivo para los jóvenes.

Es importante la difusión de normas del trabajo, en particular del trabajo infantil, para concienciar a las personas y lograr la alfabetización de los niños, las familias y las comunidades, y al objeto de que conozcan igualmente sus derechos.

La negociación colectiva es importante para los sindicatos y los empleadores, para que puedan discutir el modo de combatir el trabajo infantil.

Es preciso reforzar el programa de la OIT de cooperación técnica. El IPEC podría prestar su apoyo en la campaña contra el trabajo infantil en Indonesia, mediante la promoción y la movilización social a todos los niveles,

logrando la participación de los interlocutores sociales. Así, los grupos basados en la comunidad pueden proteger a toda la sociedad.

El trabajo infantil impide a los niños asistir a la escuela, y recibir una educación y una formación, por lo que no pueden participar en la prosperidad del país cuando ya son adultos.

Original ruso: Sr. MEHBALIYEV (delegado de los trabajadores, Azerbaiyán) — La abolición efectiva del trabajo infantil es una de las tareas más urgentes de nuestro tiempo. Sin duda, el trabajo infantil daña a todos los niños y les impide disfrutar de su infancia, de su desarrollo y les causa daños físicos y psicológicos que perduran toda la vida. Además, daña a las familias, las comunidades y a toda la sociedad. En Azerbaiyán se presta gran atención a esta cuestión. En 1998, se adoptó una ley sobre los derechos del niño. En 2000, Azerbaiyán se sumó a la comunidad mundial para llevar a cabo un estudio sobre la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre las cuestiones de los niños. Se preparó el informe nacional del UNICEF sobre la base de los resultados de diez años de trabajo.

En mayo de 2002, Azerbaiyán aprobó leyes en materia de adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativas al tráfico de niños, la pornografía infantil y la prostitución infantil, y a la participación de los niños en conflictos armados.

Además de la ley ya mencionada sobre los derechos del niño, el Código de Trabajo entró en vigor el 1.º de julio de 1999 y regula apropiadamente las relaciones laborales de los niños en edades comprendidas entre los 15 y los 18 años.

El Código establece que un contrato laboral puede concluirse sólo con una persona mayor de 15 años. Los acuerdos de trabajo con personas físicas en edades comprendidas entre los 15 y los 18 años pueden concertarse sólo con la autorización por escrito de los padres, padres adoptivos o tutores según establece la ley. Los niños menores de 16 años tienen que tener 42 días de vacaciones remuneradas, y los que tienen edades comprendidas entre los 16 y 18 años, 35. En el párrafo 38 del décimo capítulo del código laboral, se establecen las condiciones para poder emplear trabajo infantil y a niños de menos de 18 años y se definen las principales medidas de protección contra el empleo infantil encubierto. Azerbaiyán es uno de los 116 países que ratificaron el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y hoy Azerbaiyán tiene todas las posibilidades de ratificar el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). No obstante, la postura con respecto al trabajo infantil precupa a Azerbaiyán. El conflicto entre Azerbaiyán y Armenia en Alto Carabaj y las dificultades en el período de transición a la economía de mercado pueden citarse como las principales razones de la pobreza de las familias de los niños.

El conflicto militar y la posterior ocupación del 20 por ciento del territorio, además de la muerte y destrucción, ha conducido a la destrucción de la infraestructura, lo que se traduce en centenares de escuelas y guarderías, clubes, bibliotecas y centros deportivos destruidos. Se produjeron considerables pérdidas financieras, muchos niños quedaron huérfanos y tuvieron que reasignarse fondos estatales a propósitos militares. Basta con decir que el número de refugiados y de personas

desplazadas por la fuerza ascendió a más de 300.000. El período de transición a una economía de mercado también afecta negativamente la vida de los niños.

La gran pobreza de la República sigue siendo un motivo por el que se utilizan a niños a una edad muy temprana, a pesar de que estamos tomando medidas efectivas contra esta situación.

Estoy convencido de que el trabajo infantil debería ser una de las esferas prioridades de la cooperación técnica del ACTRAV y de la OIT en su conjunto. Debemos elaborar estrategias nacionales e internacionales para luchar contra el trabajo infantil. Otro programa es el plan de acción contra el trabajo infantil, para el que se recurrirá a programas educativos y de formación profesional. La finalidad de esos programas es fortalecer el potencial de la organización sindical de forma que puedan elaborarse políticas y planes para luchar contra el trabajo infantil.

Original inglés: Sr. ZARCONE (representante, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) — Agradezco la oportunidad que se me ha brindado para hablar en nombre del Banco Mundial en esta discusión tan importante sobre el informe global relativo al trabajo infantil.

Eradicar el trabajo infantil, sobre todo sus peores formas, es de máxima importancia para contribuir a reducir la pobreza y, por lo tanto, es una preocupación fundamental para el Banco Mundial. Nos alegramos de que la cuestión se trate en esta Conferencia Internacional del Trabajo. Queremos asimismo felicitar al IPEC por haber preparado un documento tan completo que sirve de base para las deliberaciones, y al Director General de la OIT, Sr. Juan Somavia, por su compromiso y su total dedicación.

Para elaborar políticas y programas destinados a poner un término al trabajo infantil, en primer lugar, hay que comprender la naturaleza y la dimensión del problema. Al proponerse elaborar estimaciones más precisas y detalladas del trabajo infantil, el informe nos da esta información. Otra contribución importante del informe es que, por primera vez, se han dado pruebas de la gran variedad de trabajos peligrosos y de otras de las peores formas de trabajo infantil. Es alentador ver que el número de niños económicamente activos ha disminuido, al pasar de 250 millones a mediados de los años noventa a 111 millones. Pero los datos que figuran en el informe sobre el número de niños que realizan trabajos peligrosos y están ocupados en las peores formas de trabajo infantil son muy preocupantes. Está claro que todavía hay que hacer frente a grandes desafíos para lograr un impacto mensurado y duradero para reducir el trabajo infantil. Es evidente, asimismo, que ninguna institución que actúe sola, aunque su financiación sea muy importante, tiene la capacidad suficiente para resolver esta enorme carga de problemas complejos e interrelacionados.

Nuestra labor para poner fin a las peores formas de trabajo infantil debe llevarse a cabo mediante la colaboración entre los organismos internacionales, la sociedad civil, las comunidades nacionales y locales en base a la inclusión y la participación.

Como todos los programas para el desarrollo, el esfuerzo para reducir el trabajo perjudicial para los niños debe combinar una perspectiva a largo plazo con una concentración en objetivos puntuales para conseguir

resultados concretos en el terreno mediante la creación de asociaciones globales para promover el cambio.

En este contexto, el Banco Mundial, la OIT y el UNICEF, como también lo ha dicho nuestro colega del UNICEF, han establecido un proyecto que elabora nuevas estrategias para comprender el trabajo de los niños y su impacto con el apoyo de los gobiernos de Finlandia, Suecia y Noruega. El proyecto, mediante el acopio de información y de datos, investigaciones y actividades de evaluación intenta desarrollar la comprensión del problema a nivel local, así como sus causas, sus efectos, y cómo puede medirse y qué se puede hacer para resolverlo.

En el marco de este proyecto, los organismos han podido vincular con mayor eficacia las actividades en curso e intercambiar información que reúnen en una base de datos analítica común. Junto con estas actividades esta asociación hace frente a la necesidad crucial de creación de capacidad de otros países.

Nuestra asociación con la OIT ha avanzado mucho, hemos conseguido utilizar las ventajas comparativas de cada organismo en la lucha contra el trabajo infantil. Sin embargo, como bien lo explica el informe de la OIT, queda mucho por hacer para encontrar soluciones para estos niños vulnerables. Ningún país crecerá económicamente y no logrará reducir la pobreza mientras su pueblo no sepa ni leer ni escribir, y mientras los niños sigan sufriendo hambre, y enfermedades. No es una cuestión moral, se trata de un impedimento mayor para la reducción de la pobreza y el desarrollo económico.

Desde 1963, el Banco Mundial ha suministrado 30.000 millones de dólares en créditos. Actualmente financia 153 proyectos en 79 países. Trabajando en estrecha colaboración con sus asociados, ayuda a los países en desarrollo en sus esfuerzos para ofrecer educación para todos; para que todos los niños tengan acceso a la educación primaria en 2015; y para reducir la brecha educacional entre niños y niñas en el 2005. Para ello, promueve la enseñanza gratuita.

En relación con la discusión sobre la estrategia de lucha contra la pobreza, el 8 de julio de 2002, el Sr. John Page, Director del grupo para la lucha contra la pobreza del Banco Mundial va a estar en Ginebra y examinará estas cuestiones con el personal de la OIT; entablará también un debate con la sociedad civil en Ginebra.

Esperamos poder ampliar la asociación del Banco Mundial con la OIT, trabajar para determinar estrategias para combatir el trabajo infantil y promover la protección de los niños que son la clave de nuestro futuro.

Original inglés: Sra. LINDENFORS (representante de la Alianza Internacional de Ayuda a la Infancia) — Hablo en nombre del subgrupo de nuestras organizaciones no gubernamentales sobre trabajo infantil. Felicitemos a la OIT por el profundo análisis del trabajo infantil en el mundo de hoy y compartimos muchas de las conclusiones que figuran en el informe. Estimamos que nuestros enfoques de la cuestión son complementarios y podríamos colaborar en el futuro.

Permítanme hablar ahora del informe en sí. Compartimos la opinión de que el trabajo infantil es un problema persistente y que hay muchos niños que realizan trabajos peligrosos. También coincidimos en que se han hecho considerables progresos en respuesta al trabajo infantil, en particular, agradecemos que hayamos abandonado respuestas abolicionistas para adoptar planteamientos

que reconocen la realidad compleja de la vida de los niños que trabajan, y se centran en el mejor interés del niño.

Pero, hay que pasar de la teoría a la práctica, resta mucho por hacer. Estamos de acuerdo con la OIT en que debemos distinguir entre las distintas formas de trabajo y reconocemos que ciertos tipos de trabajo son más perjudiciales que otros.

Por tanto, las respuestas deben adaptarse y deben incluir estrategias para impedir que los niños realicen las peores formas de trabajo infantil. Además de la contribución económica que señala el informe, cabe destacar principalmente la aportación de las niñas mediante el trabajo doméstico no remunerado, el cuidado de los pequeños o como parte de las estrategias de subsistencia de la familia.

Felicitemos a la OIT por destacar la participación de los niños y de la comunidad en el informe, y por reconocer que la participación de la comunidad es crucial para el éxito de las intervenciones. Creemos que los niños tienen derecho a participar plenamente en las decisiones que los afecta. Recomendamos que en el futuro se atribuya mayor importancia al papel de los niños, las comunidades y las familias. Es cierto que las causas del trabajo infantil son muy diversas y que hay que atajar las verdaderas causas para resolver los problemas del trabajo que perjudica a los niños. Por consiguiente, hay que prestar atención a la calidad y la pertinencia de la educación así como al número de niños que asisten realmente a la escuela.

En particular quisiéramos potenciar un mayor compromiso entre la OIT y las organizaciones no gubernamentales a todos los niveles, tanto internacional como comunitario. Deseamos formular las siguientes recomendaciones con miras a la cooperación, a fin de lograr una acción más eficaz contra las formas perjudiciales de trabajo infantil.

En cuanto a reforzar la labor de IPEC, podríamos colaborar en la promoción y potenciar la función de centro de intercambio del IPEC estableciendo un mecanismo para intercambiar documentos de buenas prácticas con la OIT y el IPEC, y participar también en las actividades del Convenio núm. 182 +5. En cuanto a las tareas de investigación y a las políticas podríamos tal vez colaborar y mejorar la capacidad de investigación, incluso mediante la utilización de instrumentos de participación y el desarrollo de métodos que tengan en cuenta las diferencias de género para buscar las formas menos visibles de trabajo, y también formar a personal y compartir los resultados de la investigación. Asimismo colaborar con miras a encontrar medios adecuados para poner fin a la explotación a los niños que trabajan en la economía informal. En cuanto a la cooperación técnica, podríamos compartir las lecciones aprendidas al frente a las peores formas de trabajo infantil e intensificar la cooperación respecto de la integración del trabajo infantil perjudicial en las políticas nacionales de desarrollo, por ejemplo el documento de estrategias de reducción de la pobreza.

También podríamos apoyar el objetivo de la OIT de integrar el problema del trabajo infantil en el programa de trabajo decente, por ejemplo compartiendo nuestros conocimientos sobre la forma de relacionar el trabajo infantil con los derechos y principios fundamentales del trabajo. Al reforzar la colaboración en las actividades mencionadas, las ONG pueden ayudar a la OIT a forjar

mayores o más estrechos lazos con la sociedad civil y, en cierta medida, con los niños en las comunidades.

Esperamos que estas recomendaciones muestren cómo podría ser una relación más estrecha de trabajo y confiamos en mantener colaboración mejor y más continuada con la OIT.

Original inglés: Sra. GIUSTI (*representante de Defensa de los Niños Internacional*) — Hablo en nombre de Defensa de los Niños Internacional. Agradecemos y felicitamos a los autores del análisis detallado y de las nuevas estimaciones globales acerca del trabajo infantil, ofrecidos por la OIT en el informe global. Queremos fomentar la constante mejora de los criterios y técnicas de recopilación de datos de manera que datos sueltos puedan también contribuir a identificar los grupos más jóvenes y ocultos de trabajadores infantiles. Agradecemos los esfuerzos dedicados a la eliminación del trabajo infantil y estamos de acuerdo en que no todas las formas de actividades económicas caen en la categoría de trabajo infantil. Sin embargo, creemos que al definir el trabajo infantil, el informe carece de una perspectiva de derechos humanos. Olvida que el trabajo infantil no es solo un problema laboral sino, por sobre todas las cosas, un problema de violación de derechos humanos. Aunque el informe menciona brevemente el artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, creemos que esta Convención debería adoptarse como marco permanente para definir el trabajo infantil y desarrollar estrategias para su eliminación. A través de un marco de este tipo podríamos garantizar el ejercicio de los derechos de quienes tienen menos de 18 años. Recomendamos, por tanto, que el trabajo infantil se identifique como una actividad que amenaza el ejercicio pleno de los derechos del niño, en particular el derecho a la educación y al desarrollo completo que, según la Convención de las Naciones Unidas, en su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Así, estamos de acuerdo en que los instrumentos internacionales y la legislación nacional basados en una edad mínima para el empleo deberían adoptarse como herramientas y criterios importantes para responder a la pregunta *¿qué es el trabajo infantil?*

La forma de abordar el trabajo infantil ha de ser complementaria e integrar los [Convenios núms. 138 y 182](#) de la OIT y otros instrumentos de ésta con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Destacamos la necesidad de comprender el trabajo infantil como un fenómeno plurifacético producido por varios factores complementarios, el principal de los cuales es la pobreza. Este enfoque permitirá desarrollar la estrategia más adecuada. Alentamos especialmente la integración del trabajo infantil en todas las estrategias de reducción de la pobreza o para mejorar el nivel y la calidad de los servicios de educación, pero instamos a recordar que las estrategias plurifacéticas muchas veces son la mejor solución para la erradicación del trabajo infantil. Reconocemos la consideración dada a la cooperación en todos los niveles de la lucha contra el trabajo infantil y vemos con satisfacción la importancia concedida a la sociedad civil para conseguir el objetivo. Si bien el papel de las ONG en la promoción de los derechos del niño está reconocido, deseamos destacar la importancia de la colaboración con las ONG en los éxitos indicados en el informe. Esto muestra que la estructura tripartita que caracteriza las políticas y acciones de la OIT debería

flexibilizarse. Las ONG pueden proporcionar a distintos niveles importante información para comprender y abordar el trabajo infantil como una cuestión de derechos humanos, a nivel de estrategias, movilización social, promoción e intervención.

Muchas ONG hacen participar a las comunidades, sobre todo a los niños, desde hace mucho tiempo. Para los niños la participación es un derecho importante y una ventaja. Aunque se menciona en el informe como aspecto que cabe desarrollar, creemos que debe destacarse como prioridad en las estrategias a todos los niveles. Recomendamos, pues, lo siguiente: que la perspectiva de los derechos humanos sea un marco de referencia para hacer frente al problema del trabajo infantil, en aras del mejor interés de los niños. Alentamos a que se adquiera el compromiso de hacer participar a la sociedad civil, incluso a las ONG, en la cooperación con el IPEC para desarrollar las intervenciones a todos los niveles, en particular respecto de la promoción, la movilización y la concienciación. Recomendamos que se asuma el compromiso de lograr que la participación de los niños sea un elemento eficaz de las acciones contra el trabajo infantil. Finalmente, quisiera señalar que nuestro movimiento en general, por medio de sus oficinas nacionales, está dispuesto a cooperar con todos los interesados y a coordinar acciones encaminadas a aplicar todas las iniciativas expuestas anteriormente.

Original inglés: Sr. S. KAILASH (*representante, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres*) — Una vez más, felicito a la OIT por estar a la vanguardia de la lucha contra el trabajo infantil, con la publicación de este informe global y con la proclamación del día de hoy como primer Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Sólo quiero plantear el sentido de urgencia que tiene esta cuestión, porque el primer artículo del Convenio [núm. 182](#) dice que cito: Todo Miembro que lo ratifique deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil con carácter de urgencia. Como ya he dicho esta tarde, las cosas avanzan, pero en la mayoría de los países los esfuerzos no han seguido esta disposición.

Cada minuto, cuando se compran y se venden los niños como animales, con objeto de tráfico para el trabajo doméstico, trata, sodomía forzada, se les confina a lugares de trabajo, se les encierra en fábricas y minas como trabajadores en régimen de servidumbre, se les lleva de un país a otro para ser «camelleros» y se les ata al lomo del camello mientras se les grita para que les hagan correr más. No podemos dejarlo para mañana. Debemos actuar ya.

Anoche mismo, durante las celebraciones culturales de la OIT un niño indio de 12 años, Raju, hizo una pregunta a la comunidad internacional: ¿qué hacen ustedes para garantizar la libertad, la niñez y la educación a 250 millones de niños como yo? Se trataba de una urgencia, porque su propio hermano sigue esclavizado en algún lugar, no sabe donde. Raju trabajaba en régimen de servidumbre, junto con su familia, en una fábrica de ladrillos, llevaba los ladrillos calientes sobre la cabeza, siempre se quejaba de quemaduras, dolores de cabeza y otros problemas. Mientras trabajaba tuvo un sueño, algún día viviría en una casa de ladrillos, hasta entonces siempre había vivido en chabolas. Ahora es libre, vive en un centro de rehabilitación y estudia en el tercer grado.

Cuando crezca quiere ser médico. El viaje a Ginebra no sólo era su primer viaje en avión, era la primera vez que veía un avión. Se emocionó mucho con la velocidad del avión. Ayer me preguntaba ¿por qué no eliminamos el trabajo infantil con la velocidad de un avión? Esa es la pregunta que nos hizo, por qué somos tan lentos.

La mayoría de los niños que ya sufrían las peores formas de trabajo infantil cuando se adoptó hace dos años el [Convenio núm. 182](#), no han visto mejorada su situación desde entonces. La comunidad mundial no ha logrado siquiera detener el reclutamiento de niños trabajadores.

Esto no quiere decir que las cosas no estén cambiando, vemos resultados muy promisorios en muchos países, a pesar de la pobreza y de otros problemas. Hay ejemplos inspiradores y modelos que no deben seguir siendo ejemplos, deben convertirse en programas nacionales, elementos principales de los programas, movimientos populares. Estamos viviendo unos años muy importantes, hay diversas iniciativas que pueden cambiar el futuro del mundo. Entre estas iniciativas se encuentra la aplicación firme y proactiva de los Convenios [núms. 182 y 138](#) liderada por la OIT, la aplicación del marco fundamental de acción de educación para todos liderada por la UNESCO, una mayor financiación mediante el plan de acción liderado por el Banco Mundial y la iniciativa de las Npara el desarrollo de la educación liderada por la UNICEF.

Parece que muchas de estas acciones avanzan en paralelo, ha llegado la hora de acercar estos esfuerzos. Necesitamos voluntad política en grado sumo a nivel nacional e internacional, una mayor acción colectiva y coordinación entre departamentos y ministerios, una acción integrada, conjunta y concreta para combatir las peores formas de trabajo infantil como alta prioridad, e ir eliminando paulatinamente el trabajo infantil en general y garantizar una educación de calidad, gratuita y obligatoria.

Para lograr este fin, propongo la formación de un grupo de trabajo internacional sobre trabajo infantil. Este equipo de alto nivel conducido por la OIT estará integrado por los jefes de las instituciones competentes de la ONU, jefes de estado de algunos países en desarrollo que ya han iniciado la eliminación del trabajo infantil, jefes de estado de los países industrializados que han sabido movilizar la voluntad política y los recursos para los niños, y dirigentes de organizaciones de trabajadores y de empleadores y del resto de la sociedad civil.

Este grupo de trabajo internacional puede ayudar a catalizar los esfuerzos fragmentarios, y a movilizar una mayor voluntad política.

En definitiva somos responsables del futuro de la comunidad internacional. Las generaciones venideras no nos deben recordar como rompedores de promesas. Aunemos toda esta compasión, todos estos conocimientos en una meta común: conseguir un mundo sin trabajo infantil.

Original inglés: Sra. CECCHETTI (*representante de la Organización Mundial contra la Tortura*) — La Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) celebra el informe de un futuro sin trabajo infantil, saluda los esfuerzos de la OIT para producir un cuadro tan completo de la índole y las causas del trabajo infantil hoy en día. Según el informe el número de niños económicamente activos de edades comprendidas entre 5 y 14 años

ha disminuido en los países en desarrollo, desde 1995. La Organización quiere recordar que según los artículos 6 y 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño, asegurando sin discriminación la protección de todo niño contra la explotación económica.

La OMCT cree firmemente que no hay forma aceptable de trabajo, ni justificación de ningún tipo para que un niño trabaje antes de tener la edad mínima de admisión al empleo, como establece el [Convenio núm. 138](#) de la OIT.

La extrema pobreza, los bajos ingresos familiares, la falta de oportunidades de escolarización, la educación de baja calidad, la falta de futuras oportunidades de empleo, actitudes y prácticas tradicionales o culturales, no justifican el trabajo infantil. Además, lo más perturbador es que, según el informe, se estima que el número de niños ocupados en las peores formas de trabajo infantil ascendería a 180 millones, es decir, 73 por ciento del total de niños que trabajan. Esta situación, requiere sin demora un esfuerzo mayor de la OIT, sus mandantes y asociados para reforzar su enfoque de derechos humanos y poner fin de inmediato a estas violaciones de los derechos del niño. En este contexto, un enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta las causas y la índole del trabajo infantil, exige que se atienda la ampliación de los derechos económicos, sociales y culturales y a que los Estados cumplan sus obligaciones al respecto. De hecho, la eliminación de las peores formas de trabajo infantil junto con las que mi Organización considera formas inaceptables, será ilusoria sin que se realizaran derechos tales como el derecho a la educación, el derecho a la salud y a una vivienda adecuada. Estas metas tampoco se lograrán sin la protección de grupos y personas que defiende todos los derechos humanos.

Abundan casos de miembros de sindicatos y representantes sindicales víctimas de acoso, amenazas o ejecuciones sumarias por haber denunciado violaciones de derechos humanos y de derechos fundamentales en el trabajo.

En esta era de mundialización y toda la gama de repercusiones que tiene este proceso en la observancia de los derechos humanos y laborales, urge que la OIT, principalmente por conducto de la Comisión Mundial sobre Bienestar Social de la Mundialización, asegure la inclusividad de este proceso junto con la primacía de los derechos.

En la Conferencia internacional sobre el niño, la tortura y otras formas de violencia, organizada en noviembre de 2001 con el apoyo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se concluyó que en ciertas circunstancias el trabajo en servidumbre, y la esclavitud pueden equivaler a la tortura. Por consiguiente, la responsabilidad del Estado en esas violaciones resulta evidente. En la mayoría de las situaciones el sufrimiento de los niños es inaguantable y tiene consecuencias a largo plazo para su desarrollo físico, psicológico, social e intelectual.

La esclavitud y el trabajo en servidumbre causan sufrimiento a los niños. Las privaciones y limitaciones físicas, el hecho de tratarlos como un objeto o como una mercancía, y la falta de perspectivas son formas de violencia inherentes a todos los tipos de trabajo forzoso. Sin embargo, la intensidad de ese dolor y sufrimiento también depende de varios factores, tales como el tipo de trabajo que los niños efectúan, las condiciones en las que

deben realizarlo y los riesgos o abusos a los que se exponen con esas actividades.

Los niños, y especialmente los más jóvenes, son particularmente vulnerables al trabajo forzoso y al trabajo en servidumbre, así como a otros peligros físicos, químicos y de otro tipo a los que pueden estar expuestos en el lugar de trabajo. Los niños soportan sufrimientos físicos entre otras cosas al realizar trabajos que superan su capacidad física, al manejar instrumentos o maquinarias peligrosas, al quedar expuestos a productos químicos tóxicos, motores, a niveles de ruido excesivos, vibraciones peligrosas, condiciones climáticas duras, el acarreo de cargas pesadas o mantener posiciones poco naturales durante períodos prolongados. Los niños en situación de esclavitud o de servidumbre por deudas generalmente tampoco pueden ir a la escuela. Incluso cuando pueden ir a la escuela el tiempo excesivo que le dedican al trabajo y el trauma psicológico relacionado con su situación de explotación afecta directamente su capacidad de aprendizaje. Las exigencias de su trabajo a menudo acortan sus energías y su tiempo para asistir con regularidad a la escuela.

La OMCT considera que la responsabilidad de los Estados incluye la obligación de impedir, investigar y castigar la esclavitud y el trabajo en servidumbre, independientemente de que los que los perpetran actúen a título individual u oficial. Además, en algunos casos los funcionarios de Estado son cómplices de las prácticas de esclavitud o de trabajo en servidumbre que realizan personas del sector privado. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la policía devuelve niños que han huido a sus empleadores o cuando la policía o los inspectores del trabajo aceptan sobornos para no investigar esos casos.

La OMCT acoge con agrado el plan de acción para erradicar el trabajo infantil y el compromiso de la OIT para anunciar su asociación con varios interlocutores clave. La OMCT hace un firme llamamiento para que la OIT se comprometa oficialmente, junto con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, UNICEF y la OMS, a contribuir al estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños que la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó en su período ordinario de sesiones en 2001. El estudio constituye una oportunidad única para denunciar de manera más visible la violencia contra los niños, lo cual constituye un paso fundamental para la elaboración de políticas que reduzcan este fenómeno de manera eficaz y permitan acabar con él.

La OMCT recomienda e insta para que el estudio se lleve a cabo de conformidad con la recomendación del Comité sobre los Derechos del Niño y que cubra, entre otras cosas, la violencia contra los niños de la calle y la violencia en el trabajo. Es cierto que la OIT podría hacer un gran aporte a este estudio aportando sus conocimientos, su capacidad investigadora y sus conocimientos expertos. Su participación será esencial para el éxito de este estudio.

Original inglés: Sr. POTTER (delegado de los empleadores, Estados Unidos) — Una última palabra. Hace algunas horas el Sr. Brett hizo suyo, en nombre del grupo de los trabajadores, la declaración de los empleadores sobre el informe global, y quiero devolverle el cumplido. Creemos que las recomendaciones de los trabajadores a su Grupo al ACTRAV y al IPEC son

igualmente aplicables al Grupo de los Empleadores y al ACT/EMP.

En este ámbito, observamos que este debate sobre el Informe, ha sido más concreto, sobre todo la primera parte que en años anteriores. Aunque creo que nos queda mucho por hacer. También creo que esta concreción se debe a que las actividades de asistencia técnica de la OIT en este campo están más adelantados que en otras tareas de la declaración. Con respecto a la discusión interactiva realmente, y creo que fue una primera experiencia exitosa. Habríamos querido que se discutiera más por parte de los agentes que están en las trincheras, por así decir, tanto de gobiernos como de trabajadores y empleadores. Hemos tratado de cumplir con nuestra parte.

Señor Presidente usted, anteriormente, ha presidido reuniones que se prolongaban durante la noche. Le pido que piense en la imagen visual de la sala en que estamos, teniendo en cuenta la importancia relativa de la Declaración para esta Organización y sugerimos que debemos pensar en este procedimiento de seguimiento global para concluir de algún modo que tenga significado para quienes están aquí presentes. En general podemos concluir que este informe global constituye un paso importante para contribuir a un futuro sin trabajo infantil. Aún tenemos un largo camino por recorrer, sobre todo para estimular a los gobiernos que no han solicitado la asistencia técnica de la OIT, incluida la participación en el seguimiento del informe global.

Original inglés: Sr. STEYNE (*consejero y delegado suplente de los trabajadores, Reino Unido*) — Estoy de acuerdo con las conclusiones del Sr. Potter.

La campaña mundial contra el trabajo infantil ha creado una alianza social como nunca hasta ahora y que indudablemente será duradera. Desearía reiterar inequívocamente, teniendo en cuenta los comentarios formulados esta tarde el apoyo de los trabajadores al Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), como marco normativo para la eliminación efectiva del trabajo infantil. El IPEC es el organismo que dirige la lucha contra el trabajo infantil y que fomenta para ello el tripartismo y el diálogo social. Colaboraremos con todos aquellos que apoyen ambos convenios y el mandato de la OIT para lograr una eliminación eficaz del trabajo infantil. Celebramos en particular el apoyo de los empleadores

a una mayor participación y colaboración tanto con ACTRAN como con ACT/EMP. También creemos que pueda haber una mayor colaboración entre los departamentos, por ejemplo, también con respecto a la vigilancia, y reiteramos nuestra solicitud a la OIT para que elabore puntos de referencia pertinentes para supervisar este trabajo.

Reiteramos la necesidad de que los organismos multilaterales apoyen este trabajo, también a nivel de gasto público en educación, porque la educación es la clave para la eliminación del trabajo infantil y sabemos asimismo que las normas fundamentales se refuerzan entre sí y que el diálogo social y el trabajo decente, también son fundamentales para la eliminación efectiva del trabajo infantil.

Finalmente, con respecto a los comentarios del Sr. Potter sobre las modalidades del debate, lamentamos la clara falta de tiempo para las declaraciones formales de los delegados. Debió realizarse una discusión interactiva más extensa que hubiera incluido más cuestiones de manera menos formal y más productiva, pero estoy de acuerdo con el Sr. Potter acerca de la falta de practicantes, y me pregunto que, si bien hemos escogido esta sala para la plenaria, una sala más pequeña donde nos hubiéramos visto más de cerca nos habría permitido crear una atmósfera más intensa.

Doy las gracias al señor Presidente, con estas observaciones de conclusión para este notable acontecimiento de hoy, pero estoy de acuerdo con el Sr. Potter y me pregunto la importancia que mis colegas conceden a este evento.

Original francés: El PRESIDENTE — Esta vez no somos numerosos, pero con cierto humor decía que había más intérpretes de la Oficina que representantes en esta sala, pero cuando se asume un compromiso y se quiere discutir algo seriamente hay que hacerlo hasta el final.

Creo que hemos hecho bien. Agradezco a todos ustedes. Ha habido dignidad, seriedad y respeto en estas discusiones, lo que nos ha permitido trazar buenos caminos para el futuro.

Lo deberá decir el Consejo en noviembre próximo. Gracias. Nos reuniremos mañana por la mañana.

(Se levanta la sesión a las 19 h 50.)

INDICE

Páginas

Séptima sesión:

Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Presentación y discusión	1
--	---

Oradores: Sr. Potter, Sr. Brett, Sra. Hem, Sr. Al-Juma, Sr. Nordmann, Sr. Bagão Félix, Sr. Shenoy, Sr. El Amawy, Sra. Lundby-Wedin, Sr. Mdladlana, Sr. Hyder, Sr. Pérez-Villanueva y Tovar, Sr. Hussain, Sr. Ylieff, Sr. Insua Chang, Sr. Rampak, Sr. Ngutu, Sr. Negrotto Cambiaso, Sr. Moorhead, Sr. Botha, Sra. Al Jabi, Sr. Okuyan, Sr. Johnsson, Sr. Chetwin, Sr. Tzanchev, Sr. Ahmed, Sr. Ponce Muñoz

Novena sesión:

Discusión del informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (<i>cont.</i>)	23
---	----

Oradores: Sr. Vermeend, Sr. Jestin, Sr. Chahin Lupo, Sr. Hasegawa, Sr. Tambusai, Sr. Sweeney, Sr. Aoun, Sra. Lau Valdés, Sr. Koberski, Sr. Liu, Sr. Drever, Sr. Maciel Santos, Sr. Derby, Sra. Aguessy, Sr. Steyne, Sra. Abd el Hady, Sr. Al Kuhlani, Sra. Xia, Sr. Mammadov, Sra. Mukadi, Sr. Mehbaliyev, Sr. Zarcone, Sra. Lindenfors, Sra. Giusti, Sr. S. Kailash, Sra. Cecchetti, Sr. Potter